

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 111

celebrada el martes, 7 de marzo de 1989

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 21 y 22 de febrero de 1989.

Declaración institucional del Senado con motivo del 40 aniversario del Consejo de Europa.

Preguntas:

- De don Angel Hernández Benito, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la impartición de la docencia de acuerdo con los programas dentro del calendario docente previsto.
- De don Isidoro Sanchez García, del Grupo Mixto, sobre razones que condujeron al señor Ministro de Asuntos Exteriores para expresar que la actitud del Gobierno de Canarias no era un problema político ni jurídico, sino que es un problema de civilización.
- De don Enric Vendrell i Durán, del Grupo de Convergència i Unió, sobre cuándo implantará el Gobierno el nivel no contributivo de prestaciones de régimen público de la Seguridad Social, que garantice una renta mínima a todos los ciudadanos que carezcan de recurso ante las contingencias de vejez e invalidez.
- De don Eduardo Cañizares Clavijo, del Grupo de Coalición Popular, sobre soluciones que piensa dar el Gobierno a los españoles afectados por la descolonización de Guinea.
- De don Carlos Benet Cañete, del Grupo de Coalición Popular, sobre definición del espacio de aguas jurisdiccionales españolas correspondientes a la costa del territorio de Melilla.
- De don José Torres Hurtado, del Grupo de Coalición Popular, sobre incumplimiento del Gobierno respecto a la remisión a las Cámaras del Plan Hidrológico Nacional.
- De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre si piensa el Gobierno tomar alguna medida por la inclusión

del Gobernador militar de Jaén de un párrafo del dictador Franco en el programa de actos de la Patrona de Infantería.

- De don José Luis Aguilera Bermúdez, del Grupo de Coalición Popular, sobre remisión a las Cortes Generales de un Proyecto de Nueva Ley de Procedimiento Administrativo.
- De don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre pensión que expide el Ministerio de Sanidad y Consumo a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Veterinarios Titulares de los Anexos IV.
- De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre qué tipos de medidas fiscales compensatorias va a utilizar el Ministerio de Economía y Hacienda en relación con la ley reguladora del IRPF.
- De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre si considera el Gobierno factible la transferencia de las fincas agrarias de Rumasa a la Comunidad Andaluza.
- De don Jorge Hernández Mollar, del Grupo de Coalición Popular, sobre pleno funcionamiento de las instalaciones y equipos para la impermeabilización del perímetro fronterizo del territorio de Melilla.

Interpelaciones:

- De don Angel Hernández Benito, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre movilizaciones de carácter reivindicativo en el Sector Agrario.
- De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre razones de política económica que han aconsejado la subida en 1,5 puntos del coeficiente de caja de Bancos y Cajas de Ahorro.

Elección de un vocal del Consejo General del poder judicial.

Dación de cuenta al pleno de la renuncia de don Alvaro Rodríguez Bereijo como Consejero del Tribunal de Cuentas y elección de un nuevo consejero.

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el Proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 21 y 22 de febrero de 1989 5124

Se aprueba por asentimiento.

Página

Declaración institucional del Senado con motivo del 40 aniversario de la creación del Consejo de Europa 5124

El Secretario, señor Gaminde, da lectura de la declaración, que es aprobada por asentimiento de la Cámara.

Página

Preguntas 5125

Página

De don Angel Hernández Benito del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre qué me-

didias piensa adoptar el Gobierno para garantizar la impartición de la docencia de acuerdo con los programas dentro del calendario docente previsto 5125

El señor Hernández Benito formula su pregunta, le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Mada-riaga) e intervienen los mismos en réplica y dúplica.

Página

De don Isidoro Sánchez García, del Grupo Mixto, sobre razones que condujeron al señor Ministro de Asuntos Exteriores para expresar que la actitud del Gobierno de Canarias no era un problema político ni jurídico, sino que es un problema de civilización 5126

El señor Sánchez García formula su pregunta, le contesta el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno (Zapatero Gómez), haciendo uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.

Página

De don Enric Vendrell i Durán del Grupo de Convergència i Unió, sobre cuándo implantará el Gobierno el nivel no contributivo de prestaciones del régimen público de la Segu-

ridad Social que garantice una renta mínima a todos los ciudadanos que carezcan de recurso ante las contingencias de vejez e invalidez	5127
<i>El señor Vendrell formula su pregunta, le contesta la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz) con turnos de réplica y dúplica de los mismos.</i>	
	Página
De don Eduardo Cañizares Clavijo, del Grupo de Coalición Popular, sobre soluciones que piensa dar el Gobierno a los españoles afectados por la descolonización de Guinea	5128
<i>Formula su pregunta el señor Cañizares, le contesta el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno (Zapatero Gómez) y hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.</i>	
	Página
De don Carlos Benet Cañete, del Grupo de Coalición Popular, sobre definición del espacio de aguas jurisdiccionales españolas correspondientes a la costa del territorio de Melilla	5129
<i>Formula su pregunta el señor Benet, le contesta el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno (Zapatero Gómez) e intervienen ambos en réplica y dúplica.</i>	
	Página
De don José Torres Hurtado, del Grupo de Coalición Popular, sobre incumplimiento del Gobierno respecto a la remisión del Plan Hidrológico Nacional	5131
<i>Formula su pregunta el señor Torres, le contesta el señor Ministro para las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno (Zapatero Gómez) e intervienen ambos en réplica y dúplica.</i>	
	Página
De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre si piensa el Gobierno tomar alguna medida por la inclusión del Gobernador Militar de Jaén de un párrafo del dictador Franco en el programa de actos de la Patrona de la Infantería	5132
<i>El señor Romero formula su pregunta, le contesta el señor Ministro de Defensa (Serra Serra), y hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.</i>	
	Página
De don José Luis Aguilera Bermúdez, del Grupo de Coalición Popular, sobre remisión a las Cortes Generales de un proyecto de nueva Ley de Procedimiento Administrativo	5133
<i>Formula su pregunta el señor Aguilera, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann) e intervienen los mismos en réplica y dúplica.</i>	

	Página
De don Gervasio Martínez-Villaseñor García del Grupo de Coalición Popular, sobre pensión que expide el Ministerio de Sanidad y Consumo a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Veterinarios Titulares de los Anexos IV	5134
<i>Formula su pregunta el señor Martínez-Villaseñor, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) e intervienen los mismos en réplica y dúplica.</i>	
	Página
De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre qué tipos de medidas fiscales compensatorias va a utilizar el Ministerio de Economía y Hacienda en relación con la ley reguladora del IRPF	5135
<i>Formula su pregunta el señor Chueca, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) e intervienen ambos en réplica y dúplica.</i>	
	Página
De don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre si considera el Gobierno factible la transferencia de las fincas agrarias de RUMASA a la Comunidad Andaluza	5137
<i>Formula su pregunta el señor Romero, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) e intervienen ambos en réplica y dúplica.</i>	
	Página
De don Jorge Hernández Mollar, del Grupo de Coalición Popular, sobre pleno funcionamiento de las instalaciones y equipos para la impermeabilización del perímetro fronterizo del territorio de Melilla	5138
<i>Formula su pregunta el señor Hernández Mollar, le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) e intervienen ambos en réplica y dúplica.</i>	
	Página
Interpelaciones	5139
	Página
De don Angel Hernández Benito, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre movilizaciones de carácter reivindicativo en el sector agrario	5139
<i>Defiende su interpelación el señor Hernández Benito. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta). Se abre turno de portavoces, e intervienen los señores Andreu i Abelló y Hernández Benito. Interviene el señor Ministro del Interior. Pide la palabra por alusiones el señor Hernández Benito, que no le es concedida por estimar el señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) que no ha existido tal circunstancia por intervenir en</i>	

condición de portavoz. Termina el turno de portavoces y la discusión de la interpelación con la intervención del señor Alarcón Molina.

Página

De don Fernando Chueca Aguinaga, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre razones de política económica que han aconsejado la subida de 1,5 puntos del coeficiente de caja de Bancos y Cajas de Ahorro 5144

Formula su interpretación el señor Chueca. Le contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de portavoces intervienen los señores Aguirre Barañano, Oliveras i Terradas, Chueca Aguinaga y García Royo. Hace uso de la palabra el señor Ministro.

Página

Elección de un vocal del Consejo General del Poder Judicial 5152

Interviene el señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) y realizadas la votación nominal por papeletas y el escrutinio, se aprueba la propuesta de nombramiento a favor de don Roberto García Calvo por 154 votos, con 45 en blanco y cuatro nulos.

Página

Dación de cuenta al pleno de la renuncia de don Alvaro Rodríguez Bereijo como Consejero del Tribunal de Cuentas. Elección de un nuevo consejero 5153

El señor Vicepresidente (Rodríguez Pardo) hace uso de la palabra. Realizadas la votación por papeletas y el escrutinio, resultó designado Consejero del Tribunal de Cuentas, por 163 votos a favor, 32 en blanco y uno nulo, don Adolfo Carretero Pérez.

Página

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 5154

Página

De la Comisión de Agricultura y Pesca, en relación con el proyecto de Ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres 5154

El señor Orozco Gómez hace la presentación del dictamen. Se entra en la discusión de los vetos. El señor Sánchez García defiende su veto. El señor Robles Canibe defiende el veto de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Quetglas Rosanes defiende el del Grupo del CDS. El señor Lara Alen defiende el veto del Grupo Popular. En turno en contra interviene el señor Alonso Colacios. En turno de portavoces, los señores Sánchez García, Aizarna Azula, Robles Canibe, Andreu i Abelló, Quetglas Rosanes, Torres Hurtado y Alonso Colacios.

Se rechaza el veto del señor Sánchez García, por 72 votos a favor, 128 en contra y tres abstenciones.

Se rechaza el veto del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 78 votos a favor y 127 en contra.

Se rechaza el veto del Grupo del CDS, por 72 votos a favor, 127 en contra y dos abstenciones.

Se rechaza el veto del Grupo Popular, por 68 votos a favor, 128 en contra y 11 abstenciones.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 21 Y 22 DE FEBRERO DE 1989

El señor PRESIDENTE: Entramos en el orden del día. Punto primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 21 y 22 de febrero de 1989, puesta a disposición de los señores portavoces con la antelación reglamentaria. ¿Alguna objeción al acta, señores Senadores? *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento.

DECLARACION INSTITUCIONAL DEL SENADO CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL CONSEJO DE EUROPA

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el segundo punto del orden del día, ruego al señor Secretario que lea una declaración institucional, elaborada por la Mesa de la Cámara con motivo del 40 aniversario de la creación del Consejo de Europa.

Ruego al señor Gaminde que dé lectura a la declaración institucional.

El señor SECRETARIO (Gaminde Alix): «Declaración institucional del Senado con motivo del 40 aniversario de la creación del Consejo de Europa: Resultando que el Consejo de Europa celebra el día 5 de mayo de 1989 una sesión solemne en conmemoración del 40 aniversario de su constitución.

Considerando que, de acuerdo con su Estatuto, la finalidad del Consejo de Europa consiste en realizar una unión más estrecha entre sus miembros para salvaguardar y promover los ideales y principios que constituyen su patrimonio común, y favorecer su progreso económico y social.

Considerando que la labor del Consejo de Europa ha

sido especialmente fructífera, habiendo acometido un constante trabajo de armonización de las legislaciones europeas en numerosos campos, promovido reformas esenciales en importantes sectores de la vida social, que ha servido de foro privilegiado para el intercambio de ideas y experiencias entre miembros del gobierno, parlamentarios, funcionarios públicos, profesores y expertos; actividades todas ellas que han cimentado su bien merecido prestigio e influencia en la vida política, económica y social europea.

Considerando que el Consejo de Europa ha dirigido especialmente sus esfuerzos a la protección de los derechos fundamentales, siendo en este campo su obra maestra el Convenio Europeo de Salvaguarda de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de 1950, aplicado certeramente y sin desfallecimientos por la Comisión y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, cuya fecunda jurisprudencia ha incrementado la protección de estos derechos y enriquecido no sólo la ciencia jurídica europea, sino mundial.

Considerando que se mantienen vigentes tanto los valores e ideales, para cuya promoción y defensa se constituyó el Consejo de Europa, como la necesidad de mantener el esfuerzo común de acercamiento entre todos los países de Europa; esta alta Cámara ha acordado, en su sesión plenaria del día de hoy, enviar al Consejo de Europa su más calurosa felicitación en este 40 aniversario de su constitución, por su extraordinaria labor en la construcción de una Europa unida, bajo los ideales de libertad, justicia y respeto a los derechos humanos.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobada.

PREGUNTAS:

— DE DON ANGEL HERNANDEZ BENITO, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA IMPARTICION DE LA DOCENCIA DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DENTRO DEL CALENDARIO DOCENTE PREVISTO

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces al segundo punto del orden del día.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Hernández Benito, para formular su pregunta, relativa a qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la impartición de la docencia de acuerdo con los programas dentro del calendario previsto.

El señor HERNANDEZ BENITO: Señor Ministro, con motivo del conflicto planteado en algunas Facultades de Medicina, los alumnos padecen la privación de la docencia a la que tienen derecho en su condición de tales. ¿Qué

medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la impartición de la docencia de acuerdo con los programas dentro del calendario docente previsto?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente, el Gobierno tomará todas las medidas que están en su mano, que, como S. S. sabe, no son muchas. Hay un reparto competencial para cuestiones que están relacionadas con el calendario y con las materias que se imparten a lo largo del curso académico en la propia universidad que se fija, de acuerdo con el consejo social, al principio del curso. Por tanto, si la huelga continúa, poco o nada puede hacer el Ministerio en ese tema. Otra cosa es tratar de evitar la huelga. En eso sí está haciendo todo lo que puede.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Hernández Benito tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ BENITO: La entrada en vigor del Decreto número 644/86 es lo que motiva esta huelga del profesorado de las Facultades de Medicina, de escuelas universitarias de enfermería y de fisioterapia.

Hay una cuestión elemental, señor Ministro. Me ha sorprendido su contestación, y estoy terriblemente preocupado, por otra parte, con la noticia que aparece en la prensa de hoy: Que los profesores anuncian una continuidad en la huelga.

Pero voy a circunscribir mi pregunta única y exclusivamente a la competencia del alumno, a sus derechos. Es por el alumno por lo que me interesa que se resuelva la situación en este momento; aunque indudablemente me preocupa todo lo que afecta al Estado, a la sociedad. Hay alumnos que están estudiando con becas, que tienen problemas de residencias, que proceden de familias realmente necesitadas. Se ha llegado a una situación en la que a los alumnos de la Facultad de Medicina de Salamanca concretamente (uno de los focos más duros en esta huelga) les preocupa la posibilidad de perder el curso.

Creo que el Gobierno no puede permitir que estos alumnos pierdan el curso, pero me gustaría oírsele al señor Ministro en esta Cámara. Si de entrada tenemos problemas con las clases no impartidas, con las prácticas no realizadas, con las asignaturas de cursos pendientes en las que no se han podido hacer exámenes parciales y demás, dígame, señor Ministro —porque es su obligación decírmelo—, cómo, cuándo y de qué manera va a actuar el Gobierno para que se termine con este problema y los alumnos, en virtud de que pagaron las tasas académicas y de que la Constitución se lo garantiza, reciban las clases, sufran los exámenes y puedan finalizar el curso dentro del calendario previsto por la propia situación y autonomía universitarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Benito.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Con la misma pasión que S. S., defendería los derechos de los alumnos, pero con lo que estamos enfrentados, S. S. lo sabe bien, es con una huelga de profesores médicos, S. S. podrá pensar que tienen razón o que no la tienen, y evidentemente S. S. sabe cuál es mi posición al respecto.

Lo que yo tengo que hacer es garantizar el derecho que tienen los profesores a la huelga; derecho que está reconocido por la Constitución. Se hace con ellos lo que se tenga que hacer, lo que comporta unas consecuencias para los alumnos, pero S. S. sabe que yo no puedo impedir que haya una huelga. Si me pide que resuelva injustamente una situación para que no haya una huelga y los alumnos no tengan ese sufrimiento, que yo comparto, sabe muy bien S. S. que no lo puedo hacer.

Aquí están en juego tres leyes que han aprobado SS. SS.: La Ley de Incompatibilidades, la Ley de Sanidad y la Ley de Reforma Universitaria. No son leyes solamente del Gobierno, sino que las han aprobado las mayorías de esta y de la otra Cámara, que deben cumplirse.

Por mi parte, como responsable de la cartera de Educación, estoy dispuesto a dialogar tanto como sea posible.

Lo que yo no alcanzo a comprender es cómo unas personas serias, profesionales maduros (como lo son esos profesores de medicina), pueden involucrar en un conflicto personal a sus alumnos de esa manera. Desgraciadamente, en un Estado de Derecho no está en mi mano el resolver eso, si no fuera saltándome la ley, cosa que no voy a hacer y que S. S. no me va a solicitar.

Por tanto, le ruego a S. S. que me ayude, como estoy tratando de conseguir la ayuda de los distintos grupos parlamentarios y portavoces, para que entren en razón, por la vía del diálogo, unas personas mayores, profesores de universidad, médicos (son pocos, por otra parte), para que no traten de involucrar a los alumnos en una pelea que nada tienen que ver y que tratamos de resolverlo por la vía racional, por la vía del diálogo. Eso es lo que estamos tratando de hacer una vez más.

Usted sabe que hay dos problemas en el conflicto de los profesores médicos: uno, de carácter retributivo y, otro, de carácter estatuario. Saben esos médicos que el segundo lo tienen resuelto, por la palabra del Ministro de Sanidad y por la mía y por un Real Decreto en el que está explícitamente considerado. El primero, el retributivo, saben también que lo estamos tratando de resolver, aunque no es fácil, porque hay que compaginar las leyes de Incompatibilidades, de Sanidad y de Reforma Universitaria. Lo que no me parece razonable es que involucren a unos alumnos que nada tienen que ver con este conflicto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La siguiente pregunta, del señor Vendrell i Durán parece que había de contestarla la señor Ministra de Asuntos Sociales, que me dicen que está llegando. ¿Accede el

señor Vendrell a esperar la llegada de la señora Ministra? (Asentimiento.)

Muchas gracias.

— DE DON ISIDORO SANCHEZ GARCIA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE RAZONES QUE CONDUJERON AL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES PARA EXPRESAR QUE LA ACTITUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS NO ERA UN PROBLEMA POLITICO NI JURIDICO, SINO QUE ES UN PROBLEMA DE CIVILIZACION

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez García, para formular su pregunta sobre razones que condujeron al señor Ministro de Asuntos Exteriores para expresar que la actitud del Gobierno de Canarias no era un problema político ni jurídico, sino que es un problema de civilización.

El señor SANCHEZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Aunque lamentamos que no esté presente el señor Fernández Ordoñez, al Ministro, señor Zapatero, con toda cordialidad, querría preguntarle lo siguiente.

Las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores, señor Fernández Ordoñez, acerca de la posición adoptada por el Gobierno de Canarias de no rebajar los arbitrios insulares en 1989 en el porcentaje correspondiente y como consecuencia de la adhesión de España a las Comunidades Europeas, han producido una importante reacción sociopolítica en la Comunidad Autónoma de Canarias. ¿Cuáles han sido, señor Ministro, las razones que condujeron al señor Ministro de Asuntos Exteriores para expresar que la actitud del Gobierno de Canarias no es un problema político ni jurídico, sino que es un problema de civilización?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señor Senador, compromisos ineludibles derivados de la Presidencia española de la Comunidad Económica Europea han impedido al Ministro de Asuntos Exteriores contestar esta pregunta, como hubiera sido su deseo.

No obstante, y en nombre del Gobierno, señor Senador, tengo que proclamar en primer lugar nuestro máximo respeto hacia las instituciones y el pueblo canario. Si su señoría relee —como, a buen seguro, ha hecho—, las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores, verá como lo importante de las mismas no es tanto una expresión más o menos afortunada cuanto el contenido, el sentido y su finalidad.

El Ministro de Asuntos Exteriores decía: Si España (y yo subrayo la palabra España) quiere obtener ventajas desde su ingreso en la Comunidad Económica Europea, tiene que empezar por cumplir lo pactado. Este es un pro-

blema que nos incumbe a todos los españoles, sea cual sea la región en la que hayamos nacido o en la que vivamos.

Ese es el sentido de la respuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, al margen —como le indicaba a S. S.— de la expresión, más o menos afortunada, sobre la civilidad o no del pueblo y de las instituciones canarias, que nadie pone desde luego en cuestión. Creo que nos podríamos congratular —estoy seguro de que usted se congratula con nosotros— de que, por fin, este contencioso haya entrado en una vía de resolución, por la vía del diálogo, entre las instituciones canarias y el Gobierno español.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro. Me alegro del tono, de cordialidad y del contenido de su contestación, porque a mí personalmente, como Senador de la Comunidad Autónoma de Canarias, me extrañaba muchísimo que todo un Ministro de Asuntos Exteriores de nuestro Gobierno fuese capaz de hacer (por lo menos en el sentido que se entendió en un principio) tales declaraciones.

Usted sabe perfectamente, señor Ministro, que se ha escrito mucho durante los meses de enero y febrero en los periódicos, no solamente de Canarias, sino en los nacionales (la semana pasada lo hizo incluso un estudiante canario afincado en Madrid); y, curiosamente, hasta el mismo Secretario de Estado, señor Borrell, ha reconocido que en el fondo tenía razón el Gobierno de Canarias puesto que ha hecho falta una disposición de la Dirección General de Aduanas para llevar a cabo el desarme arancelario.

Dada la ausencia del Ministro responsable y que todas las declaraciones que provengan del Departamento de Asuntos Exteriores son escandalosas, como muy bien reconoce, quiero decirle que nos congratulamos del contenido de sus palabras. En el mismo Parlamento de Canarias un grupo político, presentó una proposición no de ley (que fue retirada, afortunadamente, en los últimos minutos) para declarar persona «non grata» al Ministro de Asuntos Exteriores. Incluso en alguna institución, como en el Ayuntamiento de Santa Cruz, los portavoces femeninos de su partido y del mío, se enzarzaron dialécticamente en el tema.

Sinceramente, quiero agradecer su respuesta y deseo decir que la línea del consenso y del diálogo es el camino al que todos aspiramos, y debe de ser la meta a la que deben aspirar también las instituciones del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Poco tendría que añadir, salvo manifestar el acuerdo con el Senador de Canarias.

Aunque se trata ya de agua pasada, quiero indicarle que cuando el Ministro de Asuntos Exteriores se refería al principio del cumplimiento de los pactos e indicaba que era una cuestión de civilización, no utilizaba este término en un sentido calificativo, sino como concepto jurídico existente en la propia literatura jurídica. Así, por ejemplo, en el Estatuto Internacional de Justicia se habla de que el Tribunal de Justicia aplicará los principios de las naciones civilizadas. Y uno de los principios de las naciones civilizadas es el de «pacta sunt servanda». A eso se refería, ni más ni menos. En todo caso, es agua pasada y lo que debemos celebrar es que se hay encontrado ya la vía de solución de ese contencioso.

— DE DON ENRIC VENDRELL I DURAN, DEL GRUPO CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE CUANDO IMPLANTARA EL GOBIERNO EL NIVEL NO CONTRIBUTIVO DE PRESTACIONES DEL REGIMEN PUBLICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE GARANTICE UNA RENTA MINIMA A TODOS LOS CIUDADANOS QUE CAREZCAN DE RECURSO ANTE LAS CONTINGENCIAS DE VEJEZ E INVALIDEZ

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vendrell para formular la pregunta sobre cuando implantará el Gobierno el nivel no contributivo de prestaciones del régimen público de la Seguridad Social.

El señor VENDRELL I DURAN: El régimen público de la Seguridad Social está consagrado en el artículo 41 de la Constitución Española. Sabido es que el Gobierno Socialista lo concibe no sólo en su esfera contributiva, sino también con las necesarias prestaciones no contributivas. De manera que éstas formen parte de un único sistema público de protección a todos los ciudadanos. Así lo manifestaba el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en su comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, el 2 de diciembre de 1986.

Mi Grupo comparte este punto de vista, pero, como desde entonces no ha vuelto a hablarse del asunto y nada se ha dicho en esta Cámara sobre el particular (al menos que yo sepa), considerando que no debe demorarse por más tiempo la necesaria actuación normativa en esta materia, es por lo que formulo la siguiente pregunta: ¿Cuándo implantará el Gobierno el nivel no contributivo de prestaciones del régimen público de la Seguridad Social que garantice una renta mínima a todos los ciudadanos que carezcan de recursos ante las contingencias de vejez e invalidez?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vendrell.

Tiene la palabra la señora Ministra de Asuntos Sociales.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente, Señoría, el Gobierno tiene intención de presentar dentro de este año el

proyecto de ley pero no podemos concretar a las Cámaras, cuándo pueda estar en disposición de ser un derecho al amparo del artículo constitucional que usted ha mencionado. Como usted bien conoce, la implantación del nivel no contributivo de prestaciones implicará una normativa legal, y su aprobación dependerá del proceso que siga en las Cámaras.

El señor PRESIDENTE: Gracias señora Ministra. Tiene la palabra del señor Vendrell.

El señor VENDRELL I DURAN: Celebro que pueda afirmarse, como lo ha hecho la señor Ministra, que dentro de este año entrará en las Cámaras el proyecto de ley correspondiente.

No es mi objetivo extenderme en consideraciones y filosofías sobre el tema porque se trata de una pregunta cuyo objeto es obtener información. Agradecería de la señora Ministra esa información sobre las directrices en las que van a sustentarse este proyecto de ley. Más concretamente, me gustaría conocer si van a estar en la línea que expresaba el Ministro de Trabajo en aquella comparecencia en la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados. Es decir, si se trata de que se considere el nivel no contributivo de prestaciones como algo comprendido dentro de un todo de la Seguridad Social.

El hecho de que sea la señora Ministra quien hay respondido a mi pregunta y no el Ministro de Trabajo y Seguridad Social me hace temer que no vaya por ahí la cosa. Me agradecería que me lo aclarara.

El señor Ministro de Trabajo fue muy explícito en aquella comparecencia. Repitió una y otra vez que se trataba de la configuración del establecimiento de un nivel no contributivo integrado, coordinando los mecanismos protectores actuales de naturaleza asistencial; ampliando la protección, tanto intensiva como extensivamente, de manera que alcanzara a todos los ciudadanos ante determinadas situaciones y contingencias. En todo caso, señalaba el carácter universal de la Seguridad Social, en una interpretación, a nuestro modo de ver acertada, del artículo 41 de la Constitución.

Desearía que explicara la señora Ministra si será así o si ha habido algún cambio de orientación. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente. Señoría, voy a tranquilizarle. El que yo esté aquí contestando y no el Ministro de Trabajo se debe a que se encuentra en un consejo informal en Sevilla, con todos los Ministros comunitarios. A él le correspondía contestar pero yo le sustituyo.

La ley sigue en la línea de la intervención del Ministro de Trabajo en la Comisión que ha citado que es la línea de nuestro programa electoral de completar el diseño del sistema español de pensiones, de forma que también obtengan prestaciones aquellos españoles que por determi-

nadas situaciones no están al amparo del sistema contributivo o profesional. La ley tiene dos grandes objetivos: El de vincular a un Estado (objetivo de necesidad) las situaciones de vejez, de incapacidad en el trabajo y de paro; y el reconocimiento de estas prestaciones en base a un derecho subjetivo. La ley intentará, con el paso del tiempo, ir reconduciendo las actuales pensiones asistenciales y de LISMI (o pensión de minusvalía) para ir canalizándolas hacia esa estructura no contributiva de la Seguridad Social.

— DE DON EDUARDO CAÑIZARES CLAVIJO, DEL GRUPO COALICION POPULAR, SOBRE SOLUCIONES QUE PIENSA DAR EL GOBIERNO A LOS ESPAÑOLES AFECTADOS POR LA DESCOLONIZACIÓN DE GUINEA

El señor PRESIDENTE: Señor Cañizares Clavijo, sobre soluciones que piensa dar el Gobierno a los españoles afectados por la descolonización de Guinea.

El señor Cañizares tiene la palabra.

El señor CAÑIZARES CLAVIJO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el pasado 13 de abril de 1988 se debatió en esta Cámara una moción de mi Grupo en la que se pedía la creación de un Comisión interministerial que, en unión de los perjudicados por la descolonización de los territorios españoles de Guinea Ecuatorial, diera solución al problema. Todos los Grupos de la Cámara votaron afirmativamente. Sólo la mayoría socialista votó en contra, aunque reconociendo que no era necesario crear la Comisión que se pedía porque las puertas de la Administración, e incluso el despacho del Defensor del Pueblo, estaban abiertas a este tipo de iniciativas.

Señor Ministro, ha pasado casi un año y todo sigue igual a pesar de todas las solicitudes y escritos realizados para solucionar este tema. Por eso, le pregunto: ¿Piensa el Gobierno realizar algún tipo de acciones tendentes a solucionar este problema?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, gracias.

Me imagino, señor Senador, que coincidiremos ambos en compartir un reconocimiento a la labor desempeñada por aquellos españoles que ampliaron la cultura española a otras zonas del planeta, y que este reconocimiento ha sido mínimo, en ocasiones, por parte de anteriores Gobiernos de distinto signo.

Son numerosas las iniciativas tomadas por Gobiernos anteriores, desde 1980 hasta la fecha, para tratar de paliar, aunque no diera plena satisfacción, la parte más urgente de las demandas de aquellas personas. Así, en 1980, se tomó el acuerdo de concesión de ayudas de carácter so-

cial. En 1981, se creó una Comisión interministerial para aplicar las medidas del anterior acuerdo. En 1981, se modificó el primitivo acuerdo, se ampliaron los plazos y se cambiaron algunas de las condiciones. Y en 1983 se dieron por finalizados los trabajos de esta Comisión interministerial que había resuelto favorablemente 1.800 peticiones de ayuda de estas personas.

Es cierto que hay otro tipo de españoles residentes en Guinea que tiene todavía alguna reivindicación pendiente: son aquellos dueños de algún tipo de establecimiento o de determinadas fincas. En este punto, señor Senador, tenemos que decirle claramente lo que pensamos. El Gobierno va a cumplir todas aquellas decisiones que provengan de sentencias en esta materia y todos aquellos mandatos que le impongan las Cámaras. Mientras tanto, me parece que resolver es el único recurso que queda pendiente y sometido hasta este momento a dictamen preceptivo del Consejo de Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Cañizares.

El señor CAÑIZARES CLAVIJO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, veo que por primera vez se ha captado perfectamente cuál era la intención de esta pregunta y cuál fue la intención de la moción que se presentó en su día. Me habla usted de las ayudas de los años 1980, 1981, y se olvida de las de 1969, pero lo cierto es que todas esas ayudas existieron.

Esos préstamos y ayudas no pueden tomarse como solución definitiva de esta cuestión, puesto que lo que hacen es dejar más claro y patente que la solución de los problemas que se ocasionaron en su día sigue existiendo un agravio comparativo.

Eran distintos los colectivos a los que afectó la colonización. Se trataba de empleados, funcionarios... Con estos acuerdos y ayudas se solucionaron los problemas de los empleados y de los funcionarios, pero de ninguna forma se resolvieron los problemas de los propietarios —y usted lo ha dicho, señor Ministro— que dejaron allí sus bienes.

En la moción que se presentó en su día y en la pregunta que se formula hoy no se pide más que la creación de una Comisión o que el Gobierno llegue a aceptar reunirse con estas personas para estudiar su situación. En aquel momento no se prejuzgaba nada y sigue sin prejuzgarse nada todavía. Sólo se pone de manifiesto que hay una injusticia y que se debe buscar una solución.

Esas personas acuden al Gobierno español porque eran y son ciudadanos españoles y tienen que reclamar a su Gobierno, aunque sea, a lo mejor, para que su Gobierno llegue a acuerdos con Guinea para solucionar estos problemas. Señor Ministro, lo que le quiero decir es que un Gobierno es más fuerte y más respetado cuando mejor defiende y protege los intereses de sus conciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cañizares.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el Gobierno español defiende, ha defendido y lo seguirá haciendo, el respeto escrupuloso a los compromisos internacionales sea cual sea el color o el signo del Gobierno que esté en el ejercicio de su función. De eso estoy absolutamente seguro. Este Gobierno lo ha hecho, lo hace y lo seguirá haciendo.

Efectivamente, cuando se produce el proceso de descolonización hay un éxodo masivo de propietarios y hay un proceso de incautación por parte de las autoridades guineanas. En 1984 —por recordar algunas cifras— hay un decreto-ley del Gobierno guineano haciendo que esos bienes incautados pasen al patrimonio del Estado guineano.

Le tengo que decir, señor Senador, que no conocemos —que es la parte donde nosotros podríamos intervenir como Gobierno defendiendo, frente al Gobierno guineano, los intereses de estos ciudadanos— ningún supuesto de español al que se le haya denegado justicia en Guinea cuando haya reclamado por los procedimientos previstos en la legislación en Guinea. En esos supuestos si se deniega justicia en Guinea nosotros podríamos perfectamente intervenir, y lo haríamos inmediatamente.

Las únicas reclamaciones que conozco son la de un colectivo importante, que fue ya resuelta por Consejo de Ministros, denegándola, denegación que fue confirmada por sentencia del Tribunal Supremo, y hay otra reclamación viva pero estamos pendientes del dictamen preceptivo del Consejo de Estado.

Entienda, señor Senador, que se trata de hechos —y estoy seguro de que los propios interesados lo comprenden— ocurridos hace más de quince años; que han prescrito todas las acciones legales, en mi opinión, en manos de los interesados; que ha caducado el plazo para reclamar y desde el punto de vista jurídico-legal —veremos a ver lo que nos dice el Consejo de Estado— no veo muchas posibilidades de que prospere una demanda judicial de reclamación de indemnización por esta vía. Vamos a esperar, no obstante, al dictamen del Consejo de Estado y en función de eso actuará el Gobierno, en el bien entendido, señor Senador, que nosotros cumpliremos todas las disposiciones judiciales en la materia y todos cuantos acuerdos adopten las Cámaras que son las que vinculan al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON CARLOS BENET CAÑETE, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE DEFINICION DEL ESPACIO DE AGUAS JURISDICCIONALES ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTES A LA COSTA DEL TERRITORIO DE MELILLA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Benet Ca-

ñete sobre definición del espacio de aguas jurisdiccionales españolas correspondientes a la costa del territorio de Melilla.

El señor Benet tiene la palabra.

El señor BENET CAÑETE: Señor Presidente, señor Ministro, este es un tema que creo que compete al Gobierno y a la nación entera.

Hace un año solicitamos, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, que con motivo de las capturas reiteradas por parte del Gobierno marroquí de buques pesqueros españoles en las propias aguas de Melilla dentro de la dársena pesquera, se estableciera una comisión de límites con Marruecos para delimitar dichas aguas jurisdiccionales, tanto de Ceuta como de Melilla y de los peñones de Alucemas, Alborán e Islas Chafarinas. Curiosamente, hasta la fecha la respuesta por parte del Gobierno sigue siendo nula. Hace quince días se ha detenido a otro barco pesquero en el mar de Alborán y no se ha dado cumplimentada respuesta ni a este barco ni al tema principal y primordial, que es que el Gobierno de España tiene que establecer de una vez por todas su mar territorial y sus aguas jurisdiccionales.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO PARA LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el señor Senador se interesaba por cuál es el momento que el Gobierno va a considerar idóneo para proceder a la delimitación de las aguas jurisdiccionales españolas correspondientes a la costa del territorio de Melilla, y tengo que reiterarle la misma respuesta que se le ha dado en anteriores ocasiones, bien verbalmente a través del Ministro de Asuntos Exteriores, bien por escrito que he firmado yo: que Melilla, como el resto del territorio español, tiene delimitadas sus aguas, son doce millas, es fruto de una Convención de derecho del mar y es fruto también de un acuerdo tomado por las Cámaras al aprobar una ley en 1977 al respecto.

El problema que plantea reiteradamente el señor Senador es cuándo se va a proceder a una delimitación de aguas con Marruecos en concreto, tratándose por consiguiente, del supuesto de limitación de aguas entre dos Estados con fronteras adyacentes o costas frente a frente. En ese sentido le hemos indicado en reiteradas ocasiones, y no puedo modificar la respuesta, señor Senador, que son criterios de oportunidad política los que llevan y llevarán al Gobierno a decidir cuál es el momento oportuno para sentarse con el Gobierno de Marruecos y proceder a una delimitación de las aguas territoriales. Insisto en que es un criterio de oportunidad política, ésa es la respuesta, y siento, señor Senador, que hoy no le pueda dar otra, tal vez mañana o pasado sí, pero hoy no podemos modificar ese criterio, que ya digo que es de oportunidad política y que aprecia como corresponde constitucionalmente, el Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Benet.

El señor BENET CAÑETE: Uno no tiene más que quedarse perplejo, Ministro, porque si usted dice que es una cuestión de oportunidad política el que los ciudadanos españoles y los territorios españoles puedan ser violados día a día por otro Estado soberano, capturados los buques dentro de ese mar territorial que supuestamente el Derecho internacional nos concede, y curiosamente no tenemos pasillo internacional ni delimitación de aguas jurisdiccionales, flaco favor le estamos haciendo a España, porque este Senador no puede entender cómo lanchas marroquíes entran dentro de los puertos españoles a llevarse los barcos, como está ocurriendo en los puertos de Ceuta y Melilla y en las Islas de Alborán, es una cosa muy curiosa, sin que haya ninguna respuesta por parte del Gobierno de nuestra nación, que, es muy cierto lo que decía el señor Ministro, decía claramente que: Por las razones antedichas —y esto ya lo contestaba el Gobierno de la nación— el Gobierno no considera oportuno proceder a una delimitación de los espacios marítimos, sin que ello signifique que exista problema alguno de aguas jurisdiccionales. Es muy curioso. Yo creo que lo que el Gobierno de España, y en este caso su Gobierno, está haciendo es, señor Ministro con todos mis respetos, dejación de soberanía.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Conviene, señor Senador, precisar los términos exactos, porque pudiéramos dar la impresión de que buques marroquíes han entrado, como indicaba S. S., en el puerto de Melilla. No es así. *(El señor Benet Cañete hace signos afirmativos.)* El pesquero «Hermanos Fresquet» al que se refiere, fue capturado a cinco millas y media de Alborán y a cuarenta y cinco de las costas marroquíes. Tengo que decirle, señoría, que el Gobierno español ha presentado ya una nota de protesta ante las autoridades marroquíes; que esperamos una contestación a esa protesta formal que ha hecho ya el Gobierno, exigiendo por supuesto en la nota que le hemos remitido la inmediata puesta en libertad del pesquero, y que hemos adoptado cuantas medidas están en nuestras manos para que puedan volver los pescadores y el propio barco a puertos españoles.

Insisto, señor Senador, en que es un criterio —y usted lo tiene que conocer sin duda alguna mejor que yo— de oportunidad política y que en estos asuntos la oportunidad y la prudencia son más exigibles que en otros. Creo que la prudencia nos lleva a conducirnos en este caso por los cauces establecidos, que son los diplomáticos, presentando la protesta cuando corresponde y esperando la satisfacción de las autoridades marroquíes, que sin duda alguna se producirá.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE TORRES HURTADO, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO RESPECTO A LA REMISION A LAS CAMARAS DEL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Torres Hurtado sobre incumplimiento del Gobierno respecto a la remisión a las Cámaras del Plan Hidrológico Nacional.

El señor Torres tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Hace veintiocho meses que esta cámara, por unanimidad de todos sus miembros, aprobó una moción por la que se le daba un mandato al Gobierno para que enviara un proyecto de ley sobre el Plan Hidrológico Nacional y las obras que era interesante incorporar al mismo. Pasado este tiempo, sigue sin enviarse el mencionado proyecto de ley y yo le pregunto al Gobierno cuáles son los motivos por los que sigue incumplándose un mandato de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Torres. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, contesto en nombre del Ministro de Obras Públicas, que no puede dar respuesta al señor Senador por estar ocupado con compromisos internacionales, lo que estoy seguro que S. S. sabrá disculpar.

Las razones de la no presentación del oportuno proyecto de ley al que creo que se refiere su señoría derivan, simple y llanamente, de la complejidad de la materia, complejidad técnica, política y complejidad de los mecanismos establecidos legalmente para la aprobación de este tipo de planes. Lo que había era sencillamente una previsión de haberlo presentado en este año y esa previsión no ha podido ser cumplida.

El tema del agua sabe S. S. que suscita lógicas pasiones y lógicas tensiones y todo tipo de prudencia será bienvenida, así como de rigor y de seriedad, a la hora de elaborar ese proyecto de ley, que, por cierto, señor Senador, no sé si se refiere al proyecto de ley que aprobará el Plan Hidrológico o es el proyecto de ley, comprometido también en esta Cámara, de las obras de interés general. En todo caso, la argumentación es válida para ambas. Las obras de interés general y por consiguiente el proyecto de ley correspondiente, son difíciles de establecer sin saber ante cuáles son, al menos, las directrices que deben presidir la redacción del Plan Hidrológico. Esa es la situación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, efectivamente, disculpo la ausencia del señor Sáenz Cosculluela y me alegro de que sea usted el que conteste, puesto que S. S. es el Ministro para las Relaciones con las Cortes, y creo que es importante que las relaciones entre el Gobierno y las Cortes se cumplan escrupulosamente.

Esta moción, que se aprobó el 30 de octubre de 1986, fue propuesta por el Grupo Socialista en una enmienda hecha a la que yo presentaba. Lógicamente entiendo que el Grupo Socialista había consultado con el Ministerio y cuando dio el plazo de un año, se supone que contaba con los medios necesarios para efectuar ese proyecto de ley en ese plazo. Lo que no es disculpable es que se venga diciendo ahora que es complejo el tema de las aguas. Ciertamente que es complejo; por eso que es complejo es necesario su desarrollo, y ustedes saben perfectamente que es el cumplimiento del artículo 44 de la Ley de Aguas, que ustedes elaboraron, el que tenía que desarrollar este Plan Hidrológico, y no valen disculpas que lleven dos años y cuatro meses en la redacción de este proyecto de ley. La moción les daba un año de tiempo; después el Ministerio de Obras Públicas, señor Sáenz Cosculluela, en esta Cámara, a otra pregunta mía, y dirigiéndose al Presidente del Senado, le decía que garantizaba que ese proyecto estaría en las Cámaras antes de finales del 1988. Ya no se trata del incumplimiento ante este Senador o este Grupo Parlamentario, sino el incumplimiento que se está produciendo ante el Presidente del Senado y ante esta Cámara reiteradamente, y eso no tiene más que una explicación, porque no me cabe la menor duda de su talante democrático y de su deseo de querer atender los mandatos que emanan del Senado: es un incumplimiento porque no saben lo que tienen que hacer; es inoperancia, y si la Dirección General de Obras Hidráulicas no sirve, quítenla ustedes; si no sirve el Ministro, quítenle también, pero lo que no se puede hacer es retrasar permanentemente un proyecto que tiene que venir, porque estamos en un país con muy escasa pluviometría, sin que venga a esta Cámara y sin regular las aguas.

Es muy necesario y no valen las disculpas, señor Ministro. Disculpo la ausencia del señor Sáenz Cosculluela, pero no puedo disculpar en ningún momento que su Gobierno y su Ministro de Obras Públicas no sepan lo que tienen que hacer con el Plan Hidrológico Nacional. Eso ni es presentable ni se puede aceptar bajo ningún concepto.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señor Senador, creo que la remisión en el pasado años del proyecto de ley correspondiente se trata de una obligación de muy difícil cumplimiento, y casi me atrevería a decir que de imposible cum-

plimiento, habida cuenta de cómo a través de toda la normativa se ha articulado todo el proceso de participación de los afectados en la elaboración de los planes hidrológicos. Le indicaba que existe una complejidad normativa. De la Ley de Aguas del 1985 se han producido sucesivos y obligatorios desarrollos, como es el Reglamento de Dominio público hidráulico, de abril del 1986; o el reglamento de julio de 1988, condición previa para la elaboración del Plan Hidrológico correspondiente, que es el reglamento de administración pública del agua y planificación hidrológica. También con carácter previo estamos en estos momentos a punto de aprobar en Consejo de Ministros nueve decretos que regulan la constitución de los distintos organismos de cada una de las cuencas.

Hay, por consiguiente, una complejidad normativa evidente, así como una complejidad de los mecanismos diseñados de participación. Para redactar el Plan Hidrológico Nacional hay que elaborar previamente los planes hidrológicos de cuenca o, al menos, las directrices. Para determinar las directrices que permiten la elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca hay que constituir estos órganos; para constituir estos órganos hay que elaborar estos reglamentos que le he indicado y hay que constituir el Consejo del Agua, el Consejo de Cuenca y, después, el Consejo Nacional.

Por consiguiente, la participación prevista, necesaria y correcta, en la articulación de una política de aguas ha hecho que sean de difícil cumplimiento todos estos trámites previos a la elaboración del propio plan. Por supuesto, hay otro tipo de dificultades derivadas de la naturaleza de las cosas: medir los recursos de que se dispone, medir las necesidades, hacer prospecciones demográficas sobre necesidades del uso del agua; todo eso exige una serie de estudio, de documentación básica, que esa sí está ya preparada.

En todo caso, estas son las razones por las cuales el año pasado no pudimos cumplir ese compromiso. Estoy seguro de que S. S. estará de acuerdo conmigo en que más vale hacerlo bien, hacerlo con la participación de todos, que no precipitarnos y hacerlo por cumplir un trámite o un compromiso adquirido y hacerlo de una forma de la que después nos podamos arrepentir. Esa es la posición del Gobierno al respecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO TOMAR ALGUNA MEDIDA POR LA INCLUSION DEL GOBERNADOR MILITAR DE JAEN DE UN PARRAFO DEL DICTADOR FRANCO EN EL PROGRAMA DE ACTOS DE LA PATRONA DE INFANTERIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Romero sobre si piensa el Gobierno tomar alguna medida por la inclusión del Gobernador Militar de Jaén de un párrafo del dictador Franco en el programa de actos de la Patrona de Infantería.

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ: Señor Presidente, señor Ministro, durante la celebración del X Aniversario de la Constitución española, el Gobernador Militar de Jaén, don José María Vida Arroquia, elaboró un folleto donde constaba un programa de actos en honor de la Patrona de Infantería e hizo constar en la contraportada un texto del General Franco del siguiente tenor literal: Disciplina, nunca bien definida y comprendida. Disciplina que no encierra mérito cuando la condición de mando no es grata y llevadera. Disciplina que reviste su verdadero valor cuando el pensamiento aconseja lo contrario de lo que se nos manda, cuando el corazón pugna por levantarse en última rebeldía o cuando la arbitrariedad o el error van unidos a la acción del mando. Esta es la disciplina que os inculcamos, esta es la disciplina que practicamos, este es el ejemplo que os ofrecemos. En el pie de este texto figuraba la siguiente inscripción: Su Excelencia el Generalísimo. Academia de Zaragoza.

Por este texto del Gobernador Militar de Jaén nosotros pensamos que usted, como Ministro de Defensa, debe abrir un expediente informativo y tomar algún tipo de medida, por cuanto consideramos que constituye una provocación al propio colectivo del Ejército, porque se distribuyó en el seno de las unidades del Ejército y también entre las autoridades civiles y democráticas de Jaén. ¿Qué medidas piensa tomar usted, señor Ministro, ante este hecho?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Romero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señoría, no pienso tomar ninguna. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ: No creo, señor Ministro, que esa actitud le beneficie en su carrera hacia la alternativa. *(Risas.)* Le diré más, le va a perjudicar en ese empeño suyo, porque es necesario que no se respalde la actitud de un Gobernador militar que considera esta definición, que es una definición pseudo intelectual regresiva en relación con la disciplina *(Risas. El señor Presidente agita la campanilla.)*, que además es de mal gusto y que constituye una provocación a los valores democráticos. Consideramos que no se pueden amparar actitudes como ésta; el Gobernador militar depende de su Ministerio, de su nombramiento; si está allí es porque usted lo respalda; si esto consta en el programa de actos en honor de la Patrona de Infantería es porque usted está de acuerdo, y no se puede estar de acuerdo con estos textos ni con la última parte, en donde se hace constar la obediencia —luego se producen leyes en otras latitudes sobre obediencia debida—. ¿Usted se ha fijado bien en lo que significa la última parte de este texto del General Franco, desde el punto de vista de la disciplina militar, en un Ejército constitucional?

Es necesario que este asunto lo contemple usted como algo serio y no ampare estas actitudes, porque al margen de la broma que le he gastado sobre su carrera para ser alternativa al actual Presidente del Gobierno, considero que sería una actitud no democrática que usted respaldara a este Gobernador militar que debió haber sido cesado fulminantemente por el revuelo que causó en los sectores democráticos de Jaén y de Andalucía, cuando les llegó el folleto con esta inscripción, e incluso en los oficiales y suboficiales del Ejército que se sienten insultados con tratamientos de este tipo y textos de esta naturaleza.

Por tanto, estoy totalmente en desacuerdo con su respuesta y considero que no se ajusta a su papel de defensa de los valores constitucionales en el seno de las Fuerzas Armadas españolas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, en primer lugar agradezco al señor Senador que se preocupe por mi carrera personal, pero casi le pediría que deje de hacerlo, porque prefiero que se ocupen de mi carrera personal desde otras opciones políticas diferentes a la suya. *(Risas.)*

En segundo lugar, se publique lo que se publique en programas de festejos de patronas de localidades españolas no significa, como usted ha dicho, que el Ministro esté de acuerdo con ello. En tercer lugar, para contestarle concretamente a la pregunta que me ha formulado, señor Senador, no pienso tomar ninguna medida, porque en su momento los mando naturales de este Gobernador ya la tomaron y a mí me ha parecido adecuada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

La pregunta G), de la señora De Palacio, ha sido aplazada para el próximo Pleno.

— DE DON JOSE LUIS AGUILERA BERMUDEZ, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE REMISION A LAS CORTES GENERALES DE UN PROYECTO DE NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aguilera para formular su pregunta sobre remisión a las Cortes Generales de un proyecto de nueva ley de procedimiento administrativo.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Con la venia, señor Presidente.

¿Puede el Gobierno precisar, siquiera sea aproximativamente, la fecha en que remitirá a las Cortes Generales un proyecto de nueva ley de procedimiento administrativo?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguilera. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Hace algo más de un año ya tuve ocasión de contestar a una pregunta similar del Senador señor Aguilera. Entonces, como ahora, le dije que no es una cuestión de fechas. Efectivamente, como le dije en aquella ocasión, estamos trabajando en la elaboración de un texto que en su día se convertirá en anteproyecto de ley del procedimiento administrativo común, según preve la Constitución. En aquel entonces le decía cuál era el estado de los trabajos, y ahora le voy a decir cómo han seguido funcionando estos grupos de trabajo.

Hubo un seminario, al que me referí entonces, que finalizó sus trabajos en mayo de 1988. Entregó al Ministerio sus conclusiones, a partir de las cuales disponemos ya de un borrador del proyecto de ley. Ese borrador ha sido en estos últimos meses, sobre todo en estas últimas semanas, corregido en parte a la luz de la doctrina del Tribunal Constitucional dictada en la sentencia sobre la Ley de Aguas, y seguimos trabajando en ese anteproyecto de ley, igual que en otros relacionados con el artículo 149.1.18 de la Constitución, pero repito lo que le dije entonces: queremos hacerlo bien, queremos consultar a todos los grupos políticos, a todas las Administraciones, a todos los expertos dentro de la Administración en materia de procedimiento administrativo, queremos consultar la doctrina y, por tanto, no tenemos prisa. Queremos que sea una buena ley que dure por lo menos tanto como la vigente Ley de procedimiento administrativo, que en buena medida sigue siendo una ley excelente y que es del año 1958, creo recordar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Aguilera.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Con la venia, señor Presidente.

Reconociendo esto último que dice el señor Ministro, que efectivamente la Ley de procedimiento administrativo del año 1958 es una buena ley, es lo cierto que aquí el 12 de febrero de hace ya algunos años el propio Presidente del Gobierno compareció diciendo que esta ley era imprescindible y necesaria. Y es imprescindible y es necesaria desde el 12 de febrero de 1985 y lo es reconocida por usted desde hace no ya un año, sino bastante más, desde el 11 de noviembre, ya hace año y medio. Entonces, cuando usted, señor Ministro, comparece en esta Cámara dice que está reunido en grupos de trabajo y que dichos grupos están trabajando laboriosamente, lo mismo que me dice ahora, y me cita usted la primavera, el verano, el otoño y el invierno. Más que Ley de procedimiento administrativo la hace S. S. ley de procedimiento retardativo, es decir, una diligencia para mejor retrasar.

Señor Ministro, este es un mandato constitucional, y usted lo reconoce. Una cosa es que sea imprescindible, otra

que sea necesario y otra que haya que hacer las cosas. Todo tiene un límite y un tiempo, y toda tarea tiene que hacerse en un plazo determinado. El Gobierno, como cualquier alumno o cualquier profesional, tiene que hacer las cosas en su momento y bien hechas, porque para eso está. Si las hace mal, nosotros estamos para la crítica.

Teniendo en cuenta que su propio Presidente del Gabinete hablaba de que el tema de las administraciones es una cuestión de colaboración, y que prácticamente en ese Boletín del Senado de 12 de febrero de 1985 se traza un esquema nuevo, que ya no es solamente Administración-administrado, lo cual es muy importante, sino de niveles de colaboración e información entre las administraciones, este asunto urge para que el Gobierno, a la mayor velocidad posible, lo plantee ante la Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguilera.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Almunia Amann): Señor Aguilera, me temo que estamos repitiendo su pregunta y mis respuestas. En aquella ocasión, hace quince meses, usted me reconoció en la réplica que el Presidente del Gobierno no había adquirido tal compromiso que implícitamente se derivaba. Y estamos de acuerdo en una cosa, como dije entonces, en que es una ley necesaria, importante, clave incluso para un correcto funcionamiento del Estado de las autonomías, porque hay que incorporar al procedimiento administrativo también los procedimientos en los que varias administraciones intervienen. Pero eso nada tiene que ver con la prisa. No confundamos la importancia con la prisa. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

Su Grupo Parlamentario en el Congreso tuvo prisa por presentar una proposición de ley; tuvo tanta prisa que se limitó, en una proposición de ley de 140 artículos aproximadamente, a copiar en más de cien de ellos la Ley del año 1956, que me corrige el señor Ruiz-Gallardón porque he dicho 1958; el señor Ruiz-Gallardón dice 1956, usted dice 1957 y ya buscaremos en el Aranzadi la fecha exacta, da igual, de esto hace más de 30 años. Por tanto, presentar una proposición de ley, como hizo su Grupo, copiando más de cien artículos de una ley de hace más de 30 años que está vigente no tiene ningún sentido. Con la prisa ustedes no ganan nada; todos ganaremos con el trabajo bien hecho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON GERVASIO MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE PENSION QUE EXPIDE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO A LOS FUNCIONARIOS

PERTENECIENTES AL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES DE LOS ANEXOS IV

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunto de don Gervasio Martínez-Villaseñor García, del Grupo de Coalición Popular, sobre pensión que expide el Ministerio de Sanidad y Consumo a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Veterinarios Titulares de los Anexos IV.

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señor Ministro, en los mismos términos en que la Presidencia lo ha anunciado formulo la pregunta.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Gracias, señor Presidente, ya que estamos en plan tan lacónico, yo le contesto en los mismos términos en que lo hizo el señor Ministro de Economía y Hacienda el día 15 de marzo de 1988.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señor Ministro, yo comprendo que la falta de razones que tiene su Ministerio haga que busque la solidaridad de su compañero de Gabinete, el señor Ministro de Economía, que también carece de razones que justifiquen el castigo al que están sometiendo a los veterinarios a la hora de expedir algo que hacer el Ministerio de Sanidad y no el Ministerio de Economía.

El Ministerio de Sanidad está entregando unos Anexos IV que están perjudicando seriamente los derechos que los funcionarios tienen. No voy a entrar, porque no tengo tiempo en estos momentos, en la discusión jurídica —si hubiese tiempo sí que lo haría con muchísimo gusto—, pero creo que no es un asunto de esta Cámara ni de este momento debido a la falta de tiempo.

Sabe, señor Ministro, que los tribunales de justicia ya están resolviendo favorablemente y condenando a la Administración al pago de las pretensiones que están planteando los veterinarios jubilados. Ustedes están cerrados en banda, no quieren atender razones. Se limitan a decir —como me contestaba el portavoz del Grupo Socialista en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado— que si les condenan, ustedes pagarán. ¡Sólo fataba eso! Aunque a veces se producen situaciones de esas, dificultades a la hora de que el Gobierno cumpla las sentencias que los tribunales imponen.

Quiero indicarle, señor Ministro, que no es de recibo que si los tribunales están reconociendo el derecho a los veterinarios jubilados a que se les pague el cien por cien de los trienios que han devengado, el Ministerio siga pe-

nalizándoles, haciéndoles reducciones del 50 y del 25 por ciento, según las fechas en que se producen las jubilaciones. Es algo, señor Ministro, que es una auténtica injusticia. Ustedes están aprovechándose de la situación de unos ancianitos, unos funcionarios ejemplares jubilados, radicados en los distintos pueblos de España, que, como consecuencia, no tienen capacidad ni posibilidad de plantear adecuadamente las reclamaciones. Ustedes, señor Ministro, el Gobierno, este Gobierno socialista, está impidiendo que una vez que se ha sustanciado y se ha llegado a clarificar cuál es la interpretación correcta, que es la que hacían los veterinarios y no la que hacía la Administración, ustedes están castigando a estos funcionarios. Un Gobierno, que gasta 28.000 millones de pesetas en propaganda, que manda cartas como la que ha enviado su Gobierno antes de los Presupuestos Generales del Estado, gastando dinero en enviar cartas de pura propaganda a los funcionarios, carta que tengo en mi poder, entregada por uno de estos funcionarios que consideran que es un sarcasmo que les digan que van a resolver los problemas económicos de los jubilados cuando a ellos les castigan de la forma que les están castigando; 28.000 millones de pesetas en propaganda y niegan los 300 millones que ellos necesitan para atender esa situación y poder cobrar lo que tienen derecho a cobrar.

Señor Ministro, esta situación no es de recibo y si usted endosa la responsabilidad a su compañero de gabinete, flaco favor le hace al Ministro de Economía. Es el Gobierno en su conjunto, desde luego, el que está haciendo inviable que se solucione la injusta situación planteada. Le tengo que anunciar, señor Ministro, que hasta el año 1966 se estaban percibiendo por parte de los veterinarios unas pensiones con una valoración del cien por cien de los trienios; que hay un decreto que regula y restablece esa situación y que, sin embargo, después de 30 años y con un Gobierno socialista, no se está aplicando una legislación progresiva como se aplicaba en el año 1966 a la hora de atender las justas reivindicaciones, demandas y derechos de estos veterinarios titulares.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que en su calor parlamentario S. S. ha confundido los plazos, y en este caso parece que ha ido más lejos de lo que las propias leyes que se están aplicando aquí ponen de manifiesto. Estamos hablando de la Ley 116 de 1966, de 28 de diciembre, sobre retribuciones de los funcionarios técnicos del Estado al servicio de la Sanidad local; por tanto, no hace 30 años, señorías; no exageremos.

Usted sabe que se está aplicando el Decreto 187/1967, de 2 de febrero, correspondiente al Cuerpo de veterinarios locales, y todo esto se está haciendo con los criterios generales que aplica el Departamento del que depende la Dirección General de coste de personal y pensiones, que

es el Ministerio de Hacienda. Así que, en nombre del Gobierno, yo le contesto en los mismos términos que le contestó mi compañero de Gabinete hace exactamente un año, el 15 de marzo de 1988. Si hay sentencias de los tribunales, como S. S. ha reconocido, se van a tener que cumplir, se están cumpliendo gustosamente, como es lógico. Pero no parece nada irracional que cuando se ha trabajado a tiempo parcial todas las retribuciones determinen también el porcentaje de trienios que se pueden cobrar, con independencia de la doctrina que vayan sentando los tribunales, que todavía no está tan clara. En cualquier caso, parece algo bastante sensato. Si había profesionales que trabajaban al 50 por ciento del tiempo que trabajaban otros funcionarios, es bastante razonable que cobre el 50 por ciento de los trienios que cobran los otros funcionarios, y esto es algo que se estableció por ley en su momento. Por tanto, no parece una injusticia y sobre todo una injusticia tan flagrante como la que dice S. S. Se está aplicando una ley que establece un criterio bastante sensato y ahora, en la medida en que los tribunales vayan diciendo, caso a caso —porque no todos los casos son iguales— que se aplique otro criterio, se aplicará. En esta situación no están solamente los veterinarios titulares; están otros muchos funcionarios. Por tanto, si se toma una decisión no solamente les afecta a ellos, sino a la totalidad de los funcionarios. Insisto, hay cuerpos muy distintos, con situaciones de personal muy diferentes, con dedicaciones muy diversas y, por tanto, no se puede hacer una regla general y a partir de este caso decir que vamos a cambiar todo el sistema de trienios regulado por la Ley de 1966 que le he mencionado. Creo que el Gobierno está actuando sensatamente y con un criterio de justicia en relación con los funcionarios que sí trabajaron al cien por cien respecto a los salarios establecidos en la época en vigor.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON FERNANDO CHUECA AGUINAGA, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE QUE TIPOS DE MEDIDAS FISCALES COMPENSATORIAS VA A UTILIZAR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA EN RELACION CON LA LEY REGULADORA DEL IRPF

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunta de don Fernando Chueca Aguinaga sobre qué tipos de medidas fiscales compensatorias va a utilizar el Ministerio de Economía y Hacienda en relación con la Ley reguladora del IRPF.

Tiene la palabra el Senador Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, recientemente, concretamente el día 20 de febrero, el Tribunal Constitucional declara

—valga la redundancia— inconstitucional la acumulación de las rentas de los miembros de la unidad familiar en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Esta sentencia, que de alguna forma ya había sido precedida por otra sentencia, la 208/1988, del mes de noviembre, supone, señor Presidente, unos gastos importantes, unos menores ingresos fiscales importantes para los Presupuestos Generales de este año.

La actitud que del Ministerio inicialmente se prevé es la de no modificar nada hasta no conocer la sentencia definitiva, que no ha sido llevada a cabo, puesto que fueron introducidas en el Presupuesto que se ha aprobado el año anterior una serie de modificaciones, e incluso un Real Decreto-ley ha introducido también unas modificaciones en el importe de la deducción variable, todo ello sin llegar al fondo de la cuestión y habiendo sido de alguna forma calificado por el propio Tribunal Constitucional como puros y simples paliativos con respecto al fondo de la cuestión.

Esta obstinación —me atrevo a calificarlo así— por parte del Ministerio de Economía y Hacienda a la hora de reducir unos ingresos fiscales que no por muy deseados eran más justos, tal y como lo calificaba el propio Tribunal Constitucional, nos ha llevado a una difícil situación, según la cual la liquidación del impuesto sobre la renta ha de retrasarse durante una serie de meses y según la cual tampoco en este momento conocemos exactamente cuáles van a ser los menos ingresos fiscales que se van a producir.

Por eso preguntamos al Gobierno acerca de esos menores ingresos fiscales, en qué volumen han sido estimados por éste y qué medidas piensa tomar para hacer frente a esos no ingresos fiscales que se van a producir a lo largo de este ejercicio.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Chueca.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, la pregunta del señor Senador parte de un supuesto que no se da necesariamente ni como consecuencia de los fundamentos de la sentencia del Tribunal Constitucional a la que tantas veces ha hecho referencia ni tampoco como consecuencia del propio fallo, ya que dicha sentencia se basa en el hecho de que existe un tratamiento discriminatorio para las parejas casadas por comparación a otras situaciones que contempla la sentencia, pero en modo alguno viene a decir la sentencia que sea necesario reducir la presión fiscal, sino que de ahí lo único que podría derivarse es que es necesario repartir de otra manera, que constitucionalmente no sea discriminatoria, la carga fiscal que en este momento existe.

Por tanto, es prematuro, sin entrar en discusiones teóricas, decir ahora cuáles van a ser las pérdidas que se produzcan, ya que esto dependerá de la adaptación de tan-

tas otras cosas relacionadas con el impuesto sobre la renta de las personas físicas, y mucho más prematuro todavía, sin haberla evaluado porque todavía no tenemos el modelo alternativo al que ha venido funcionando hasta ahora, decir de dónde vamos a sacar ese dinero adicional.

Por lo demás, señor Presidente, sí interesa destacar una cosa. Yo sé que es fácil decir que Hacienda se ha obstinado en mantener un punto de vista que fue el generalizado, apoyado en la reforma de 1978, cual era considerar a la familia como la base, y de hecho, en la práctica, el sujeto pasivo del impuesto, pero no ha existido una obstinación exenta al menos de matizaciones; hemos aumentado dos veces; primero, hemos creado y, luego, hemos aumentado la deducción variable para compensar esto que podríamos llamar exceso de progresividad, debido a la acumulación de rentas, y, al final, nos ha parecido que era mucho más respetuoso con el Tribunal Constitucional, (que en su sentencia de noviembre pasado anunciaba un informe, un análisis, sobre la constitucionalidad del impuesto sobre la renta de las personas físicas) esperar a conocer los fundamentos y los fallos de esta nueva sentencia antes de introducir una modificación.

No tenemos, la verdad, la capacidad de adivinar lo que va a hacer el Tribunal y nos pareció más respetuoso esperar. Ahora, trataremos de hacer con la mayor diligencia posible las modificaciones que se deriven de dicha Sentencia.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Señor Ministro, con el debido respeto entiendo que ustedes han sido todo menos respetuosos con el Tribunal Constitucional. Entiendo que saben perfectamente leer y comprender lo que, de alguna forma, venía anticipando la sentencia a la que me he referido antes, número 208, de noviembre del año pasado. No se puede hacer oídos sordos o no querer leer lo que claramente está escrito en castellano en esta sentencia 208, donde decía el Tribunal Constitucional que habría que diferenciar claramente las personas y que ya no era, como con anterioridad había sido, la familia el eje sobre el cual iba a girar la imposición, no era un remedio ni un paliativo, como califica luego el Tribunal Constitucional a ese Real Decreto-ley por ustedes redactado, el disminuir la progresividad a que se veían sometidas las familias.

Ustedes no han respetado al Tribunal Constitucional.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Chueca, su tiempo.

El señor CHUECA AGUINAGA: Si lo hubieran hecho seguramente en este momento no se encontraría el Ministerio de Hacienda en la situación en que se encuentra ni tendría que retrasar gravemente para dicho Ministerio la recaudación que tendrá que hacerse en el mes de septiembre, como ha manifestado ya el Ministro.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Chueca.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Dos segundos, señor Presidente, que me temo que son los que me quedan y dedicaré uno de ellos a ratificar el respeto de este Gobierno al Tribunal Constitucional. El segundo a reiterar que este Gobierno, a pesar de su larga experiencia en materia fiscal, carece de la presciencia del señor Senador y por eso ha preferido esperar a que la sentencia estuviera en funcionamiento. Ninguno de los actos del Gobierno, de ninguna de las maneras, y hubiera sido el Tribunal Constitucional el primero en indicarlo, pueden considerarse constitutivos de falta de respeto al alto Tribunal.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

— DE DON ANTONIO ROMERO RUIZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO FACTIBLE LA TRANSFERENCIA DE LAS FINCAS AGRARIAS DE RUMASA A LA COMUNIDAD ANDALUZA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunta del Senador don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Mixto, sobre si considera el Gobierno factible la transferencia de las fincas agrarias de RUMASA a la Comunidad andaluza.

El senador Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta es muy concreta. La división agraria de RUMASA continua dependiendo del Patrimonio del Estado, por tanto, de la Administración central. En el Parlamento de Andalucía se aprobó una moción hace más de dos años en la que se mostraba la voluntad de los representantes del pueblo andaluz para que, mediante una negociación de la Comunidad autónoma con la Administración central, se transfirieran al IARA, Instituto Andaluz de Reforma Agraria, las antiguas fincas agrarias de Ruiz Mateos, y aún hoy no tenemos una solución positiva a este planteamiento.

¿Considera el Gobierno factible la transferencia de las fincas agrarias de RUMASA a la Comunidad Autónoma Andaluza?

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, senador Romero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, y con todo el respeto, como es natural, para el Parlamento de Andalucía, ni la suma de todas las voluntades sería capaz de salvar un problema que representa la falta de competencia en determinada materia.

Salvado este principio, que es de ordenamiento jurídico, le diré que si su pregunta se refiere a si es factible «stricto sensu» dicha transferencia de la propiedad y la gestión de las fincas, le diré que sí. Si la pregunta va más allá y lo que me está diciendo es si el Gobierno tiene planteado a corto plazo hacer dicha transferencia, la respuesta es que no.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Romero para réplica.

El señor ROMERO RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Si es factible nos preguntaremos por qué no lo hacen. Son alrededor de 17 fincas con una superficie cercana a las 5.000 hectáreas. Hay ya cooperativas creadas por los antiguos empleados de Ruiz Mateos que están explotando las fincas; por ejemplo, muu avanzadas «EL Carrascal» y «La Torre», dos fincas en la provincia de Córdoba, que suman más de 500 hectáreas con capacidad de gestión de los trabajadores organizados en cooperativas y que ven con incertidumbre su futuro.

Nos preguntamos por qué la Administración central y el Patrimonio del Estado no estudian una negociación seria que conduzca a transferir la gestión de esas fincas a la comunidad autónoma andaluza, para que los trabajadores en cooperativa, prioritariamente los antiguos empleados agrarios de Ruiz Mateos, pueden encargarse de su explotación. Existen otras hipótesis, como la privatización, pero creemos que sería escandalosos el que su Gobierno la llevara a cabo. Teniendo en cuenta la estructura latifundista de la agricultura andaluza y el gran contingente de jornaleros en paro, no se entendería una decisión en esa dirección por parte del Patrimonio del Estado.

Por tanto, reitero de nuevo (no sólo representando a Izquierda Unida a la hora de hacer esta iniciativa, sino el sentir mayoritario del Parlamento de Andalucía) que es necesario transferir esas fincas, para que se aprovechen, se gestionen por los trabajadores agrícolas que hay ahora en las mismas y pertenezcan a un funcionamiento cooperativo, porque se haría en beneficio de Andalucía, sería uncriterio progresista y sería una decisión saludada por nuestro pueblo y por los trabajadores del campo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Romero.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente, uno puede tener legitimamente la sospecha en esta discusión de que el señor Senador dispone de alguna información que, quizá, los demás no tenemos, que le hace ver la diferencia que existe entre que determinadas cooperativas estén tra-

bajando allá o que, habiéndose organizado, puedan trabajar y gerenciar algunas de las fincas, siendo éstas propiedad del Estado, como ocurre ahora, y que lo hagan o dejen de hacerlo cuando sean propiedad de la Junta de Andalucía. Yo no sé si S. S., y la fuerza política a la que representa, tiene algunas ideas particulares que los demás en la Cámara no conocemos, pero es evidente que para conseguir los objetivos de cooperativización en materia de gestión de las fincas, también están en el sector público estatal, es decir en la Dirección General del Patrimonio, como en la Junta de Andalucía, y a lo que usted me pregunta de por qué no se hace si es factible, le podría contestar: y por qué habría de hacerlo si ahora está funcionando.

En segundo lugar, y contra lo que dice S. S., nada me repugnaría la idea de si encontráramos un buen sistema de privatización que garantizara mejor que una cooperativa los puestos de trabajo, llevar a cabo la misma. Se lo dije a S. S. a finales del año 86, y desde entonces a ahora no he cambiado sobre ese punto de vista; al contrario, la experiencia me ha hecho reiterarme en el mismo.

Muchas gracias.

— DE DON JORGE HERNANDEZ MOLLAR, DEL GRUPO DE COALICION POPULAR, SOBRE EL PLENO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PARA LA IMPERMEABILIZACION DEL PERIMETRO FRONTERIZO DEL TERRITORIO DE MELILLA

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pregunta del Senador don Jorge Hernández Mollar, del Grupo Coalición Popular, sobre pleno funcionamiento de las instalaciones y equipos para la impermeabilización del perímetro fronterizo del territorio de Melilla.

Tiene la palabra S. S.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Gracias, señor Presidente. La pregunta es muy concreta, y dice así: ¿Cuáles son las razones por las que aún no han entrado en pleno funcionamiento las instalaciones y equipos ya dispuestos para la impermeabilización del perímetro fronterizo del territorio de Melilla?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Hernández Mollar.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Costa): Señor Presidente, las instalaciones están prácticamente terminadas, como usted bien sabe, y, por tanto, puede uno decir que han entrado en funcionamiento. La mayor eficacia del esfuerzo inversor producido se tendrá cuando podamos disponer de los medios físicos, es decir, de la plantilla suficiente que haga más operativas las instalaciones allí desarrolladas. Eso no quiere decir que no estén en funcionamiento, e incluso diría más: que no estén

aproximándose a los resultados que estuvieron en el origen de esa decisión de impermeabilizar la frontera en Melilla.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Gracias, señor Presidente. No estoy muy de acuerdo con ese matiz de que ya están en funcionamiento esas instalaciones a las que usted se refiere.

Quiero recordarle, señor Ministro, que desde el año 1986, en una reunión que tuvimos en el Ministerio del Interior con su antecesor, todas las fuerzas políticas locales estábamos de acuerdo en que era urgente impermeabilizar la frontera de Melilla para normalizar de una vez la situación de aquella ciudad e incluso para llevar adelante una serie de procesos que estaban previstos para regularizar la situación poblacional. Cuando se hablaba de urgente, entendíamos que se podía referir a un espacio prudente de meses o incluso de un año, pero lo cierto es que llevamos tres años y ese procedimiento de impermeabilización todavía, a pesar de lo que usted dice, señor Ministro, y a pesar de que yo también conozco en qué situación se encuentra, no se puede decir que esté en funcionamiento. Yo he visitado esas instalaciones y puedo decirle que actualmente la situación de la frontera en Melilla se encuentre con una iluminación que está ahí, pero que muchos melillenses piensan, incluso creo que el propio Delegado del Gobierno, que sólo sirve para que puedan entrar y salir mejor aquello que pasan ilegalmente la frontera. Es una alambrada que se encuentra en situación tan deteriorada que incluso los vehículos pasan por ella, con una pista de tierra que prácticamente es intransitable, sobre todo cuando se producen esas lluvias, y —eso sí es cierto, porque acabo de verlo precisamente ayer, acompañado del Delegado de Gobierno— un sofisticado sistema de Cámaras de televisión y pantallas de vídeo que, desgraciadamente, todavía no están en funcionamiento por esa carencia de plantilla a la que usted se refería anteriormente. Es decir, es como visitar un barco o un avión de lujo y, sin embargo, no tener dotación para ponerlo en marcha. Eso es una realidad y tiene usted que admitirlo así.

Por otra parte, sabe usted que la situación actual de la frontera agrava día a día los problemas endémicos de aquella ciudad, los asentamientos ilegales se siguen produciendo, la emigración clandestina a la península —y esto es grave— se produce a través de los procedimientos más sofisticados, concretamente los polizones, que continuamente se introducen en todo tipo de embarcaciones que salen del puerto de Melilla, la mendicidad, los robos, en definitiva una creciente inseguridad ciudadana que se produce precisamente por esa frontera. Es decir, con la dotación policial que existe en estos momentos de 34 policías nacionales en los cinco puestos fronterizos, que yo creo que había que duplicarlos, y un número aproximado de unos 25 números de la Guardia Civil que son precisos

para poner en funcionamiento ese sofisticado sistema, que reconozco que me ha impresionado gratamente, se podría considerar normalizado pero no en este momento, incluso, como usted sabe muy bien, señor Ministro, la situación de la frontera nos la están imponiendo a España por imperativos de Europa, tanto a la frontera de Ceuta como a la de Melilla, porque se puede convertir en un peligroso agujero para la introducción, a través de esos puestos fronterizos, de una emigración totalmente ilegal.

Incluso precisamente en el artículo 4.º de esa Orden ministerial de 22 de febrero, creo que es, que apareció ayer en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se dictaron medidas económicas cuya posesión habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar la entrada en España, se dice expresamente que se aplicará con más rigor en las fronteras no comunitarias, naturalmente referidas a las fronteras de Ceuta y Melilla. Por eso creo, señor Ministro, que es urgentísimo que se dote de las plantillas, tanto con el factor humano como, por supuesto, con los vehículos apropiados, para que no tenga que volver a preguntarle otra vez en esta Cámara sobre este tema que tanto preocupa a la ciudad de Melilla y, por supuesto, también a la de Ceuta.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias. Senador Hernández Mollar.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Yo deseo, como usted, que no me vuelva a preguntar en esta Cámara sobre el particular, porque espero, como usted, que las instalaciones que se han puesto para impermeabilizar la frontera tengan una operatividad del cien por cien.

Ya le he reconocido anteriormente que, aun habiendo hechos las inversiones que estaban previstas, habiendo producido un cambio sustancial en la situación, no son operativas al cien por cien, porque es cierto que tenemos alguna deficiencia de medios físicos, es decir, de plantilla. Usted sabe perfectamente que, ya sea plantilla de Policía Nacional o de Guardia Civil, ésta no es posible improvisarla, entre otras cosas porque en estos momentos, afortunadamente, la aumentado el período de instrucción para la formación de Policía y de Guardia Civil, para tener policías y guardias civiles con más calidad.

Como es lógico, está en nuestra intención hacer operativas esas inversiones al cien por cien, y ojalá que usted no me tenga que volver a preguntar, porque esa es la voluntad del Ministerio.

Pero tengo que decirle, al mismo tiempo, que los resultados —creo que podemos coincidir— pueden ser, respecto de la situación anterior, realmente espectaculares; tienen que ser mejores, pero son realmente espectaculares, como dicen los medios de comunicación en Melilla y como dan los datos.

Le recuerdo que del 14 al 20 de noviembre del año pasado el número de aprehensiones como paso clandestino de frontera fue 75, y del 15 al 28 de febrero ha sido de 316. En sí mismos los números no dicen nada, porque podría-

mos tener un agujero, como usted señala, pero no cabe la menor duda de que esas instalaciones son funcionalmente operativas y que trataremos de ponerlas a operar al cien por cien de sus posibilidades con los medios físicos necesarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

INTERPELACIONES:

— DE DON ANGEL HERNANDEZ BENITO, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE MOVILIZACIONES DE CARACTER REIVINDICATIVO EN EL SECTOR AGRARIO

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Finalizado este punto del orden del día, entramos en el siguiente punto, interpelaciones.

Habiendo sido aplazada la que tenía formulada el Senador don Alberto Ruiz-Gallardón, entramos en la interpelación del Senador don Angel Hernández Benito, del Grupo Centro Democrático y Social, sobre movilizaciones de carácter reivindicativo en el sector agrario.

El señor Hernández Benito tiene la palabra, para defender su interpelación, por tiempo de quince minutos.

El señor HERNANDEZ BENITO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, probablemente parezca a SS. SS. que los acontecimientos que motivan esta interpelación, por ser ya historia y no muy reciente, dado que nos referimos a hechos que se produjeron en las movilizaciones agrarias de los días 26, 27 y 28 de febrero, y 13 y 14 de marzo de 1987, carezcan de interés o de actualidad. Puedo asegurarles que nada más lejos de la realidad.

Con relativa frecuencia estamos viendo cómo en materia sindical se reiteran agravios comparativos que si, por un lado, no son lógicos, por otro, son mucho menos justos. Tal situación movió a este Senador y a mi Grupo a mantener la presente interpelación, que nos hubiera gustado se hubiera visto hace tiempo.

Aun así, y con el deseo de procurar ver muy brevemente los hechos, permítanme parta de dos conceptos: en primer lugar, y tomado entre las facultades de los sindicatos la que dice: «ejercitar el derecho de petición ante los poderes públicos y ante las autoridades, conforme a la Constitución del Estado»; en segundo lugar, y tomado del artículo 7.º de nuestra Constitución, cuando dice, refiriéndose a los sindicatos: «Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la Ley.»

Es, pues, una realidad, que si los sindicatos, en virtud de sus funciones y de su propia filosofía, están en el derecho de reivindicar lo que consideran justo, no es menos cierto que han de hacerlo dentro del marco constitucional y del respeto a la Ley.

En los días a cuyos hechos nos estamos refiriendo, y siempre según datos del Ministerio del Interior, la Comu-

nidad Autónoma de Aragón reunió en las carreteras unos 2.500 tractores; en la Comunidad Autónoma Catalana salieron a las carreteras unos 3.000 tractores, donde interrumpieron el tráfico de forma intermitente; la mayor incidencia se registró en Lérida y en la frontera hispano-francesa, donde los cortes se produjeron durante todo el día; la circulación estuvo bloqueada durante varias horas al derramar las manzanas que transportaba un camión extranjero en la calzada y, posteriormente, dejar en libertad unos cochinitos por la explanada de la aduana.

Para su conocimiento, señorías, y siempre según datos del Ministerio del Interior, en la carretera nacional 342, que une Jerez y Cartagena, unos 200 tractores efectuaron cortes en la carretera que duraron cuatro horas.

Con el deseo de no extenderme demasiado, digamos que las movilizaciones se realizan en Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Aragón, Extremadura, Rioja; en Navarra, en la localidad de Sartaguda, el sindicato de agricultores y ganaderos de Euzkalerria realiza una tractada con unos 115 tractores.

Como hemos visto, en todos estos hechos, y siempre según datos del Ministerio del Interior, y con la excepción de Navarra, en todos estos hechos, señorías, se producen cortes de carretera con la calificación jurídica de delitos de desórdenes públicos (artículo 246 del Código Penal).

Pues bien, todas estas movilizaciones, que entendemos realizadas como protesta por la política agraria gubernamental, que, por otra parte, no analizaremos en este momento, y que, como hemos visto, se realizan con carácter general en todo el Estado, no en todo el Estado reciben análogo trato los integrantes o los participantes en esas manifestaciones por parte del Ministerio del Interior y que, según datos del propio Ministerio, repito, dice su nota: «en ningún momento se han registrado incidentes de importancia.»

El día de los hechos, en Zamora, la policía nacional cargaba contra los agricultores sin mediar ni provocación por parte de los agricultores ni necesidad de intervención policial; unos 20 agricultores contusionados y dos heridos leves fueron atendidos en el hospital, también algún miembro de la policía resultó contusionado. Como pueden ver, señorías, aquí no pudimos decir, después de la manifestación al día siguiente, que vimos con sorpresa que en ninguna provincia se produce carga policial alguna. En Zamora, la carga policial produce heridos en agricultores y, en muy inferior grado, en policías, y unos y otros son de lamentar.

Al día siguiente, se consuma lo que consideramos grave agravio comparativo. Se inician los procesamientos. No sabemos aún si decir agravio comparativo, persecución sindical indirecta o refinada persecución legal, con aplicación de la letra pequeña de la ley. De las 25 provincias, en las que de forma más generalizada se participa en las movilizaciones, sólo en dos se producen estos procesamientos: Rioja y Zamora. Quedó archivado, o en el olvido, en Rioja, sin imponerse sanciones, aceptando 600 autoinculpaciones de agricultores y, tal vez, aceptando, unos y otros, que aquello nos sirvió para mucho; hay que

considerar positivo, sindicalmente hablando, el hecho de haber conseguido la unidad.

Por el contrario, señorías, en Zamora —y por los mismos hechos que, con carácter general, se producen los días señalados en todo el Estado y que motivan que se interpele al Gobierno en el sentido de saber si ha dado alguna instrucción a sus representantes provinciales, gobernadores civiles, en relación con el traslado a la fiscalía de estos hechos—, las consecuencias habrían de agruparse en tres bloques.

En primer lugar, multas a tractores: 1.100 multas impuestas entre 10.000 y 15.000 pesetas. En segundo lugar, expedientes sancionadores; fueron incoados sendos expedientes sancionadores a la Unión de Campesinos Zamoranos en su cuantía máxima de 500.000 pesetas cada uno. Hechos los consiguientes pliegos de descargo, el Gobierno Civil desestimó dichos pliegos y acordó imponer la sanción de 500.000 pesetas por cada uno de los expedientes. Se interpuso recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, quien confirmó, en todos sus términos, la sanción impuesta por el excelentísimo Gobernador civil. En tercer lugar, auto de procesamiento contra personas particulares. No quiero cansar a SS. SS. Me limitaré a decirles que en total es contra 16 ó 17 personas. Entre ellas, están personas muy cualificadas, sindicalmente hablando. Y en todos los autos de procesamiento se lee: Hechos: Cortar el tráfico. Calificación jurídica: delito de desórdenes públicos, artículo 246 del Código Penal. En uno de ellos, además de esto, como hecho, se lee la ocupación de un edificio público.

Señorías, al principio de mi intervención, y siempre siguiendo los datos facilitados por el Ministerio del Interior, daba aunque breve, una visión de los hechos de estas jornadas. De ellos, deducimos que fueron cortadas las carreteras nacionales a Madrid, Barcelona, Valencia, Castellón, Huesca, Logroño, etcétera, y la vía férrea Castellón-Bilbao.

Permítanme, señorías, que considere que se ha producido un grave agravio comparativo. Hemos visto cómo los hechos que nos ocupan son análogos en todo el Estado, mientras que las medidas adoptadas son tan diferentes que provocan una actuación contradictoria de la Administración. Desde el Gobierno Civil de Zamora, se pide una compañía de reserva de Logroño, previsión desmedida. Se ordena la carga policial innecesaria e injusta y que pudo tener peores consecuencias. Desde el Gobierno Civil se ordenan las detenciones. Sólo el respeto que tenemos a la Justicia nos incita a pensar y creer en su imparcialidad.

Por eso, señor Ministro, digamos, porque mantenemos la interpelación en los mismos términos, si ha dado alguna instrucción a sus representantes provinciales, gobernadores civiles, en relación con el traslado a la Fiscalía de estos hechos. (*El señor Vicepresidente, De Arespacocha y Felipe, ocupa la Presidencia.*)

De existir tal instrucción ¿cuál es su orientación? Si ha existido, ¿ha sido concordante? De no serlo ¿cómo explica el Gobierno las distintas interpretaciones?

Finalmente, y como prueba que nos incita a pensar que

existe una clara persecución sindical, quiero hacer notar que los procesamientos y esas sanciones de 500.000 pesetas se producen sólo al sindicato Unión de Campesinos Zamoranos, cuando en las movilizaciones también participa el Sindicato de Jóvenes Agricultores, y no lo hace un sindicato muy en la línea de la Administración.

Señor Ministro, creíamos en la libertad sindical, amparada por nuestra Constitución. Créame que queremos seguir creyendo. Para ello, habrá que actuar con más coherencia y, sobre todo, con más realismo. Por eso, tal vez, lo que la Administración puede interpretar como una sanción puede que realmente sea una provocación.

Termino y déjeme que le diga, señor Ministro, que sólo en el diálogo y en la concertación está la solución de los problemas.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachaga y Felipe): Gracias, señor Hernández.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, la verdad es que S. S. me lo ha puesto difícil, porque casi no sé qué decir, entre otras cosas porque plantea la concertación con efectos retroactivos. Y ya sabe que eso es un poquito complicado. No sé cómo la entiende usted. Me parece un poco difícil concertar sobre unos hechos que ocurrieron en 1987, como usted acaba de explicar.

Como es natural, me he informado sobre lo ocurrido y sobre las comparecencias que el Ministro del Interior hizo al respecto en los días posteriores, en los que parece que estaba el «tempus» para producir una interpelación de esta naturaleza. Pero mi obligación es contestarle y trataré de hacerlo de la forma más fidedigna posible.

Ante hechos que suponen infringir la legalidad, hay una instrucción común, no sólo a los Gobernadores Civiles y Delegados del Gobierno, sino al conjunto de los ciudadanos. Decía al principio que no sé qué decirle, porque tampoco entiendo muy bien el sentido de su interpelación. No sé si hay una discriminación porque a quienes había que haberles aplicado medidas sancionadoras no se les aplicaron, o porque a quienes se les aplicaron se les tendrían que haber aplicado más fuertes. No sé a qué se refiere su sentido discriminatorio.

En cualquier caso, estoy convencido de que usted no aprueba, de ninguna forma, que se produzcan actos ilegales, que se invadan las calzadas, que se perjudique el tráfico; en definitiva, que padezcan los ciudadanos de Zamora y los del conjunto del país por lo que antes ha dicho: por ejercitar el derecho de petición. Tampoco he entendido esto. No sé si le he entendido que ejercitar el derecho de petición, como se ejercitó entonces, era algo razonable y que, por tanto, ha habido una extremada dureza ante lo que sólo era ejercitar el derecho de petición. Supongo que le habré entendido mal. Sería bueno que lo aclarara, porque sí estoy dispuesto a aceptar lecciones de sindicalismo democrático, pero no lo que usted ha seña-

lado como persecución de los sindicalistas o de los sindicatos.

Las instrucciones, que es el motivo de su interpelación, son comunes, no discriminatorias, y lo que no son comunes son los actos. Hay quien actúa de una forma y hay quien actúa de otra. Exactamente igual que hay manifestaciones que no obligan a intervenir a las Fuerzas de Orden Público y hay manifestaciones que sí y, como usted ha dicho, incluso con lesiones en las propias Fuerzas de Seguridad. También en los manifestantes, ciertamente. Pero no parece, según usted daba a entender, que allí no pasara nada, porque de resultados de restablecer el orden, es decir, de aquello que constitucionalmente tienen encargado las Fuerzas de Seguridad, alguien, no parece que con muy buen sentido, lesionó a quien tenía la obligación de restablecer la circulación en las calles y de evitar molestias a los ciudadanos.

En todos los casos y en función de la gravedad de los hechos, se impusieron sanciones administrativas y se dio cuenta a la autoridad judicial de los hechos delictivos que se habían cometido.

En la provincia de Toledo, se instruyeron diligencias por la Guardia Civil, que fueron remitidas a los Juzgados de Instrucción de Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden y Toledo, por presuntas infracciones del artículo 169 y del 246, desórdenes públicos, y del 340 bis, delito contra la seguridad del tráfico, tipificado en nuestro Código Penal. Se instruyeron diligencias judiciales, que dieron lugar al procesamiento de cuatro dirigentes de la Asociación agraria Jóvenes Agricultores, (si lo decidieron los jueces algo debió pasar allí; entiendo yo y espero que lo entienda usted) como presuntos responsables de desórdenes públicos, siendo absueltos por la Audiencia provincial de Toledo en sentencia dictada en el mes de octubre de 1988. Algo parece que pasó y fueron absueltos por la Audiencia.

En Cuenca, en la localidad de San Clemente, se instruyeron diligencias previas por el Juzgado de Instrucción de dicha localidad, que fueron posteriormente archivadas.

En Ciudad Real y tengo que decirle que también ahí hay sindicalistas y sindicatos, y no parece que esté en el origen ningún tipo de persecución sindical, que sería lo primero, como es lógico, que habría que combatir, se instruyeron diligencias policiales por presuntos delitos, previstos en el artículo 168, 169 y 246 del Código penal, contra 67 personas en diferentes localidades de la provincia, que fueron remitidas a la autoridad judicial, dando lugar a un juicio de faltas en el Juzgado de Distrito de Almodóvar del Campo contra tres personas que resultaron absueltas. La causa 2282, en la que la Audiencia provincial de Ciudad Real absuelve, por sentencia de 8 de febrero de 1989, a una persona de Valdepeñas y el abogado del Estado ha presentado recurso. En la provincia de Ciudad Real, también se produjeron hechos.

Por lo que se refiere a Zamora, a la que usted ha dedicado, creo yo que fundamentalmente, su interpelación y donde ve usted un trato discriminatorio, ya hemos visto que ha habido mucha gente absuelta. Sabe usted muy bien que el Gobernador civil mantuvo en todo momento

una actitud dialogante con las organizaciones agrarias —ésta es mi información—, no prohibiendo las manifestaciones del mes de febrero, a pesar de no haber sido comunicadas en tiempo por Jóvenes Agricultores y no ser comunicadas en absoluto por la Unión de Campesinos Zamoranos. Los convocantes no cumplieron en ningún caso el itinerario previsto; produjeron cortes de carreteras en diversas localidades; ocuparon en la ciudad el edificio de servicios múltiples y se produjeron agresiones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como usted ha dicho. Me pregunto cuál considera usted que podría ser el criterio de actuación de la autoridad gubernativa ante estos hechos. ¿Acaso permitir que se produjera todo tipo de actuaciones ilegales?

En todas partes —también en la provincia de Zamora— se impusieron sanciones gubernativas, tanto por los Gobiernos civiles como por las Jefaturas Provinciales de Tráfico y, cuando las acciones podían revestir carácter de delito, se cursaron las correspondientes denuncias ante el Juzgado de Guardia. Concretamente, la ocupación del edificio de servicios múltiples fue denunciada por los responsables de dicho edificio, el Presidente de la Comisión provincial delegada de coordinación de edificios administrativos y medios materiales de Zamora y el administrador adjunto del edificio. El resto de las denuncias fue remitido por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por los hechos ocurridos en Zamora, señoría, se encuentran procesados 23 miembros de organizaciones agrarias y el 25 de octubre de 1988 se dictó la primera sentencia por la que se condenó a tres de ellos; parece que algo había ocurrido. Espero que usted coincida conmigo, porque ésa no es una sentencia del Ministerio del Interior ni de la autoridad gubernativa; ésa es una sentencia de los jueces. Algo parece que pasó, al margen de lo que ocurriera en otros lugares de la geografía española, porque así como en otros sitios han sido absueltos o se han archivado las diligencias, aquí se producen condenas, por un delito de desórdenes públicos, de seis meses y un día de prisión menor. En todos los casos en los que la autoridad judicial ha contado con medios de prueba suficientes, ha procedido a dictar sentencia condenatoria y aquí había elementos de prueba suficientes. No siempre es fácil, como S. S. conoce, asegurar elementos de prueba salvaguardando la libertad de todos y cada uno de los ciudadanos. Donde no ha habido elementos de prueba suficientes se ha sobreesfuerzo o los presuntos autores de actividades ilícitas han sido absueltos.

Por tanto, y concluyo, señorías, estos fueron unos hechos acaecidos hace más de dos años. Desde el Congreso y también desde el Senado se pidió a mi antecesor que diera sucesivas informaciones sobre qué orientaciones fueron las que informaron la actitud de los poderes públicos y qué es lo que de verdad ocurrió y no cabe la menor duda de que se produjeron hechos que no debieran volver a repetirse, hechos a los que, —y estoy seguro de la voluntad de S. S.— no querrían ni querrán dar ningún tipo de cobertura ni desde luego ningún elemento propagandístico que pudieran generarlos en el futuro.

¿Por qué? Porque aquellos hechos trastocaron los planes de muchos ciudadanos de nuestro país, molestaron a quienes no tenían que molestar, generaron peligros que no se debían generar, hubo confrontaciones con las Fuerzas de seguridad simplemente por el hecho de tratar de restablecer el orden y porque de aquellos hechos se han derivado responsabilidades, concretamente en su provincia, que avalan, pienso yo, la actitud correcta y, desde luego, homogénea de los poderes públicos en relación con los hechos por los que usted me interpela.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Muchas gracias, señor Ministro.

Comenzamos el turno de portavoces de los Grupos Parlamentarios, por tiempo de cinco minutos. *(Pausa.)*

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Andréu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, desde luego, los agricultores estamos contra los actos de fuerza y cuando los hay es porque hemos agotado todas las posibilidades de poder entablar negociaciones.

Quisiera decir, señor Ministro, que el campo está mal, que apoya estas reivindicaciones aunque sea con su disgusto porque no quiere actuaciones de fuerza, pero a veces no tiene más remedio que acudir a ellas.

La situación de los campesinos y agricultores del país es marginal. Si compara su situación con la de otros sectores de producción está muy por debajo de sus rentas. Con nuestra adhesión al Mercado Común, Europa ha entrado a saco en España, debilitando nuestros precios; en cambio, para nosotros, resulta muy difícil trasladar nuestros productos al resto de Europa.

Señor Ministro, yo quisiera que el Gobierno prestara más atención a los agricultores del país. Somos un sector débil, que necesita protección y que está trabajando de sol a sol, no ocho horas diarias; que no tiene vacaciones, ni festivos ni domingos, y que muchas veces, a pesar de trabajar tanto, un pedrisco o unos fríos en primavera nos quitan el esfuerzo de todo un año.

Esto tendría que comprenderlo el Gobierno y los servicios de agricultura. Cuando el campo se queja, deberían estar atentos a esas quejas, que, en el 90 ó 95 por ciento, son razonables, y tendrían que buscar un remedio para levantar el nivel de vida de los agricultores españoles y ponerlo como el de los agricultores del Mercado Común en comparación con los otros sectores productivos de dichas naciones.

Espero de este Gobierno —que, a pesar de que no le gustan, es receptivo a las quejas— que procure mejorar la situación de los agricultores de todo el país.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Andréu.

El Senador Hernández Benito tiene la palabra, por el Grupo del CDS.

El señor HERNANDEZ BENITO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en primer lugar, le voy a aclarar lo que quise decir al hablar de concertación. Por supuesto que no me refería a la de hace dos años, sino a que sencillamente desde el diálogo, que no existió, desde el hecho de recibir a las organizaciones agrarias y saber quiénes y cuáles son las organizaciones, qué representan y a quién, es desde donde se pueden solucionar los problemas. Eso es lo que quise decir.

Hay algunas cosas en las que estoy totalmente de acuerdo con usted. Lo que sucede es que usted no quiere estar de acuerdo conmigo en aquéllas en las que tengo razón.

Me habla de provincias y me dice: absueltos, archivados, absueltos. De acuerdo. Me dice que si yo pretendo que se castigue a los no castigados o que se castigue más a los castigados. Ni una cosa ni la otra, señor Ministro. No pretendo nada de eso. Digo que fueron unas movilizaciones de carácter nacional, que fueron unas movilizaciones en un momento coyuntural de la política agraria en la que lógicamente no entro ahora, y lo único que pretendo es que se entienda por parte del Ministerio que ahí, indudablemente, alguien hizo un uso excesivo del poder o se excedió en la aplicación de la ley.

Por supuesto que nosotros, en el momento de la movilización, éramos conscientes de lo que nos estábamos jugando, y digo éramos porque yo también estaba en la movilización.

Los hechos que se producen, señor Ministro, son los mismos en todos los sitios: cortes de carretera. Y la calificación jurídica es la misma: delito de desórdenes públicos, artículo 246 del Código Penal.

¿Qué ha sucedido? Que la aplicación no ha sido la misma. Nosotros pedíamos justicia para el campo, justicia en toda la extensión de la palabra. Y el Gobierno Civil de Zamora se limitó a aplicar, si me permite el símil, la letra pequeña de la Ley.

Además, voy a decirle algo a lo que no pensaba referirme. Yo esperaba el tono que a usted le suele caracterizar y esperaba que entendiera que lo único que pretendía este Senador era hacerle ver que había habido un trato discriminatorio con una organización sindical. Parece que ha sido mi torpeza la que no se lo ha hecho comprender suficientemente.

Sin embargo, señor Ministro, da la casualidad de que persona muy vinculada de 1978 a 1982 a la COAG hoy ocupa la máxima responsabilidad del Ministerio de Agricultura y da la casualidad también de que un grupo de agricultores, anteriormente de la COAG, hoy dirigen otra organización sindical muy en la línea de dicha personalidad, importante y, por supuesto, totalmente respetada por este Senador.

Hay más, señor Ministro. No hubo provocación por parte de los agricultores. Y por eso de los duendes, que a veces intervienen en defensa de la inocencia, permítame que le diga que hubo un cruce de frecuencia y cuando la compañía se dirigía al puente de Villagodio —y digo el sitio porque me imagino que estará en la información que se habrá transmitido—, aún no habían llegado las furgonetas y ya recibimos, por ese duende del cruce de frecuen-

cia que le digo —es demostrable— lo siguiente: «Cuando lleguemos ¿qué hacemos? ¿Entramos a cargar o esperamos?» Y entraron a cargar. Hubo heridos y eso es de lamentar.

No quería sacar esto a relucir aquí pero no me queda más remedio, señor Ministro. Lo único que pretendo es decir que, desgraciadamente, a mi entender, sí ha existido en este caso concreto persecución de este sindicato y sé que, por su talante sindicalista, no le gusta que lo diga de este modo, pero es la realidad. No dudo que ha habido todos esos procesos que usted me dice. Los conocemos; pero todos han sido archivados y absueltos y sólo se ha sancionado o sólo se ha fallado en contra de ellos en la provincia de Zamora y sólo también a ese sindicato que, en principio, contó con el apoyo de la persona que más responsabilidad tiene en el Ministerio de Agricultura y que, al final, no le fue dócil. Sé que no es competencia de su Ministerio, pero parte de estos problemas se solucionarían, señor Ministro, si de una vez y para siempre se celebraran elecciones sindicales en el campo, para que sepamos quién representa a quién.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias Senador Hernández.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Ya decía yo al principio y con bastante razón que no entendía demasiado el objeto, a la vista del texto de la interpelación, de lo que había expresado anteriormente. Ahora ya ha dicho un poco más, pero creo que la interpelación la ha presentado a destiempo. Hace tiempo, en esta Cámara, se interpelló al respecto y usted no estaba entre los que interpellaron. Es decir, del sentimiento que tiene en este momento respecto de una actuación incorrecta ha tardado un poquito tiempo en darse cuenta. Ante actuaciones distintas por parte de los agricultores, hay respuestas gubernativas distintas. Y lo último que yo quisiera que ocurriera es que le malinterpretaran en la calle. Créame usted que es lo último que yo pretendería, que tratando de sacar no sé qué ventaja de unos hechos que acaecieron hace dos años y habiéndose producido sentencias como consecuencia de aquellos hechos —sentencias, no multas gubernamentales, no multas del Gobierno civil—, condenando a seis meses y un día, venga usted a remover aquí aquellos hechos, y alguien —entendiéndole mal, sin duda— podría perjudicarle cuando usted justifica lo que allí ocurrió porque sólo pretende defender unos derechos. Me parece que el objetivo de esta interpelación va a ser malinterpretado y usted no va a sacar rentabilidad política y vamos a hacer un mal servicio a la sociedad.

Créame que no es bueno esto, porque las Fuerzas de seguridad se limitaron a hacer lo que tenían que hacer, aunque, demostrada cómo queda su capacidad de investigación y de interferencia de comunicaciones de la policía, voy a tenerlo muy en cuenta para el futuro, aunque nada más que sea para pedirle consejo, aunque también tarde, porque intuyo que se interfirió aquella comunicación en

febrero o en marzo de 1987 cuando probablemente hubiera tenido sentido la interpelación; pero que usted me plantee esto en 1989, cuando hay sentencias en Zamora y cuando reconoce que hubo agresiones a las Fuerzas de seguridad, parece que no tiene demasiado sentido.

Señoría, formuló dos preguntas y, al final, ha hecho la tercera, la que no aparecía en la interpelación. Decía usted que la Administración tenía instrucciones concretas y no discriminatorias; naturalmente: evitar todo aquello que suponga ilegalidad. Con respecto a defender el derecho a reivindicar la mejora del campo, quiero decirle que aunque no es de mi competencia, tengo la sensación de que desde 1982 ha habido un importante aumento de transferencias al sector agrario, probablemente, insuficiente, pero ese derecho reivindicativo no debe permitirse que se transforme en derecho de pernada para cortar las carreras, lesionar intereses del conjunto de la comunidad y poner en peligro a muchos ciudadanos que no tienen que ver con esas reivindicaciones.

Estoy seguro de que usted no pretendía eso; es probable que yo le pueda malinterpretar, lo malo no es que le malinterprete yo, lo malo es que lo haga la sociedad. Eso es lo que yo quería aclarar.

Quería aclarar que se actuó con corrección, se actuó con arreglo a lo dispuesto con carácter general; se trató de evitar lo que nunca se tenía que haber producido y estoy seguro de que si algún día existiera algún riesgo de producirse, usted estará conmigo en que hay que evitarlo, porque hay que defender los derechos de la mayoría... *(El señor Hernández Benito pide la palabra.)*

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, señor Ministro.

Señor Hernández Benito, ¿para qué desea intervenir?

El señor HERNANDEZ BENITO: Interpreto que he sido aludido.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): La Presidencia entiende que no ha sido aludido, porque usted ha actuado como portavoz del Grupo. Lo siento, señor portavoz.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, voy a decir, en nombre del Grupo Popular, que la violencia, señor Ministro, no es buena ni antes, ni ahora, ni después. La violencia en ningún momento es buena. Quede eso sentado y en nombre de mi Grupo así lo manifiesto.

Es curioso, y por eso le ha debido sorprender tanto, que se hable de concertación también en el campo. El señor Ministro procede del mundo sindical y entiende que la concertación la han manifestado siempre, hasta hoy mismo los sindicatos, entre ellos al que usted ha pertenecido, aunque ahora las relaciones no estén tan cercanas, pero la UGT ha hablado de concertación. En el campo nunca se ha hablado de concertación. Sin embargo, al

campo le pasa lo mismo que a cualquier sector, también tiene sus reivindicaciones y sus manifestaciones. No me voy a ir a Castilla-La Mancha, demarcación a la que pertenezco, sino que voy a ir concretamente a Zamora; conozco al gobernador y también sé quién es uno de los culpables, y es compañero suyo, está en el Gabinete con S. S., y es de allí precisamente, de Fuentesauco. El Ministro de Agricultura, señor Romero, es de Fuentesauco, es de Zamora, y el tema lo han trasladado desde allí hasta aquí.

Lo que sí le quiero decir es que el Ministro de Agricultura es responsable de que esas cosas no sucedan. La manera de que no sucedan es escuchar realmente a las organizaciones agrarias, explicar de verdad a los trabajadores del campo cuáles han sido las firmas y los acuerdos con el Mercado Común Europeo y explicar de verdad a las organizaciones agrarias cómo debe trabajarse, cómo está el mundo agrario, en el amplio sentido agrícola y ganadero, y posiblemente el agricultor no tendrá que llegar a esos actos que se produjeron.

Esta es una responsabilidad del Gobierno y, por supuesto, no creo que sea sólo de los gobernadores, a los cuales se dan órdenes. No sucedería si se trataran de evitar desde el propio Gobierno esos problemas y esas situaciones que llevan a la violencia, violencia que, como hemos dicho —y también lo ha comentado el señor Ministro—, no es buena, ni antes, ni ahora, ni lo será en el futuro.

Preocúpese el Gobierno de atender esas posibles necesidades urgentes en Zamora, así como en cualquier provincia de España, y el agricultor y el ganadero no llegarán a esas situaciones y el Ministerio del Interior, desde luego, no tendrá que darle ni la más mínima orden a ninguno de sus Gobernadores. Así evitaremos, por supuesto, el que ahora, antes o después, se tengan que manifestar los grupos frente a una situación que creo que no agradaba a los propios protagonistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

— DE DON FERNANDO CHUECA AGUINAGA, DEL GRUPO CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE RAZONES DE POLITICA ECONOMICA QUE HAN ACONSEJADO LA SUBIDA EN 1,5 PUNTOS DEL COEFICIENTE DE CAJA DE BANCOS Y CAJAS DE AHORRO

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Concluido el punto del orden del día, puesto que no hay petición de palabra por el Grupo Socialista, pasamos al punto c), de don Fernando Chueca, sobre razones de política económica que han aconsejado la subida de punto y medio del coeficiente de caja de entidades financieras.

Tiene la palabra el Senador Chueca, por tiempo de quince minutos.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señores senadores, quisiera emplear unos instantes en relacionar, aunque sea de forma muy somera, cuáles son

los principales problemas que en este momento acucian a la economía española.

En primer lugar —seré muy breve—, el problema que podríamos calificar de endémico, el paro, que venimos sufriendo todos los españoles desde hace ya demasiados años. Solamente en estos últimos meses empezamos a ver cómo mejoran muy lentamente los índices de paro, aunque, como ya digo, esta mejora es prácticamente insignificante con respecto al volumen del problema que tenemos planteado.

Pero surgen unos nuevos problemas que parecía que hasta el momento estaban en vías de ser controlados, y digo en vías puesto que, muy recientemente, el control de la inflación, que era uno de los portaestandartes del Gobierno socialista, uno de los logros de los que podía hacer gala este Gobierno, se está desvaneciendo, desmoronando de forma rápida y peligrosa. No en vano tenemos el último índice de inflación del mes de enero, que ha subido un uno por ciento y, desde luego, lo que incluso es hasta más grave, la tasa interanual que en este momento se encuentra en el 6,3 por ciento.

Desde luego, el Gobierno ya sabía que la inflación era un problema todavía presente, y el hecho de esa inflación que hemos venido a denominar subyacente, a la cual en ningún momento hemos sido capaces de poner coto, y la circunstancia de una favorable tasa de intercambio han hecho que la inflación haya sido controlada en cierta medida.

Surge otro nuevo problema, tal vez incluso con más fuerza que el que acabo de relacionar, que es el déficit de la balanza de pagos. Ruego me perdonen SS. SS. si cito algunas cifras, puesto que creo que es importante señalarlas. En el año 1986 la balanza de pagos arroja un superávit de 4.000 millones; en el año 1987, llegamos, «grosso modo», a una situación de equilibrio, para, en el año 1988, alcanzar un déficit de 3.300 millones. Pues bien, con esta cifra, de alguna manera discutimos los presupuestos de este año. Se nos dijo por parte del Gobierno que este déficit era bueno y saludable en la medida en que financiaba las inversiones de nuestro país. No es que nos convenciera excesivamente, pero tenía una cierta racionalidad este argumento. Sin embargo, las previsiones para el año 1989 —que por cierto, no son más, ni tan siquiera de mi Grupo, son previsiones que adelanta el Gobernador del Banco de España— apuntan hacia un déficit de 7.000 millones de pesetas. Las cifras van alcanzando un crecimiento que, desde luego, a nuestro Grupo le preocupa muy seriamente. ¿Quién es el causante de este déficit? El causante es la balanza comercial. Con eso no tengo que descubrir a SS. SS. que es un serio problema el que se produce como consecuencia de un crecimiento importantísimo de las importaciones, que no es capaz de contrarrestarse con un crecimiento, sin duda también importante, de nuestras exportaciones, que no es capaz de cerrar esa brecha cada día mayor.

Todo esto lo único que hace es poner de manifiesto que los temores que los grupos de la oposición —el mío propio también— manifestamos cuando la discusión de los Presupuestos Generales no eran infundados, y el optimis-

mo de que hizo gala el Gobierno, ése sí que era, desgraciadamente, un optimismo un tanto infundado a la luz de las circunstancias que hoy en día todos podemos percibir. Porque lo que sí es evidente es que en aquel momento también los técnicos eran capaces de vislumbrar todas estas cuestiones que actualmente saltan a la luz pública.

Hoy parece evidente —y creo que no hay gran dificultad en reconocer esto por gran parte de los grupos de esta Cámara— que todos coincidimos en el hecho de que la economía española se encuentra creciendo a una tasa superior a la posible. Aunque todos desearíamos que este 5,5 por ciento del crecimiento del PNB, en el que parece nos estamos moviendo en estos momentos, fuera posible, el índice de inflación que acarrea este crecimiento del PNB es a todas luces insostenible, teniendo en cuenta, además, que nuestra economía hoy en día es una economía abierta, integrada en el Mercado Común, en la que las diferencias, en cuanto a los diferenciales de inflación que se puedan producir entre los distintos países, juegan de forma muy activa y muy rápida en el sentido negativo, produciendo unos fuertes desequilibrios de balanza de pagos y haciendo que de forma muy rápida e inmediata empiece a jugar la restricción externa y, por tanto, que nuestro país no pueda sostener por más tiempo este ritmo de crecimiento, obligándonos a un ajuste duro. Ajuste al que este país parece estaba acostumbrado en otros tiempos, políticas que se llamaron de «stop and go» y que creo nadie en esta Cámara está dispuesto a vivir de nuevo y todos vamos a procurar evitar.

Hasta este punto de la argumentación creo que existe un sensible acuerdo, sin embargo, donde pueden empezar a surgir las diferencias es en las contradicciones e incertidumbres que la actual política económica del Gobierno socialista está produciendo en el momento presente. El hecho de que el Presupuesto del año 1989, que hoy en día estamos disfrutando, haya sido confeccionado con un carácter expansionista (que puede ser todo lo moderado que se quiera si se nos hacen las consideraciones de que se va a reducir en una pequeña proporción el déficit, cosa que veremos, dado cómo va a producirse la evolución de los tipos de interés y cuál va a ser el coste final de la deuda) estaba ya previsto cuando se confeccionaron estos Presupuestos y fue anunciado por muchos grupos de la oposición en flagrante contradicción con la situación económica general en la que nos íbamos a encontrar y nos encontrábamos cuando ya fue aprobado este Presupuesto pero que ahora se percibe con mayor claridad.

Igualmente se van a producir en un breve plazo de tiempo una serie de circunstancias —unas queridas y otras no— como, por ejemplo, un incremento del poder adquisitivo de los consumidores que va a traducirse en un mayor incremento del gasto que estos consumidores realizarán en un período próximo. No entendemos cómo se lleva a cabo una disminución de un 4 por ciento de las retenciones del IRPF en estas circunstancias. Tampoco vemos de qué manera van a ser absorbidos los incrementos de ingresos que como consecuencia de las recientes medidas aprobadas en el Congreso —del orden de 200 millones— se van a producir, y lamentamos enormemente la

imprevisión que supone el retraso de la liquidación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las consecuencias que con respecto al gasto este retraso va a traer consigo. Igualmente lamentamos las expectativas que una menor tributación para las familias va a producir en éstas y el efecto que en el gasto de estas familias va a traer consigo, independientemente de cuál sea el hecho final concreto y cuál sea la nueva ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de cuáles sean los gravámenes. Lo que sí es cierto es que en este momento existen unas expectativas en cuanto a una menor tributación para las familias y desde luego un retraso en liquidar estos ingresos con Hacienda. Para colmo de males nos encontramos también con la ruptura de uno de los grandes ejes de la política económica del Partido Socialista durante estos años, que ha sido la concertación social.

No queremos entrar ahora a discutir acerca de quiénes han sido los responsables del fracaso de esta concertación social; creo que esto ha sido ya suficientemente discutido y no vale la pena entrar de nuevo en esta discusión. Lo que sí queremos manifestar es que esta discusión se ha desarrollado sobre unos presupuestos que han sido falsos y que los grupos de la oposición ya dijimos en su momento que eran falsos. Discutir esta política de concertación sobre un índice de inflación del 3 por ciento, índice de inflación a todas luces utópico, ha sido, a nuestro entender, un grave error del Gobierno y alguna culpa tendrá el Gobierno en el fracaso de esta concertación y de los males e inseguridades que este fracaso de la concertación en momento tan delicado nos vaya a acarrear.

Todo esto, como no podía ser de otra manera, ha tenido su reflejo en el indicador que usan el Banco de España y los distintos departamentos del Gobierno para valorar cómo está evolucionando el gasto presente, que son los activos líquidos en manos del público. Estos, que tenían prevista una senda de crecimiento del 6,5 por ciento a 9,5 por ciento, están evolucionando en este momento en torno al 14 por ciento. Quiero insistir en que las cuestiones anteriores a las que he hecho alusión no están jugando todavía en el crecimiento del gasto y tendremos que verlas aparecer en los próximos meses.

A la vista de todas estas circunstancias, finalmente, el Gobierno se decide a actuar y lo hace a través de una política monetaria una vez más, política monetaria que de todos es conocido es una política absolutamente ciega, no distingue entre el consumo y la inversión, no distingue entre el especulador y el inversor, y afecta por igual a buenos y malos, por utilizar una expresión clarificadora. Lo que nosotros nos preguntamos es hasta cuándo va a ser posible mantener una situación como la presente, porque aunque ya estamos bastante acostumbrados a que nuestros tipos de interés sean los más elevados del resto de Europa y de los países que se encuentran en nuestro entorno, y aunque nuestras empresas ya están bastante acostumbradas a tener que lidiar con unos costes financieros sensiblemente superiores a los de sus competidores, esto, desde luego, en nada va a favorecer el desarrollo de la competitividad y de la exportación de nuestras empresas.

Pero quizá el tema más grave y más novedoso esté re-

lacionado con los problemas de balanza de pagos que pueden presentarse. Es evidente, ya se han producido —y fue señalado con anterioridad por el Banco de España—, a lo largo de todo el año pasado, los graves problemas entre inflación y cotización de la peseta. Se produjo a lo largo de todo el año pasado un conflicto importante entre la necesidad de mantener una inflación controlada y la de no permitir que la cotización de la peseta evolucionara de forma excesivamente negativa, para poder mantener unas exportaciones razonables y tolerables. Esto se va a volver a producir de forma aún más significativa a lo largo de este año, dadas las medidas, que han sido tomadas por el Gobierno hace escasas semanas, de corte monetarista y cuya consecuencia inmediata era a la que antes me refería de incremento de los tipos de interés.

Lo que de verdad nos preocupa es hasta cuándo se va a mantener esta balanza de pagos de forma un tanto artificiosa, porque el que la balanza comercial se siga deteriorando y solamente sea la balanza de capital la que sea capaz de apuntalar nuestra balanza de pagos, es algo insostenible a largo plazo.

¿Hasta cuándo se va a mantener la confianza en la peseta, señor Ministro? Porque el día en que la confianza en nuestra moneda se rompa, los problemas de balanza de pagos van a ser mayúsculos y la situación de nuestra economía se va a ver muy gravemente afectada.

A nosotros nos preocupa esta cuestión muy seriamente y nos da la impresión de que las medidas actualmente tomadas son una forma de ganar tiempo para no se sabe muy bien qué, puesto que el problema fundamental que actualmente se presenta en nuestra política económica es el del desconcierto absoluto, carencia de medidas homogéneas y coherentes para hacer frente a los problemas.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Señor Chueca, se le acaba el tiempo.

El señor CHUECA AGUINAGA: Señor Presidente, termino.

Solamente decir que no se solucionan los problemas escondiendo la cabeza, como ha hecho el señor Ministro, suprimiendo el índice de inflación, ya que, hasta este momento, había un compromiso por parte del Gobierno y ahora parece que ya no lo va a haber.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias Senador Chueca.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra hacía una descripción somera de cuáles eran las razones para sentir preocupación por la situación económica en estos momentos, y, al terminar, decía que probablemente en esta materia, en el análisis de las preocupaciones, podría haber un grado de acuerdo bastante elevado.

Quiero reiterar aquí que, en efecto, la evolución reciente de los precios al consumo, así como las perspectivas de la balanza comercial y de la balanza de pagos, constituyen hoy la mayor preocupación del Gobierno y yo creo que también de la Cámara y de todas las personas bien informadas sobre la situación económica.

Que ya se pueda decir, a partir de aquí —como dice S. S.—, que la situación de inflación es insostenible con este crecimiento, o que este crecimiento es insostenible dada la situación de inflación, es algo en lo que vengo haciendo un cierto esfuerzo por tratar de transmitir a la nación, no solamente a través de la retórica sino a través de las medidas, algunas de ellas poco populares, que hay que tomar, y su grupo —permítame que lo diga a S. S.— no ha hecho el mismo esfuerzo. Antes al contrario, en una interpelación que tan solo la semana pasada se produjo en la Cámara de los Diputados, el representante del CDS en esta materia vino a mantener la tesis, contraria a la suya, de que si se arreglaban determinados parámetros, que enunció con su habitual rapidez, seguramente parámetros, que enunció con su habitual rapidez, seguramente habría que creer todavía más de lo que estábamos creciendo. Por tanto, me alegro de, aunque sólo sea una parte, en el CDS haya un nivel de acuerdo con el Gobierno, aunque sea en la parte representada en esta Cámara y no en la del Congreso de los Diputados.

En cuanto a que el Gobierno presentó con optimismo o pesimismo la situación de la economía cuando se discutieron los Presupuestos, yo creo que esto es una materia opinable; creo que nadie como el Gobierno ha estado dando la cara todos y cada uno de los meses, explicando la situación de la inflación, la evolución del paro registrado, los indicadores generales de la economía e insistiendo de manera machacosa, de acuerdo con lo que algunos nos han criticado, sobre los peligros de inflación y de balanza de pagos.

Yo, señoría, comprendo que ése también es un privilegio de la oposición. Conque se oyera no más allá del 25 por ciento de lo que el Gobierno ha dicho en materia de peligros de inflación y de balanza de pagos, para que aumentara la consciencia de la población y la vigilancia de este fenómeno, a los grupos de la oposición y también al suyo, particularmente al suyo, me sentiría totalmente satisfecho. De manera que no entraré a opinar sobre quién era más optimista o más pesimista sobre las posibilidades de la situación económica. Pero sí me permite esto decir, para entrar en la segunda parte de sus consideraciones, que lo que no es este Gobierno, cualesquiera que sean las preocupaciones que le asalten en las materias a las que S. S. ha hecho referencia, es tremendista o catastrofista respecto de las posibilidades de la política económica. Yo creo que la política económica tiene posibilidades y no hay en la materia de la misma ningún desconcierto. He oído decir a mucha gente que podría de la misma ningún desconcierto. La verdad es que he encontrado una correlación elevada y positiva entre la ingnorancia de quienes mantenían estas tesis y el nivel de desconcierto que sentían.

Dejando a un lado esta consideración, le diré que en Es-

paña se ha producido en materia de política económica algo que viene ocurriendo en otros muchos países de nuestro entorno. Desde la primavera de 1988, la Reserva Federal en los Estados Unidos, el Banco Federal de la República Alemana, el Banco de Inglaterra o la Banca de Italia han estado encareciendo los tipos de interés. En algunos casos, como en Inglaterra o Alemania, la subida ha sido nada menos que del 50 por ciento sobre lo que existía antes, y ha sido como consecuencia de un cierto relanzamiento de la inflación. Esto ha sido compatible, al menos en dos de estos países —prácticamente en tres de ellos— con una política fiscal que no era precisamente controladora o restrictiva ya que se habían producido, y de manera muy particular en el caso del Reino Unido, reconsideraciones a la baja en reformas impositivas disminuyendo la presión fiscal. De manera que allí no había desconcierto; aquí parece haber un cierto o supuesto desconcierto sencillamente porque existe un decreto sobre retenciones que traduce a éstas, que son pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo que estas Cámaras han decidido que debe modificarse en la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Eso, a personas que no quiero calificar, les parece objeto de desconcierto, de escándalo o de contradicción. A mí me parece que no lo hay, y eso no quiere decir, sin embargo, señoría, que no habiéndose aplicado la medida, quizá por otras razones (entre otras que sigue distinguiendo entre las tarifas de los solteros y de los casados a la hora de hacer las retenciones), la situación actual creada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, después de la sentencia del Tribunal Constitucional, no haga aconsejable la introducción ahora, pero sí en el antiguo marco normativo que no era —insisto— sino la derivación necesaria de la reducción de la tarifa; reducción que, a su vez, estaba basada en un fenómeno fiscal absolutamente conocido por todos, que es lo que se llama progresividad en frío; es decir, la progresividad que se produce en toda economía que tiene un cierto nivel de inflación como consecuencia, no del aumento de la renta real, sino de la renta monetaria por la subida de los precios de un año a otro.

Sí uno no reduce las tarifas y las retenciones, adaptándolas a las nuevas situaciones de inflación, ciertamente está aumentando la progresividad, no porque hay crecido el poder de compra real de quien padece esos impuestos, sino sencillamente como consecuencia de un aumento en la inflación.

Este Gobierno Socialista venía haciendo esto en los años anteriores y parecía aconsejable, dejadno a un lado las consideraciones de carácter jurídico que acabo de introducir, hacerlo este año. Si no lo hubiéramos hecho, como ahora de momento no podremos seguramente hacer, por dichas consideraciones, estaremos produciendo una política restrictiva sobre las rentas disponibles como consecuencia de la no adaptación de las retenciones.

Podrá decirme S. S. que esto, además, viene bien, ya que existe una política monetaria restrictiva. Es posible que sí. Yo sobre eso no discutiré, pero tendrá usted que aceptar, por lo menos, que la introducción de una reduc-

ción en las retenciones no era sino simplemente congruente con lo decidido anteriormente y no tenía un efecto ni expansivo ni contractivo sobre la renta disponible de las familias españolas y, por ende, sobre el consumo.

En cuanto al resto de las contradicciones no insistiré mucho más, ya que están, si usted quiere, cogidas un poco, como el rábano por las hojas, sin fundamentación mayor. Se habla de los posibles 200.000 millones que ha de gastarse el Estado como consecuencia de las resoluciones aprobadas en la otra Cámara después del debate sobre el estado de la Nación, y S. S. olvida —no sé si porque no las ha leído o quizá porque le convenía— que en esas resoluciones se le obliga al Gobierno a presentar la adecuación presupuestaria mediante la reasignación de recursos para hacer frente al incremento de los gastos.

Igual sucede con el retraso en el IRPF, donde S. S. muestra su preocupación. Si el retraso se produce dentro del año, como yo espero, tiene poca importancia. Es posible que durante unos meses el perfil del gasto de las economías domésticas sea un poco mayor, pero después vendrá la detracción correspondiente. ¿Cuál es el efecto del retraso en la cuota diferencial? ¿Se ha parado S. S. a preguntarse cuál es la recaudación neta por cuota diferencial en España? Si S. S. se ha parado a pensar en ello, verá cual es la importancia y nos podrá decir ahora la evaluación que hace de esa cantidad concreta. Si no, le aconsejo que lo vaya estudiando para que, de ese modo, algunas de las preocupaciones que le asaltan encuentren el marco adecuado para que con más sosiego pueda S. S. evaluarlas.

Finalmente, ha hecho S. S. unas consideraciones sobre la ruptura de la concertación social. Como no ha querido entrar en detalle, ni repartir culpas, tampoco seré yo quien vaya a hacerlo ahora. Pero sí le diré a S. S., a la Cámara, y a través de ella a la opinión pública, que la política de fijación de un compromiso de inflación ha tenido sentido a lo largo de diez años en los que se han producido los siguientes acontecimientos. En primer lugar, que dicho objetivo de inflación siempre era inferior a la inflación del año anterior, o como mucho igual. Es decir, todo el mundo admitía que dicho compromiso debía ser restrictivo. En segundo lugar, cuando a consecuencia de su fijación las partes negociadoras en los convenios colectivos determinaban una banda de fluctuación, en la fijación de los salarios se tenía presente ese objetivo de inflación. Tan solo un año no ocurrió esto: Un Gobierno de la Unión de Centro Democrático, presidido por don Leopoldo Calvo Sotelo, consiguió en el Acuerdo Nacional sobre Empleo una banda de fluctuación para los salarios entre el 12 y el 14 por ciento, en tanto que la tasa de inflación prevista era mayor. Fue la única vez que incluso toda la banda se colocó por debajo de la inflación comprometida.

Cuando esta situación ha cambiado (como dice S. S., sin buscar culpables en una u otra parte), carece de sentido mantener un compromiso de inflación porque, en última instancia, lo que antes era un camino de ida y vuelta, algo que significaba la corresponsabilización de todas las partes para obtenerlo, se convierte exclusivamente en

un camino de frustración en las previsiones del Gobierno porque nadie es capaz de controlar, mediante la corresponsabilización, que aquellos costes que configuran de manera fundamental la determinación de los precios, van a ir por un camino congruente al del objetivo de inflación. En estas circunstancias, simplemente hay que adaptarse y hay que hacerlo sin dolor.

Yo no digo que no hubiera sido más fácil para todos nosotros tener una situación de concertación, pero se ha acabado, y lo que hay que hacer es adaptarse a la nueva situación, en la que no existen orientaciones o guías en materia de salarios, sino en la que el Gobierno debe configurar el resto de su política económica a resultados de lo que la libertad y la responsabilidad de las partes les lleve a configurar como resultados de las negociaciones de los convenios. Eso significa obviamente que tienen que jugar un papel más beligerante, tanto en la política fiscal, como en la política monetaria.

En política fiscal seguimos, señor Senador, una línea que era la contraria de la se había venido manteniendo hasta 1983: la de reducir, año tras año, el peso absoluto y relativo por comparación al producto interior bruto del déficit, con resultados muy buenos. Así como en materia de inflación estamos un poco más de un punto por encima de la media de la Comunidad Económica Europea, en cuanto al déficit, estamos cinco o seis décimas por debajo de la media en la Comunidad Económica Europea, lo cual es ciertamente satisfactorio.

No satisfechos con esto, hemos hecho un presupuesto (que S. S. ha calificado de ligeramente expansivo, sin atreverse a llamarle totalmente expansivo, creo que con razón y buena prudencia) en el que, una vez más, el déficit va a bajar desde el 3 por ciento del producto interior bruto al 2,7. El tiempo nos dirá si tenemos o no razón, pero yo pública y solemnemente reitero el propósito, contenido en la Ley de Presupuestos, de que el déficit siga bajando. Si tenemos un déficit que va bajando y una situación de crecimiento de los ingresos muy importante, fundamentalmente como consecuencia de la lucha contra el fraude, es verdad que esta transferencia de fondos desde el sector privado al sector público puede crear determinadas tensiones, pero difícilmente puede decirse que sea inflacionista. No lo fue en 1988 (lo he repetido varias veces), año en el que ciertamente los ingresos crecieron por encima del producto interior bruto y los gastos por debajo, en el caso de la Administración del Estado y la Seguridad Social. No lo va a ser tampoco en 1989, aunque en este año las tasas de crecimiento de ingresos y gastos caigan ambas por encima de la previsible para el producto interior bruto.

Por tanto, hemos tomado unas medidas muy razonables, que consisten ciertamente en elevar el coeficiente de caja, esterilizando 400.000 millones de pesetas que estaban en activos líquidos; impidiendo, por tanto, una multiplicación del crédito al reducir así la base monetaria del sistema, y nos hemos protegido de otras posibles incidencias que podrían ocurrir evitando que la subida, inevitable y deseada por parte de la autoridad, de los tipos de interés llevara a una entrada de capitales que, además de

deshacer en parte la operación monetaria que acabo de contar, acabara produciendo una apreciación indeseada de la peseta. Hasta ahora las medidas van funcionando lentamente porque requieren tiempo, pero es cierto que, frente a una entrada de 1.800 millones de dólares, en enero de 1988, por la balanza de pagos, hemos tenido una salida de 600 millones de dólares en febrero de este año.

Aquí la única cuestión, y con esto termino, señor Presidente, es si somos o no coherentes (habiendo llegado a una conclusión en la diagnosis de la situación altamente coincidente entre S. S. y yo) de llevar adelante las medidas de política monetaria y fiscal necesarias. Nosotros creemos que en el marco de la política fiscal —que no hay que modificar significativamente—, las medidas de política monetaria que hemos tomado son las adecuadas y van a tener los efectos deseables. Si S. S. tiene otras medidas de política económica que puedan conseguir lo mismo; que además tengan la virtud de no afectar a las empresas; que tengan la virtud particular de afectar sólo al consumo y no a la inversión, creo que esta Cámara, y naturalmente el miembro del Gobierno que les habla, se sentiría muy complacida de escucharla en su segunda intervención.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Ministro.

Empieza la intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, por tiempo no superior a cinco minutos.

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: La interpelación decía: Razones de política económica que han aconsejado la subida en 1,5 puntos el coeficiente de caja. Yo voy a procurar no salirme de ese contexto, porque, si no, al final esta sesión se convierte en una clase de teoría o de política económica.

Creo que una de las razones ha sido el encarecimiento del dinero, es decir, retirar dinero de la circulación. Como usted sabe, señor Ministro (lo acaba de reconocer), en economía todo tiene dos caras, y desgraciadamente esta medida es sólo monetaria y muy parcial porque, al subir los tipos de interés, naturalmente entre capital extranjero, y al entrar en capital extranjero ese hecho no es lo suficientemente beneficioso. Por otro lado, se corre el grave riesgo de una apreciación importante de la peseta, con las graves dificultades que tenemos en la balanza comercial.

No quiero tocar otros temas. Los convenios se van a cerrar entre el 7 y el 8 por ciento y la gente va a tener más dinero disponible. (El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la presidencia.)

En la pregunta que le han formulado sobre el IRPF, la Dirección General ha dado una norma por la que se puede hacer la liquidación de las rentas anteriores, pero puede haber problemas si los contribuyentes recurren. Por tanto, ustedes van a tener que ingresar menos por IRPF durante varios meses, es decir, que ese dinero va a estar

también en el mercado. Todos estos son hechos reales que se conocen.

Señor Ministro, nosotros hacemos oposición responsable y creo que estamos en un año de grandes incertidumbres achacables a muchos factores. Es cierto que quizá nadie tiene toda la culpa, pero en economía (usted lo sabe por experiencia) las incertidumbres generan desánimos, una serie de crispaciones, lo cual no es bueno para la economía del país, sobre todo en un contexto internacional que todavía no es favorable.

Nosotros vamos a esperar a que pasen unos meses. ¿Qué pasa con el IPC? Si el 1 por ciento sigue siendo acumulativo, no creo que la medida de los tipos de interés sea oportuna. Creemos que la situación se puede arreglar, pero la incertidumbre —usted hablaba de frustración— no es buena para nadie. Lo que nosotros sí prometemos es hacer una oposición responsable, esperar unos meses para ver qué tipo de medidas generales, no solamente de éstas parciales, habra que tomar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aguirre.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, el Senador Oliveras tiene la palabra.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señor Ministro, nuestro Grupo entiende que las medidas adoptadas por el Gobierno en principio son correctas. Sin embargo, comprendemos, y en buena medida compartimos, las inquietudes del interpelante al respecto.

Entendemos que esas medidas, que en principio estimamos correctas, podrían crear, a efecto económico para los creadores de empleo, situaciones de dificultad por la menor disponibilidad de dinero para financiamiento y, además, por el coste de los intereses.

El gesto del Gobierno de abandonar la fijación de una tasa de empleo, en principio —por las razones esgrimidas por el Gobierno—, también nos parece correcto, pero no podemos ocultar que ello puede crear una situación de incertidumbre.

Toda medida económica es buena sólo si crea una situación de confianza. Ese es el defecto que tienen las medidas inspiradas únicamente en criterios monetaristas: que no restablecen por sí mismas una confianza que es necesaria y que en este momento se ha perdido. Nosotros esperamos que las medidas económicas de que hablaba el señor Ministro al final de su intervención sean tomadas muy rápidamente, no sean exclusivamente monetarias y que, sobre todo, restablezcan un clima de confianza, que buena falta nos hace.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Oliveras.

Por el Grupo del CDS, el Senador Chueca tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, como en el largo plazo todos estaremos muertos, yo me atrevo a brindar al señor Ministro una solución, y espero que él, que tiene la obligación de cumplirla, la lleve a cabo. Esta solución es relativamente fácil —que conste que insisto en la palabra relativamente—. Si el señor Ministro se compromete en este momento a que los gastos presupuestarios a lo largo de este ejercicio no se vean desbordados como en ejercicios anteriores, tal vez con estas medidas de política monetaria fuéramos capaces de hacer frente a la situación que se nos avecina.

A mí me bastaría con un compromiso de esa naturaleza para tranquilizarme. No es más que tranquilizar a un modesto Senador que en este momento habla a esta Cámara. Bastaría con que el señor Ministro cumpliera con lo aprobado por estas Cámaras en los Presupuestos Generales y que no se desbordaran, una vez más, los gastos presupuestados para este ejercicio. Ahí tiene una solución apuntada por este Senador.

No voy a referirme en extenso a las matizaciones que hacía el señor Ministro con relación a si se producen incrementos de gastos y la incidencia que éstos puedan tener en las economías domésticas. Me referiré al hecho de que, hoy por hoy, los activos líquidos en manos del público (indicador utilizado por el Banco de España a lo largo de una serie de años, éste nos había dicho que, por una serie de circunstancias, se había deteriorado pero en este momento goza de una mejor salud) están creciendo al 14 por ciento y ya veremos cómo evolucionan en los meses sucesivos.

Me gustaría que contestara el señor Ministro qué piensa hacer el Ministerio de Economía y Hacienda por lo que se refiere a la evolución de los activos líquidos en manos del público, para los cuales había trazada una senda que, hoy por hoy, se mantiene como tal objetivo.

Ya que se ha autoliberado de la responsabilidad frente a esta sociedad de asumir un objetivo de inflación, espero que asuma uno mucho más discreto y menos detectado por el común de los mortales, por el público en general; el objetivo de los activos líquidos en manos del público.

Entiendo que algún objetivo debe asumir el Gobierno, porque el Gobierno está para gobernarnos y para decirnos qué es lo que piensa hacer, para que la oposición pueda valorar los resultados que el Gobierno obtiene en su política económica. Porque nos da la sensación de que cuando las cosas iban bien con respecto a ese indicador, siempre había un interés en mostrar esa favorable evolución del indicador de precios al consumo. Pero ahora que las cosas se tuercen, es mejor apartarlo y hacerlo desaparecer.

Ahí hay un compromiso, no solamente con los trabajadores (en el caso de que se produzca un acuerdo), sino con la sociedad entera: es el que aquí estamos discutiendo, como en muchas ocasiones ha repetido el Gobierno en esta Cámara y en la Cámara Baja.

Quiero repetirle al señor Ministro que creo que sería

bueno, para conocimiento del público en general y de los que nos interesamos por estas cuestiones, que se mantuviera el índice de precios al consumo y que rectificara lo que en un momento dado pudo ser una pataleta circunstancial (perdóneseme la expresión), y que se tomara muy al pie de la letra esa tímida política fiscal que podría ser simplemente el que no se desbordaran los gastos del Presupuesto aprobado en este ejercicio.

Con ambas asunciones podríamos enfocar el futuro con mayor serenidad de la que en este momento tenemos por las consideraciones anteriormente hechas. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene la palabra el señor García Royo, por el Grupo de Coalición Popular.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el Grupo Popular en esta interpelación presentada por el Senador Chueca, que retocaba un aspecto fiscal y dos aspectos monetarios en la defensa de la interpelación, ha presentado un abanico de diez esquemas (unos, de tipo fiscal y, otros, de tipo monetario), pero en el turno reglamentario que estoy utilizando de posicionamiento de mi Grupo quiero decirle que no se han cumplido las previsiones que aquí, alegremente, el señor Ministro expuso con motivo de los vetos que los distintos Grupos de la oposición presentamos a los Presupuestos Generales para 1989, en el sentido de que la política monetaria vuelva a desempeñar en solitario la tarea de corregir impulsos inflacionistas derivados del comportamiento del sector público y de unos incrementos de rentas privadas superiores al índice de precios al consumo, cuyas consecuencias más inmediatas serían un aumento de los tipos de interés y una tendencia a la apreciación de la peseta.

Siete razones de tipo interior y dos de tipo exterior quiere exponer este portavoz. Razones de política interior porque el aumento de los precios trae causa del mayor costo interno y rigidez del mercado, insuficientemente liberalizado, en un marco expansivo de la demanda; porque se atenta contra los pilares en los que se apoya la expansión económica española, las inversiones y las exportaciones, ya que se pone en peligro la competitividad adicional de nuestra producción; porque supone unas restricciones indiscriminadas de la demanda privada, con los peligros directos e inducidos que ello conlleva, incluso creación neta de empleo, teniendo en cuenta la menor influencia de una elevación de los tipos de interés sobre la demanda de créditos para el consumo, frente a los dirigidos a inversiones en el sector real de la economía. Es de política interior, señor Ministro, por una inducción a la compra de activos financieros —se ha referido a ello el Senador Chueca—, en perjuicio de la inversión productiva generadora de empleo, atendido el momento procesal en la modernización; por el elevado costo de la financiación de la deuda pública, con el consiguiente crecimiento del gasto público que tanto incide en las tensiones inflacionistas; por la afectación al capital buscado por las empresas españolas en el exterior y no al capital extranjero que

viene en busca de una mayor rentabilidad, y porque rompa el proceso normalizador del mercado monetario que ha presidido parte del ejercicio de 1988.

En cuanto a política exterior, le diría que va contra el espíritu y los acuerdos asumidos por la Comunidad Económica Europea en materia de liberalización y movimiento de capital y el diferenciado posicionamiento de las empresas españolas frente al resto de las de la Comunidad Económica Europea, en cuanto a costo de la financiación ajena.

El Grupo Popular, señor Ministro, propone un abanico de instrumentos disponibles de política económica a través de estas cinco medidas. Si usted me lo permite —aunque ya el Senador interpelante ha apuntado dos—, yo añado dos más. Primera, una contención del crecimiento del gasto público en cuotas inferiores al aumento nominal del producto interior bruto, dentro de una estrategia de reordenación del mismo más acorde con las necesidades de la economía española. Esta denuncia quedó formulada en el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 en el que el gasto público recogía crecimientos superiores casi al doble del nominal del producto interior bruto. Segunda, implantar un sistema impositivo que estimule el ahorro y favorezca la asunción de proyectos de inversión productiva, ya que el actual ritmo de aumento de la presión fiscal parece insostenible y es una de las causas más directas del rebrote inflacionista. Tercera, prestar una mayor atención a la oferta, profundizando y acelerando los procesos de regularización y flexibilización de los distintos mercados. Cuarto, perseverar en una política de moderación salarial que asegurando un crecimiento en términos reales de la renta, facilite una significativa reducción de la alta tasa de desempleo, aconsejando que el incremento de los costos laborales unitarios no superen el incremento de la productividad del trabajo. Y quinta, diseñar una política monetaria más orientada al mantenimiento del tipo del cambio que ofrezca un marco de actuación estable y facilite la adopción de unas expectativas adecuadas.

En definitiva, señor Ministro, medidas de choque como las adoptadas a finales de enero del presente año no parecen las más adecuadas para una economía como la española que requiere conseguir un crecimiento elevado y sostenido que, apoyado en la inversión y en la exportación, permita una mantenida reducción del paro y el acercamiento de nuestro nivel de vida al de la Comunidad Económica Europea.

El control de la inflación diseñado exclusivamente por la política monetaria, señor Ministro, comporta riesgos muy elevados para una economía de nuestras características, por lo que el Gobierno socialista debe dirigir sus actuaciones a favorecer una contención de los costos internos, asegurando un nivel de ahorro privado que garantice la continuidad del proceso inversor, tratando de aumentar la eficacia del sector público y de flexibilizar y regular los distintos mercados.

En este posicionamiento, señor Ministro, cuente usted con el apoyo del Partido Popular si esa política va, si usted quiere, amainando posicionamientos más o menos

arrogantes, a cualquiera de las cinco soluciones que mi Grupo le ha ofertado a través de este portavoz. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE: Gracias, señor García Royo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, me gustaría distinguir en mi respuesta lo que corresponde a lo que podríamos llamar el debate entre el interpelante y el interpelado y los posicionamientos de los grupos con los cuales, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, no cabe ahora entrar en nuevas discusiones, aunque sí me gustaría establecer algún posicionamiento sobre sus argumentos y, sobre todo, desearía acogerme a la benevolencia de la Presidencia para aclarar algunos de los que yo considero que son errores en la interpretación de la situación.

Por lo que se refiere al señor interpelante, seré rápido. Yo, señor Chueca, le he pedido que si tenía medidas concretas que añadir a las que el Gobierno ha adoptado, que tuvieran la ventaja de no hacer daño en modo alguno a las empresas a la hora de distinguir entre consumo e inversión, y hacer susceptible la tasa de crecimiento económico con una reducción de la inflación, viniera aquí y nos las explicara. Pero S. S. me ha preguntado por qué no acepto el compromiso público de que el gasto público no crezca más de lo que está presupuestado, es decir, de lo acordado en la Cámara.

Verdaderamente, eso es algo que se acordó en la Cámara, lo sabe muy bien S. S., y las modificaciones presupuestarias que provienen de créditos extraordinarios son propuestas que aprueba la Cámara. Nada se puede hacer que la Ley General Presupuestaria no permita o que estas Cámaras no posibiliten al Gobierno.

En todo caso, me ha llamado la atención S. S. cuando al final, con ese proceso autorreductivo, propio más de los liberales que del CDS, ha llegado a la conclusión de que todo se arreglaba si llegábamos a un compromiso sobre el nivel del gasto público. No es ése mi punto de vista. No estoy de acuerdo con eso. Pero si ésa es una propuesta formal de su Grupo en el Congreso y en el Senado, estoy dispuesto a discutir las posibilidades de llegar a un acuerdo en este terreno.

Sobre las afirmaciones del resto de los intervinientes, hay algunas que me gustaría destacar. No puede decirse que medidas de política monetaria restrictivas como las tomadas van a tener una influencia decisiva sobre los tipos de interés, de manera que, al final, va a haber una entrada de capitales en España que aprecie la peseta y deshaga la efectividad de la medida, porque para evitar esto, junto con el aumento en el coeficiente de caja de la banca, se dispuso la creación de un depósito previo del 30 por ciento al valor de los empréstitos tomados en moneda extranjera. He manifestado antes que esto está teniendo efectos concretos, y que frente a una entrada de divisas,

en el mes de enero, de 1.800 millones de dólares, en el mes de febrero hemos tenido una salida de 600 millones. Si bien es verdad que cuando no existen fronteras en el movimiento de capital o medidas administrativas como las que acabo de explicar, cualquier subida en los tipos de interés internos puede verse compensada por la atracción de capitales, éste no es el caso, al menos por el momento, en el conjunto de las medidas adoptadas.

En segundo lugar, me gustaría salir al paso, si la Cámara lo permite... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Ruego silencio a los señores Senadores. Continúe, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Decía, señor Presidente, que me gustaría salir al paso de una interpelación, que hacía en un momento determinado una izquierda un tanto infantil y poco conocedora del funcionamiento del capitalismo y de la que ahora se ha apropiado la derecha, según la cual cuando suben los tipos de interés y se encarece la financiación se está facilitando la inversión financiera frente a la real, y se está facilitando, en última instancia, la especulación frente a la asunción de riesgos.

Señorías, esto no tiene ningún fundamento. Esto sencillamente es falso. Cuando los tipos de interés suben lo que sube es la financiación general de la economía. En la medida en la que la tasa de rentabilidad de las inversiones sea menor, lo que ocurrirá, antes o después, es que cuando la inversión baje, también bajará la demanda de financiación. Por consiguiente, no se está facilitando lo que algunos llaman de manera inexacta especulación ni, mucho menos, una ventaja de la inversión financiera frente a la inversión directamente productiva.

Finalmente, señor Presidente, me gustaría salir al paso de algo... (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señores Senadores, les ruego guarden silencio, está el señor Ministro en el uso de la palabra. Continúe, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Decía que finalmente en esta intervención me gustaría salir al paso de algo que me parece en parte un error y en parte una consideración un tanto hipócrita de la realidad.

Considero que se trata de un error achacar al Gobierno incertidumbre como consecuencia de que desaparezca un compromiso de inflación cuando las demás partes no están dispuestas a considerarlo. No tendría sentido que el Gobierno estuviera dispuesto, si hubiera una incongruencia total entre los acuerdos que existían por parte de los negociadores y el propósito del Gobierno, a sacrificar los demás objetivos de la política económica, como el crecimiento de la economía o el empleo, a través de políticas monetarias o fiscales restrictivas que garantizaran la mayor aproximación al compromiso de inflación del Gobierno.

Pues bien, cualquiera que conozca la interrelación entre medios y fines en la política económica y en el funcionamiento de la economía debe saber que obligar a mantener un compromiso al Gobierno contra viento y marea cuando la configuración de los costes no es congruente representa sacrificar al compromiso de la inflación todos los demás compromisos en materia de producción y de empleo. Este Gobierno cree que esto es irracional.

En segundo lugar, pica un poco en la hipocresía aquel que achaca la incertidumbre de la situación actual a que desaparezca dicho compromiso cuando, sin embargo, el Gobierno ha reiterado hasta la saciedad su deseo de luchar contra la inflación y está tomando medidas de política que algunos grupos, so capa de la incertidumbre o de la incoherencia con otras medidas, en el fondo le reprochan porque son impopulares, aunque necesarias, como alguno de los señores intervinientes ha reconocido. Porque en verdad la incertidumbre en la economía surge cuando pasamos desde una situación de pacto social y de concertación a una en la cual las partes, y de manera muy particular los sindicatos, desean mantener esa situación. Eso es lo que produce incertidumbre; no la existencia o no de un compromiso de inflación. Lo que produce una situación, un marco distinto, una atmósfera diferente de aquella en la que veníamos funcionando es precisamente la ruptura de la concertación, no la desaparición de un compromiso cuantificado que ha sido sustituido por el Gobierno por la doble consideración siguiente: por un lado, cada año debemos tratar de que la inflación sea inferior al año precedente; en segundo lugar, no debemos permitir de ninguna de las maneras una distanciación sustantiva o significativa y consistente a lo largo del tiempo de nuestra tasa de inflación respecto de las prevalentes en la Comunidad Económica Europea y en la OCDE.

Esta creo, señores, que es una política monetaria flexible, porque se adapta a una situación de mayor incertidumbre, no creada como consecuencia del deseo del Gobierno, sino sencillamente porque el marco aquel en el que se podía producir la concertación social ha sido modificado por la libertad de las partes y el Gobierno debe tratar de responder con prontitud y agilidad a esta nueva situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Ministro.

ELECCION DE UN VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la elección de un vocal del Consejo General del Poder Judicial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial ha puesto en conocimiento de esta Cámara el cese por jubilación del vocal de dicho

Consejo, don Julián Serrano Puértolas, que fue en su día elegido por el Senado entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales en servicio activo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo citado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en relación con los artículos 111 y 112 de la misma, procede que el Senado proponga al nombramiento de Su Majestad el Rey un nuevo vocal de dicho Consejo, que sustituya al señor Serrano Puértolas. Tendrá que ser apreciado por mayoría de tres quintas partes de este Senado, entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales en servicio activo.

Dentro del plazo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento, solamente se ha presentado una única candidatura, la de don Roberto García Calvo. No existiendo, pues, más que esta candidatura, la votación se hará por papeletas, serán llamados nominalmente todos y cada uno de los señores Senadores, y en la papeleta que depositen escribirán solamente el nombre del candidato que se ha presentado. En otro caso, sería nula la papeleta que se presentara.

Ruego al señor Secretario que, en primer lugar, saque un número para saber por qué Senador se comienza la votación.

El señor SECRETARIO (Gaminde Alix): Número 82, Senador España Fuentes, don Francisco.

Por el señor Secretario (Díez González) se procede a efectuar el llamamiento de los señores Senadores por orden alfabético, a partir del citado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¿Falta alguna de SS. SS. por votar? (Pausa.)

Concluida la votación, vamos a proceder al escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El resultado de la votación es el siguiente: don Roberto García Calvo, 154 votos; en blanco, 45; nulos, cuatro.

Como las tres quintas partes de la Cámara eran 152 votos, los 154 superan esas tres quintas partes.

Como consecuencia de la votación, el Senado propone el nombramiento por S.M. el Rey como Vocal del Consejo General del Poder Judicial, de don Roberto García Calvo.

DACION DE CUENTA AL PLENO DE LA RENUNCIA DE DON ALVARO RODRIGUEZ BEREJO COMO CONSEJERO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y ELECCION DE UN NUEVO CONSEJERO

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El punto siguiente del orden del día es la dación de cuenta al Pleno de la renuncia de don Alvaro Rodríguez Bereijo como Consejero de Cuentas y elección de nuevo Consejero de Cuentas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y 25 de la Ley de Funcionamiento del mismo Tribunal, ha sido comunicada a esta Cámara la renuncia de su cargo de Consejero de Cuentas presentada por don Alvaro Rodríguez Bereijo, que fue elegido Magistrado del Tribunal Constitucional por el Senado en su sesión del día 8 de febrero de 1989.

Los citados preceptos legales establecen que la renuncia ha de ser aceptada por las Cortes Generales, lo que ha de entenderse que se ha producido en este caso por virtud de la elección del señor Rodríguez Bereijo como Magistrado del Tribunal Constitucional por el Senado. Se propone, pues, a la Cámara si se entiende aceptada la renuncia de don Alvaro Rodríguez Bereijo como Consejero de Cuentas (*Asentimiento*.) Se entiende aceptada por asentimiento de la Cámara.

En su sesión del pasado 8 de febrero el Senado acordó proponer al nombramiento de S.M. el Rey a don Alvaro Rodríguez Bereijo como Magistrado del Tribunal Constitucional. Como consecuencia, el señor Rodríguez Bereijo ha renunciado a su cargo, como Consejero de Cuentas. La renuncia ha sido puesta en conocimiento del Senado y esta Cámara acaba de aceptar por asentimiento dicha renuncia.

De conformidad, pues, con el artículo 22.2, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, procede que el Senado elija el nuevo Consejero de Cuentas que desempeñará su cargo por el tiempo restante del mandato del señor Rodríguez Bereijo. Solamente se ha presentado una candidatura para cubrir esta vacante, que es la de don Adolfo Carretero Pérez.

Al igual que en la elección anterior, se entenderá elegido si alcanza más de las tres quintas partes del número de Senadores. El número de votos, por lo tanto, que necesita es de 152 y la votación deberá hacerse por papeletas.

Como en el caso de la elección que acabamos de tener, al existir una única candidatura, los señores Senadores escribirán el nombre del señor Carretero Pérez, pues si se escribiese otro distinto sería anulada la papeleta.

Ruego al señor Secretario saque el número por el que comenzará a hacerse el llamamiento de los señores Senadores para realizar la votación.

El señor SECRETARIO (Díez González): Número 60, que corresponde al Senador don Fermín Carnero González.

Por el señor Secretario (Díez González) se procede a efectuar el llamamiento de los señores Senadores, por orden alfabético, a partir del citado.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Concluida la votación, vamos a proceder al escrutinio. (Pausa.)

Efectuado el escrutinio, dijo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Don

Adolfo Carretero Pérez ha obtenido 163 votos, 32 votos en blanco y un voto nulo.

Como consecuencia de la votación, al haber superado los 152 votos exigidos, queda designado Consejero de Cuentas, don Adolfo Carretero Pérez.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE CONSERVACION DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Entramos en el siguiente punto del orden del día. Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Agricultura y pesca en relación con el proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Existen cuatro propuestas de veto.

Para la presentación del proyecto de ley tiene la palabra el señor Castro Uría.

El señor CASTRO URÍA: Señor Presidente, la Comisión ha tenido a bien designar al Senador Angel Orozco Gómez para la presentación del dictamen.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El Senador Orozco tiene la palabra para la presentación del dictamen.

El señor OROZCO GOMEZ: Señor Presidente, señorías, tengo el honor de presentar el dictamen de la Comisión de Agricultura sobre el proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre. El dictamen que paró la Comisión el pasado 1 de marzo empieza así: en las sociedades altamente industrializadas de nuestro tiempo se ha extendido desde hace ya algunos años la preocupación de los ciudadanos y de los poderes públicos por los problemas relativos a la conservación de la naturaleza. El agotamiento de los recursos naturales a causa de su explotación económica incontrolada, la desaparición a veces irreversible de gran cantidad de especies de la flora y la fauna y la degradación de aquellos espacios poco alterados hasta el momento por la acción del hombre han motivado lo que en su día fue motivo de inquietud solamente para la comunidad científica y minorías socialmente avanzadas se convierta hoy en uno de los retos más acuciantes. Superados históricamente...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Orozco, ¿va a dar lectura a la exposición de motivos? Le ruego que haga la presentación del dictamen, Senador.

El señor OROZCO GOMEZ: De acuerdo. Según el artículo 120 del Reglamento, intentaba exponer los motivos inspiradores del dictamen.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pero es distinto de los motivos que incorpora el propio proyecto de ley, porque esto será objeto de votación en su momento, Senador Orozco. Se trata de presentar a la Cámara la tramitación que ha llevado hasta ahora en el Senado este proyecto de ley. Continúe, Senador Orozco.

El señor OROZCO GOMEZ: De acuerdo, señor Presidente con su observación, pero leído el párrafo anterior se puede enmarcar el contenido del proyecto de ley que vamos a debatir y que está inspirado en el artículo 45 de la Constitución española, que dice que todos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo y que los poderes públicos deben velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida.

El proyecto de ley fue aprobado en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados con competencia legislativa plena y tuvo entrada en esta Cámara el día 3 de enero, fecha en que se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, abriendo el plazo de presentación de enmiendas hasta el 11 de febrero, plazo que es ampliado hasta el 17 del mismo mes. Se presentan cuatro propuestas de veto por los Grupos Parlamentarios de Senadores Nacionalistas Vascos, Centro Democrático y Social, Partido Popular y don José Miguel Galván y don Isidoro Sánchez, del Grupo Mixto; además, se presentan 284 enmiendas; se estudian en ponencia el día 24 de febrero y son incorporadas al texto del proyecto 21 enmiendas por unanimidad, 13 por mayoría, y tres de ellas retiradas. El 1 de marzo es debatido en la Comisión de Agricultura en un debate rico y profundo y en el que fueron aprobadas seis enmiendas, de las que tres son transaccionales, y en donde fue aprobado el dictamen que expongo a SS. SS., advirtiendo que la enmienda transaccional al artículo 34 f) no aparece publicada, por error de imprenta, en el texto del dictamen del Boletín Oficial de las Cortes Generales de fecha 7 de marzo; sin embargo, está incluida en el texto del dictamen firmado por el señor Presidente de la Comisión, que tiene carácter auténtico.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Orozco.

Entramos, por tanto, en la discusión de los vetos.

En primer lugar, el veto del Senador Sánchez García, quien tiene la palabra para su defensa por tiempo de siete minutos y medio.

El señor SANCHEZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, al principio de los tiempos el hombre temía a la naturaleza, luego se fue adentrando en ella, le gustaba cazar, pescar y comenzó a perderle respeto; no hace

mucho intentó dominarla y hoy no sólo hay que salvar a la naturaleza del hombre, sino que tenemos que adoptar actitudes para defender al hombre del hombre.

Por ello, no es de extrañar que las personas, las instituciones, los gobiernos, se preocupen de los temas ecológicos. Así nos encontramos en 1972, con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente humano, que permitió a los gobiernos hablar de temas inusuales, a tratar de las relaciones entre los seres humanos y el medio físico sobre el que vive, de los derechos que tiene la familia humana de contar con un medio ambiente sano y productivo.

Los ciudadanos de este país, que ya habían ordenado su territorio, de alguna manera se preocupan de reformar la legislación sobre el suelo; también de considerar los espacios naturales protegidos. Eran, señorías, los años posteriores de un régimen político, 1975; ya se habían formalizado a nivel internacional convenios que afectaban a los hábitat, a las especies, a la vida silvestre y al medio natural.

Llegó la Constitución de 1978, los Estatutos de Autonomía y la adhesión a la Europa comunitaria. España se va incorporando a la estrategia mundial para la conservación de la naturaleza y ratifica los convenios relativos a la protección de la flora, la fauna y el patrimonio natural. Por todo ello, no es de extrañar que, en esta antesala del tercer milenio, los responsables del Ejecutivo nacional traten y se ocupen por varias razones de temas relativos a los recursos naturales, a los espacios y a las especies, a la protección y al desarrollo sostenido cara al año 2.000.

Está claro que el artículo 45 de la Constitución española de 1978 establece el punto de arranque jurídico reciente del fenómeno ambiente y habla del medio ambiente y de la calidad de vida, le dedica tres puntos que tratan sucesivamente del derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, del deber de conservarlo, de la obligatoriedad de los poderes públicos para la utilización racional de los recursos naturales, del apoyo en la solidaridad colectiva, así como de las sanciones a los infractores.

De igual manera, el Estado, de acuerdo con el artículo 149.1.23, tiene, primero, competencia exclusiva sobre legislación básica, sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección. Segundo, legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.

Asimismo, señorías, es un hecho incuestionable que el Ejecutivo de la nación, después de cinco años en el ejercicio del poder, ha decidido someter a la consideración del Parlamento una ley que afecta a temas tan novedosos e interesantes como son la conservación de los espacios naturales y la flora y fauna silvestres. Es lícito, y además está en su legítimo derecho constitucional, que el Gobierno establezca el marco jurídico adecuado para dar satisfacción política al mandato constitucional derivado del artículo 45 de la Constitución y que hace referencia al me-

dio ambiente de manera genérica en esta antesala histórica del siglo XXI.

Las últimas normas vigentes preconstitucionales hay que buscarlas en la Ley de Montes, en la Ley de Caza, en la Ley del Suelo y en la Ley de Espacios Naturales Protegidos de 1975, que ahora se pretende sustituir por esta nueva ley cuyo proyecto se trae a debate, pero que contempla la conservación de los espacios naturales en general y de la flora y fauna silvestres.

Del análisis del texto, señoría, se deduce claramente que el documento legislativo contempla el establecimiento de normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales, y, en particular, de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, sin referencia explícita al medio ambiente.

También determina que la práctica totalidad de los artículos y la mayoría de las disposiciones sean normas básicas en la citada materia medioambiental, a los efectos previstos en el artículo 149.1.23 de la Constitución.

Así pues, en esa búsqueda del nuevo marco jurídico actualizado, moderno, comunitario, conservacionista, el legislador ha utilizado para la protección del medio ambiente—expresión ambigua a estos efectos—la vía de una ley sectorial, que sólo se refiere a espacios naturales y a la flora y fauna silvestres, y no la de una legislación que considerase la problemática del medio ambiente en toda su extensión; entendemos que debió aprovechar la oportunidad para abordar también las normas verdaderamente básicas de la protección de recursos como la tierra, el agua y el aire, que están viviendo momentos difíciles por culpa de la contaminación. Además, ha parecido olvidar que desde 1975 hasta la fecha se han producido una serie de incidencias político-jurídicas de carácter internacional, que nos interesan al caso que nos ocupa, como la aprobación de la Constitución, la puesta en marcha del proceso autonómico y, en consecuencia, los reales decretos de transferencia de competencias del Estado a las comunidades autónomas en materia de conservación de la naturaleza, de compensaciones a las comunidades rurales por limitaciones en la conservación, así como otras de carácter supranacional, como la adhesión a la estrategia mundial de la conservación de la naturaleza, la firma de convenios internacionales en materia medioambiental y la integración en las Comunidades Europeas, todo lo cual ha supuesto una importante y significativa alteración de la normativa vigente hasta entonces.

De ahí, señorías, que, no obstante, entendamos el interés del legislador en disponer de una ley en la línea ya apuntada y que nos parece oportuna, pero que debió tratar como verdaderas normas básicas de protección ambiental y de conservación de la naturaleza y no invadiendo competencias de las comunidades autónomas, recibidas de la Administración del Estado, tal como establece el artículo 148 del Texto constitucional.

Entendemos que ésta no es la mejor manera de elaborar unas bases que permitan redactar un programa global para el cambio, tal como lo recomienda la Presidenta de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del De-

sarrollo, en el informe que lleva por título «Nuestro futuro común».

Por ello, señorías, no dudamos en calificar este proyecto de ley de incompleto, confuso e invasor, y no ha de extrañar el veto que le hemos planteado a los Senadores de las Agrupaciones Independientes de Canarias, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, pese a las enmiendas aprobadas en Comisión. El texto no se lo leo, señorías, porque ustedes lo tienen en el Boletín. Simplemente, quiero recordarles que, a efectos de concretar, hemos de mostrar nuestras reservas políticas a este proyecto de ley, por entender que invade competencias transferidas a las comunidades autónomas, al menos en el caso de Canarias y, en base a ello, solicitamos la devolución del proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, que dista mucho, en nuestra opinión, de ser básico.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Sánchez.

Veto del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el señor Robles.

El señor ROBLES CANIBE: Señor Presidente, señorías, en nuestra petición de devolución del proyecto de ley al Gobierno deseamos, en primer lugar, resaltar y dejar patente que el mismo vulnera el sistema constitucional de reparto de competencias previsto por la Constitución española y los Estatutos de las comunidades autónomas.

Permítanme, señorías, que les señale que el carácter complejo y multidisciplinario que tienen las cuestiones relativas al medio ambiente hacen que éstas afecten a los más variados factores del ordenamiento jurídico e incidan en materias sobre las que la Administración central y nuestra comunidad autónoma, por ejemplo, guardan distintos niveles de competencias, que no deben, en ningún caso, verse modificados por este proyecto de ley. Y vamos a ver cómo lo son.

En el texto del proyecto de ley que nos ocupa se pretende el establecimiento de normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales y, en particular, las relativas a los espacios naturales y a la flora y fauna silvestres, en cumplimiento, obviamente, de lo dispuesto en el artículo 45.2 y en el 149.1.23 de la Constitución. Según nos dice el título competencial sobre el que se asienta la norma, es el artículo 149.1.23 de la Constitución española el que reserva al Estado la competencia exclusiva para dictar la legislación básica sobre protección del medio ambiente. Se afirma que el texto contiene aquel conjunto de normas que el Estado considera básicas en la materia. Luego, esta afirmación se matiza en la disposición quinta, resultado así que son los artículos 3, 7, 20 y 32, las disposiciones adicionales tercera y cuarta, la derogatoria y las finales, las que no gozan de ese carácter.

La primera cuestión que se plantea es la de saber si el proyecto de ley rebasa la configuración competencial establecida en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. Para ello, hay que analizar si toda la re-

gulación contenida en el texto está referida a la materia de medio ambiente, título invocado en la exposición de motivos como de competencia exclusiva de la Administración del Estado para dictar la legislación básica, y si las normas en esa materia de medio ambiente tienen que ser básicas.

Según el artículo 45 de la Constitución española, la protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la política social y económica. Esto es cierto. A él quedan vinculados todos los poderes públicos estatales, es decir, la Administración Central, las autonómicas e, incluso, las locales, todo ello dentro del régimen competencial que corresponde a cada una de ellas. Según el artículo 149.1.23 de la Constitución española, la Administración central, a través de los cauces normales, debe fijar normativamente la política global necesaria en materia de medio ambiente, máxime habida cuenta del carácter internacional —y resalto esta palabra porque más tarde haré referencia a esto— que tiene la regulación en esta materia. Asimismo, el artículo 45.2 lo pide como exigencia de la indispensable solidaridad.

Pero, dicho lo anterior, no se puede olvidar que el Estatuto de Autonomía de Guernica, para nuestra Comunidad Autónoma, atribuye a ésta como competencia propia el desarrollo legislativo en ejecución de la legislación básica de medio ambiente y ecológica. Asimismo, el artículo 123.1.23 de la Constitución española otorga a las comunidades autónomas las facultades de establecer normas adicionales de protección de medio ambiente. Esto significa, señorías, y, sobre todo, señorías de la mayoría, que, dentro del marco de la política global del medio ambiente y del respeto al principio de solidaridad, es constitucionalmente posible una diversidad de regulaciones.

Expuesto lo anterior, hemos de repetir lo que dijimos al principio: que el proyecto de ley que se nos presenta a consideración vulnera de forma clarísima el sistema constitucional de reparto de competencias cuando dispone, por ejemplo, que el desarrollo reglamentario y la ejecución de la ley corresponderá al Gobierno central y no a las comunidades autónomas. A éstas es a quien corresponde, verdaderamente, estas competencias —artículo 11, por ejemplo, de nuestro Estatuto—. Tal ocurre, por ende, con la disposición final segunda, que, en su apartado primero, dispone que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, dictará las disposiciones reglamentarias que fuesen necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley, y en el apartado segundo establece que, asimismo, el Gobierno dictará, a propuesta de los Ministros en cada caso competentes, las demás disposiciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este precepto. Si esto se aprueba así, señorías, ustedes me dirán qué pasa con las competencias de las comunidades autónomas afectadas, no sólo en materia de desarrollo legislativo y de ejecución, como ya he indicado, de los artículos 11 y 12 de nuestro Estatuto, sino, lo que todavía es mucho más grave, con las competencias de carácter exclusivo, como son, en nuestro caso, en el Estatuto de Autonomía de Guernica, las establecidas en el artículo 10. Pienso, señorías,

honradamente, que continúa el goteo para horadar mucho más todavía las competencias que nos corresponden.

Al respecto no deben ustedes olvidar —yo no lo olvido, por supuesto— que el artículo 21 del Estatuto de Autonomía de Guernica establece también con suma claridad que el derecho emanado del País Vasco en las materias de su competencia exclusiva es el aplicable con preferencia a cualquier otro, y sólo en su defecto será de aplicación supletoria el derecho del Estado.

Nosotros tenemos ahora una zona especial, la ría de Guernica, que está declarada zona protegida y que en un futuro puede ser un parque nacional. Si eso se lleva a cabo, y ustedes pueden hacerlo, afectarán a competencias de un ferrocarril que es de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, nace y muere allí; a un puerto menor, como es el de Mundaka, que es de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma Vasca, etcétera.

Por lo dicho, debemos insistir una vez más, como ya lo venimos haciendo reiteradamente en otras leyes, en que mediante leyes ordinarias de carácter básico y reglamentos, se están anulando competencias otorgadas por la propia Constitución española y los Estatutos de Autonomía, es decir, promulgadas por leyes orgánicas de rango superior, lo cual no sólo elimina el carácter de éstas, sino que deja el camino abierto para que cualquier mayoría parlamentaria, como la actual, absoluta, haga y deshaga a su propia conveniencia, invalidando lo pactado y posteriormente, además, plasmado en los decretos de transferencias, decretos, señores del Partido Socialista, avalados por la firma de la más alta instancia del Estado, la Administración Central del mismo y de nuestra propia Comunidad.

Por todo ello, señorías, pedimos la devolución de este proyecto de ley al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Robles.

Veto del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, las razones por las que el Grupo Parlamentario del CDS ha presentado un veto que propone la devolución de este proyecto al Gobierno, no son otras que las de que no se trata de una ley conservacionista, no se trata de una ley adecuada a lo que la Constitución encomienda al Estado en la materia; es una Ley técnicamente defectuosa y, por tanto, también inadecuada para la consecución de los fines que pretende, y es una Ley que no resulta respetuosa con las competencias de las comunidades autónomas.

Intentaré desarrollar brevemente, en el escaso tiempo de que disponemos, los motivos por los que nuestro Grupo se opone frontalmente a la tramitación de la ley.

Que no es una ley conservacionista queda claro en su propio enunciado y en el instrumento fundamental que el proyecto de ley propone para desarrollar la política que

pretende; es un instrumento de ordenación, no un instrumento de conservación, que hace de los terrenos del territorio afectado, de la flora afectada, una excepción a los regímenes normales de ordenación y, por tanto, se superpone, sin incardinarse adecuadamente dentro de la estructura de ordenación territorial lógica de nuestro ordenamiento jurídico que nace en la Constitución y acaba también en las competencias municipales que la ley, por supuesto, ignora por completo.

No es el reflejo ni el producto de una política medioambiental, que es el mandato constitucional; se trata más bien de una ley absolutamente sectorial —ya se ha dicho aquí—, que pretende parcelar las competencias en materia medioambiental, el desarrollo de la política medioambiental, cuya determinación legislativa corresponde al Gobierno. No es una ley adecuada. Existe una gran desproporción con el solemne enunciado del artículo 45 de la Constitución, con la reserva competencial que el artículo 149.1.23 hace al Estado del desarrollo legislativo sobre protección del medio ambiente, textos de los cuales el proyecto de ley hace, sin duda alguna, una interpretación restrictiva; restrictiva por sectorial, restrictiva por invasora y, sobre todo, restrictiva por cuanto se coloca al margen de una consideración global de una política medioambiental, al margen, por tanto, de la propia estrategia mundial de la conservación que España suscribió en su día y que está, por tanto, obligada a mantener en su concepción general.

No existe una política de regeneración; existe una política de segregación. No existe una interacción de la política que esta ley plantea con las políticas en las que, desde sus propias competencias y sus propias concepciones, comunidades autónomas, ayuntamientos y la propia legislación del Estado deben estar enmarcadas. Es una falta de conexión, de interacción, lo que en una ley de vocación ecologista, sin duda alguna, supone una flagrante pérdida de su capacidad de desarrollar una política medioambiental que responda a las preocupaciones de la sociedad moderna.

No aborda los problemas de los espacios naturales, de deforestación, de desertización, no aborda los problemas que realmente suponen una verdadera preocupación ciudadana y a los que el Estado debe dar respuesta a través de legislación de protección medioambiental, no a través de un continuo parcheo, del cual habrá que deducir, por vía de interpretación, tras sucesivos parches sectoriales, cuál es la verdadera vocación de la política medioambiental. *(El señor Vicepresidente, De Arespachaga y Felipe, ocupa la Presidencia.)*

Es una ley inadecuada técnicamente porque se desarrolla completamente al margen de la estructura lógica de la ordenación del territorio. Por un lado, no aborda problemas importantes para la preservación de los espacios naturales, de la flora y de la fauna, como los relativos a la contaminación industrial, a la presión urbanística, tremendamente importantes a la hora de hacer consideraciones de este tipo. No establece mecanismos presupuestarios ni fiscales que garanticen *(El señor Presidente agita*

la campanilla.) que la ley acabe siendo algo más que una pura y bien intencionada declaración de principios.

Es evidente que esta falta de integración de la ley en un marco general de política medioambiental, esta vocación sectorial, pequeña, yo diría incluso que timorata, de la ley, es uno de sus principales defectos y una de las causas por las cuales, en definitiva, la ley resulta invasora, como ya se ha dicho aquí, de las competencias de las comunidades autónomas, punto que no voy a desarrollar al haber sido profusamente expuesto por los que me han antecedido en el uso de la palabra, pero que alcanza su paradigma mayor en la reserva del desarrollo reglamentario que hace la propia ley al Estado, no a las comunidades autónomas que tienen competencia para desarrollar la legislación básica.

En el trasfondo de la ley hay una voluntad de permanencia en la compartimentación y, por tanto, en la dispersión del tratamiento de la política medioambiental. No queda reflejada en esta ley una política medioambiental del Gobierno. No hay una concordancia con la legislación medioambiental que la Constitución exige al Estado. No hay sino un resultado de una tensión probablemente de raíz corporativa, de raíz competencial entre distintos departamentos, que hacen que la legislación medioambiental que está llevando a cabo el Gobierno socialista sea una política errática y más dirigida —entendemos— de cara a la galería que de cara al establecimiento de unas nuevas bases de política medioambiental, tal como la Constitución le exige.

Por todas estas razones, nuestro Grupo solicita la devolución del texto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Para la defensa del voto particular número 10, que corresponde al veto número 4 por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Lara, por un tiempo de siete minutos y medio.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, señorías, el nuevo proyecto de ley de conservación de espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, remitido por el Gobierno socialista, constituye un mal paso y, a la vez, inadecuado para actualizar una ley de espacios naturales y protegidos del año 1975 —no muy antigua—, a la vez que se nos quiere colar un gol al hablar de la Ley de Caza del año 1970.

Superados históricamente los criterios que preconizaron la industrialización, la política de conservación de la naturaleza es uno de los grandes cometidos públicos. Todos estamos de acuerdo en que se debe legislar sobre la conservación de la naturaleza, no una ley parca que vuelva a poner el examen del cazador, invente el examen del pescador, prohíba la caza del perdigón y, luego, la permita si quieren las comunidades autónomas.

En resumen, es una ley corta y mala, con pretensiones de querer mejorar los espacios protegidos y olvidando lo agrícola, lo ganadero y lo forestal. Podemos afirmar que ahora vemos por qué el Partido Socialista disolvió la Co-

misión Interministerial del Medio Ambiente, la CIMA. Estamos seguros que esta ley no hubiera soportado la crítica que soportó Doñana, las Tablas de Daimiel o los parques canarios. En seis años del Gobierno socialista no ha aparecido esta ley en las Cortes ni se ha traído la reclasificación de los parques de la montaña de Covadonga o del Famoso Aigües Tortes y Lago San Mauricio. Se trata de una versión ecologista de la Ley de 1975 sin contar con los administrados. Estamos ante una ley de la reforma de espacios naturales protegidos y la queremos hacer básica. El proyecto requiere una serie de medidas que vamos a comentar.

La historia de la clasificación de los espacios naturales protegidos empieza en el año 1916 con la clasificación de Ordesa y del Monte de Covadonga. Se inicia con una protección del Estado sobre sitios y paisajes que respeten la belleza natural. La Ley de Montes de 1957 tiene otra finalidad, que es contar con los medios necesarios en el presupuesto. La clasificación era básica en parques nacionales. La Ley de 2 de mayo de 1975 vuelve a ser básica para los parques nacionales, inicia las reservas integrales de interés científico, pedidas por todas las universidades y por todos los ecologistas.

En el proyecto de ley que viene hoy aquí desaparecen los parques nacionales como categoría para luego inventar la red de parques nacionales. Igualan a todos los parques. Nosotros creemos que nuestra gente del campo había distinguido lo que era un parque nacional, distinguía lo que se hacía por una ley de Cortes de lo que se hacía por un decreto, distinguía lo que era dotar de medios y de presupuestos y distinguía que había que atenerse a una legislación internacional. Ahora inventamos una red de parques nacionales, pero hay un misterio: en la clasificación que marca la ley en relación a publicar por el Ministerio de Agricultura un catálogo, en dicho catálogo —lo dice bien claro— figuraban nueve parques nacionales, hoy nada más presentamos como existentes ocho. No lo comprendemos.

Los monumentos nacionales que tanto persiguieron y tanto quisieron quitar los ecologistas, vuelven a aparecer, es decir, la ley no es original. Esto ocurre cuando los espacios protegidos no han sido verdaderamente protegidos. ¿Qué pasa en Aigües Tortes-San Mauricio? Que se pierde. ¿Qué pasa de las Tablas de Daimiel, con un costoso trasvase y cuyos niveles freáticos con riegos incontrolados siguen disminuyendo? ¿Qué pasa en Doñana cuando a los pies del Presidente del Patronato mueren 25.000 aves? ¿Qué pasa en Covadonga que no se reclasifica pero se prohíbe la Vuelta Ciclista? El recuerdo de lo legislado sería muy largo. Creo que hay medidas suficientes para poder legislar. Con la Ley de Caza y la de Espacios Naturales era suficiente.

Dudamos de que la ley sea constitucional. Para todos los partidos es dudosa esta constitucionalidad, y hay dudas fundadas. Cuando se quiso regular el examen del cazador en otros tiempos, el informe jurídico del Ministerio de Agricultura recomendó la retirada por ser exclusivo de las autonomías. ¿Creen ustedes que el artículo 8.º, que dice que el Estado, reglamentariamente, aprobará las di-

rectrices, es una ley básica? Creo que estamos todos conformes con la Ley de Conservación de la Naturaleza; creo que estamos todos conformes en que para no ir al Tribunal Constitucional habría que corregirlo. Creemos que no se debe regular la caza y la pesca por ser algo exclusivo de las autonomías. ¿Qué pasa de los paisajes marinos? ¿Qué pasa con la Isla de Cabrera? Todos estamos dispuestos a apoyar la protección. ¿Qué pasa con los ingresos? Desaparecen las licencias. Todos sabemos que los ingresos de la conservación de la naturaleza eran a través de la Ley de Caza, que desaparece en esta ley.

Lo mismo podemos decir de las especies que queremos proteger. Siempre decimos que desaparecen muchas especies. ¿Cuántas han desaparecido en los últimos años en España? ¿Cuántas de las principales no existen? Creemos que eso sirve, como siempre, como pretexto. No se ha contado con cazadores, no se ha contado con pescadores, no se ha contado con propietarios, no se ha contado con la universidad; se ha contado con unos cuantos señores que por más que hemos preguntado no se nos ha podido decir quiénes son. En la vieja ley hubo 15.000 escritos que se clasificaron; creo que eso era democracia. Hoy lo traen porque tienen mayoría.

En los órganos rectores desaparecen también las OPAS y los agricultores, los cazadores y los pescadores. Hacer una ley para examinar al cazador y que, luego, cada autonomía haga lo que quiera, creo que no es suficiente.

Como consideración final diremos que esta ley no está expresada en la Constitución; creemos que no es una ley básica. Se trata de una ampliación de la Ley de 1975. Olvida, por razones claras, los espacios marinos. No reconoce la legislación sectorial agraria; se aprecian motivos de inconstitucionalidad; invade la ley de Cataluña recientemente aprobada; carece de mecanismos presupuestarios.

Por todas las razones expuestas, pedimos la devolución del proyecto al Gobierno para una nueva redacción.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Lara.

De acuerdo con el artículo 77, se solicita de la Cámara la posibilidad de continuar la sesión por encima de las cinco horas. ¿Están de acuerdo? (Asentimiento.)

Tiene la palabra, para turno en contra, el Senador Alonso por tiempo de 15 minutos.

El señor ALONSO COLACIOS: Gracias, señor Presidente. Quiero indicar, en este turno del Grupo Socialista, que nos vamos a oponer a los cuatro vetos presentados por el Grupo Parlamentario de Senadores Socialistas Vascos, Grupo Mixto, Grupo Popular y Grupo del CDS.

El trámite de esta ley en el Senado, como han reconocido todos los portavoces en sus enmiendas de veto, despertaba ciertas expectativas, según se deduce de la tramitación en el Congreso de los Diputados. El debate en el Senado, tanto en Ponencia como en Comisión, como ha dicho muy acertadamente el Senador Orozco, que ha presentado la ley, ha sido un debate constructivo y riguroso, y el Grupo Parlamentario Socialista desea añadir que el

tono de todas las manifestaciones de los portavoces ha sido un tono riguroso y constructivo igualmente, aunque no compartamos el contenido de las argumentaciones que han expresado. Procuraré contestar a cada una de las manifestaciones que los diferentes portavoces han manifestado.

Es cierto que el problema medioambiental, afortunadamente para todos —sobre todo para los que llevamos mucho tiempo trabajando en estos temas—, está penetrando en la sensibilidad social de los políticos y hacia eso responde esta ley de conservación de los espacios naturales y de la protección de la flora y de la fauna silvestres. (El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)

Decía el Senador Lara que la Ley de 1975 era más democrática que la ley que estamos queriendo aprobar ahora. Yo quiero recordar al Senador Lara que la Ley de 1975 se legisló cuando no existían ni Cortes democráticas ni Constitución, ni nada de nada, es decir, no existía democracia. ¿Está usted de acuerdo con que no existía democracia? (Pausa.)

Dice también el Senador Lara en los argumentos que ha presentado a favor del veto que se interpreta mal el artículo 45 y el artículo 33 de la Constitución. Nosotros hemos hecho un esfuerzo bastante considerable en los debates de Comisión, con enmiendas transaccionales que de alguna forma han posibilitado un acercamiento en estos temas que constituyen, como usted ha reconocido también, un avance positivo.

El Senador Lara —que no se ha extendido mucho sobre esto, y aprovecho para contestar a todos los portavoces que recogían argumentaciones de tipo competencial— decía que vulneraba el artículo 149 de la Constitución española y los estatutos de Autonomía en materia de competencia medioambiental. También lo recogía el grupo del CDS, el Grupo Mixto y el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, no otros grupos que también están presentes en esta Cámara.

Quiero responder a todos los grupos que se han referido al tema de la invasión de las competencias de las comunidades autónomas en función de sus respectivos Estatutos de Autonomía, diciendo que los socialistas creemos que los Estatutos de Autonomía tienen que ser interpretados dentro de la Constitución, en concreto dentro del artículo 147.

Nosotros creemos que la justificación argumental que se recoge en la exposición de motivos del contexto jurídico donde nace esta ley (artículos 45 y 149.1.23 de la Constitución), a nuestro juicio respeta profundamente las competencias de las comunidades autónomas. Tanto es así que hay un título —que a medida que avancemos en el debate ya discutiremos más detalladamente— que habla de las competencias administrativas (artículo 21 y siguientes), donde se recoge escrupulosamente la sensibilidad que para los socialistas tiene lógicamente el Estado de las autonomías.

Justificamos que no se invaden esas competencias en materia medioambiental, amparándonos en sentencias del Tribunal Constitucional; concretamente —no voy a

leerla—, es la Sentencia número 69 de 1982, de 23 de noviembre, donde se dice, entre otras cosas, que la autonomía no equivale a soberanía, ya que incluso las competencias autonómicas exclusivas han de situarse dentro del marco constitucional (artículo 147). Y, finalmente, por lo que concierne a la materia que nos ocupa —se refiere a la materia medioambiental— hay que tener en cuenta el límite que supone para la Comunidad Autónoma (en este caso, la de Cataluña), donde se remite siempre al artículo 149.1.23 de la Constitución. Concretamente también he estado repasando la mayoría de los Estatutos de Autonomía sobre estos temas.

Por lo tanto, creemos que el contenido de la ley, en lo que se refiere a la conservación de los espacios naturales, de la flora y fauna silvestres recoge con gran sensibilidad los temas competenciales del nuevo Estado de las Autonomías que la Constitución consagra.

Otro tema que presentaba el Grupo Popular era el del carácter limitativo de la ley. La mayoría de las dudas que se han expuesto desde esta tribuna, incluso por el portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social que ha estado defendiendo el veto a esta ley —al que no sé si se le ha informado por parte de su portavoz sobre los debates previos que hubo en Ponencia y en Comisión—, a nuestro juicio, con una lectura atenta de lo que recoge esta ley deberían quedar despejadas en el sentido de lo que han expresado aquí algunos grupos sobre que no se protegen los espacios naturales. Yo creo que basta con leerse el Título Segundo de la planificación o del planteamiento de los espacios naturales para ver que a través de la figura del plan de ordenación de los recursos naturales como instrumento de protección queda suficientemente explicitado.

Se dice también que no se han tenido en cuenta a los cazadores. Sobre ello tengo que decir que ha habido un avance muy importante en esta ley, que es la introducción de la disposición adicional séptima —si mal no recuerdo— donde se recoge que en aquellos territorios autonómicos que por tradición esta modalidad de caza —me estoy refiriendo a la perdiz con reclamo— pueda contemplarse de acuerdo con las tradiciones que tienen en esas comunidades. Por tanto esa sensibilidad hacia las asociaciones de cazadores también ha quedado reflejada en esta ley.

Otro de los argumentos que el Grupo del CDS manifestaba en su exposición de motivos a la hora de presentar esta enmienda de veto era que no se le daba participación a determinadas asociaciones que defendieran la naturaleza. Hay diferentes artículos a lo largo de la ley, porque la gestión de medio ambiente es a nivel de comunidades autónomas, en los que, mediante una enmienda adicional, de alguna forma se potencia la participación de todos aquellos colectivos, asociaciones, particulares o no, que defiendan el medio ambiente.

Se dice también que se ignora la interdependencia o coordinación de actuaciones. Vuelvo a argumentar con el contenido mismo de la ley, el título que habla de la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas que dice se hará a través de la figura del comité nacional de la protección de la naturaleza. A su vez hay

determinados títulos, como puede ser el Segundo, de planeamiento, u otros de protección de espacios naturales, de la flora y la fauna en los que se contempla la interdependencia, a nuestro juicio, y la coordinación de actuaciones. Es más, en la disposición final también se habla de estas cuestiones.

El Grupo Parlamentario del CDS ha afirmado que el Grupo Parlamentario Socialista hasta ahora parece ser que no ha legislado en materia medioambiental. Tendríamos que nombrar, por ejemplo: La Ley de Aguas; la de Residuos Tóxicos y Peligrosos; el Decreto de impacto ambiental; la Ley que vino del Parlamento Valenciano donde se declaraba el archipiélago de las Islas Columbretes como de protección especial; el trasvase de agua a las Tablas de Daimiel, etcétera. Creo que se ha hecho un gran esfuerzo, porque desde el punto de vista del Partido Socialista (no lo decimos ahora sino desde siempre), la conservación de la naturaleza y del medio ambiente ha sido siempre una prioridad política, no sólo a nivel estatal, sino incluso en los gobiernos de las comunidades autónomas donde está presente, donde, a nuestro juicio, está haciendo una política medioambiental activa y de acuerdo con los intereses proteccionistas recogidos en legislaciones internacionales. Creemos que esta Ley es más progresista y democrática que la de 1975, cuando desgraciadamente aún no existía la democracia, aunque el portavoz de Alianza Popular diga que era bastante positiva. Había aspectos positivos en esa Ley y nosotros lo hemos manifestado, pero no era conservacionista sino productivista.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Alonso.

¿Turno de Portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite voy a utilizar cinco minutos del tiempo reglamentario y dejaré el resto a mi compañero, señor Aizarna.

Señorías, quiero agradecer en este turno de portavoces el tono que ha dado a su intervención el Senador Alonso, tono que ya fue recogido en Comisión. No obstante, quisiera recordar aquí que los Senadores de la Agrupación Independiente de Canarias señalamos en aquel momento, cuando contestamos al rechazo de nuestra propuesta de veto, que comprendíamos el interés del Estado en cumplir la directiva comunitaria del Consejo de las Comunidades Europeas, relativa a la protección de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, presentados el año pasado por la Comisión de las Comunidades Europeas. También entendíamos que España, como Estado miembro, debía adoptar las disposiciones legales reglamentarias y administrativas para hacer cumplir esta directiva. En el mismo sentido, España, como Estado miembro de las Comunidades Europeas, tenía que adoptar disposiciones de derecho interno que se refirieran al ámbito regulado por esa directiva.

Asimismo, recordaba a los miembros de la Comisión que en el año 1978 los españoles aprobamos una Constitución (de la que se derivó más tarde un proceso de desarrollo autonómico) y unos estatutos de autonomía mediante los cuales algunas comunidades autónomas asumieron competencias en las materias que ahora nos ocupan con motivo del debate de esta Ley.

Nosotros creemos que surge el problema que se le plantea a la Administración socialista cuando tiene que compaginar la adecuación del Estado a la directiva europea, por un lado; y las competencias que sobre algunas de estas materias han sido transferidas a las comunidades autónomas. No es de extrañar el reto que se le plantea a la Administración del Estado y al Gobierno a la hora de solicitar la aprobación de esta Ley que entendemos que ha de ser básica en todos los sentidos.

Aparte de estas consideraciones, existe en nuestra opinión un error gravísimo, que con sólo tenerlo en cuenta merecería el rechazo político de este proyecto de ley: Nos referimos a la renuncia que ha hecho el legislador de mantener como Parque Nacional a Aigües Tortes y Lago de San Mauricio, que suponen 9.851 hectáreas del Pirineo catalán. La exclusión de este Parque del elenco nacional es un error gravísimo.

Nosotros desde aquí hacemos un llamamiento constructivo al Grupo Parlamentario Socialista para que reconsidere su posición a la hora de debatir las enmiendas, puesto que el Partido Popular, Convergència i Unió, y los Senadores de las Agrupaciones Independientes de Canarias, hemos pedido mantener su «status» de espacio natural protegido, en la categoría de Parque Nacional. De no ser así, señorías, la comunidad científica europea y la comunidad científica internacional, quedarían sorprendidas ante tamaño error político y demandarían la oportuna explicación. Es así de sencillo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias señor Sánchez.

Tiene la palabra el Senador Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Quería mencionar en breves palabras, en nombre de nuestro Partido, Eusko Alkartasuna, que hemos escuchado con mucha atención la exposición de cada uno de los vetos presentados, así como la intervención del portavoz del Grupo mayoritario. No cabe eludir la circunstancia de que, de las 280 enmiendas presentadas al principio y los cuatro vetos, han permanecido estos cuatro y, aproximadamente, 240 enmiendas, a pesar de que, como se ha reconocido, el debate en Comisión fue vivo, denso y profundo.

Coincidimos con alguno de los exponentes de los vetos en que esta ley no es completa y en que, puestos a actualizar la anterior, debería haber abarcado más, teniendo en cuenta las directivas de la Comunidad Económica Europea. Se ha repetido, y por tanto no voy a incidir en ello, que esta ley colisiona con competencias de algunas de las Comunidades Autónomas, lo cual iremos viendo a través de las enmiendas. Es una ley más bien reglamentaria que,

como hemos dicho, deja bastantes lagunas sin llenar.

Chocan algunos aspectos de la Ley de Caza, que sigue en vigor. Aunque ha mencionado el portavoz del Partido Socialista la disposición adicional séptima de la ley que alude a la autorización que puede darse a aquellas Comunidades en las que existe tradicionalmente la caza de la perdiz macho con reclamo, no creemos que eso llene todos los problemas que tropiezan con la Ley de Caza, que mientras no sea derogada permanece en vigor.

Por lo que se refiere a las competencias de las Comunidades Autónomas, con sus respectivos estatutos, ha de observarse la Constitución Española. Se ha mencionado una sentencia del Tribunal Constitucional. Ha habido las sentencias (ya se mencionaban en el veto presentado por el Senador Isidoro Sánchez, de Canarias) de julio de 1981, enero de 1982 y abril de 1988. En ellas precisamente se alude a que para ser consideradas básicas las leyes del Estado tienen que tener en cuenta determinados aspectos que no se dan aquí.

Por último, por lo que concierne al Tribunal Constitucional, hemos de mencionar que nuestro Grupo no es partidario de acudir frecuentemente al mismo, pero a veces no existe más remedio. De no modificarse, a lo largo de este último trámite en el Pleno, algunas de estas cuestiones, habría que pensar en acudir de nuevo al Tribunal Constitucional.

Finalmente, señalo que votaremos a favor de los vetos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Aizarna.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Robles tiene la palabra.

El señor ROBLES CANIBE: Señor Presidente, señorías, hablaba el portavoz del Partido Socialista de la sensibilidad de su Grupo con respecto al tema autonómico. Me van a perdonar, pero yo no opino lo mismo, aun aceptando que mi opinión es subjetiva.

Como ya he dicho antes, si esta ley se aprueba en la forma en que se está tramitando, se verán afectadas las competencias de las Comunidades Autónomas, no sólo las de desarrollo legislativo y ejecución, sino incluso las competencias exclusivas.

Voy a ser más gráfico de lo que he sido antes y voy a hablar específicamente del artículo 10 de nuestro Estatuto. Si observamos cada uno de los puntos que se pueden ver afectados por esta ley, veremos que ese apego que ustedes dicen que tienen al tema autonómico no resulta fácil de entender. El artículo 7.º dice que son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma Vasca los bienes de dominio público y patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma, así como las servidumbres públicas en materia de su competencia. Después, con el devenir del diálogo, expondré algunos ejemplos gráficos.

En el artículo 8.º del citado Estatuto se habla de los montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias y pastos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23 de la Constitución española. Piensen ustedes

el día en que puedan declarar a Gorbea parque nacional. Fíjense ustedes el desastre que puede producir en todo el sistema ganadero vizcaíno, por ejemplo.

El artículo 10 habla de la pesca en aguas interiores, marisquera y acuicultura, caza y pesca fluvial y acústica. Todas nuestras competencias en ciertas zonas pueden desaparecer. Si tenemos los puestos generales fuera; si tenemos los parques nacionales que en su momento pueden estar fuera; si tenemos una serie de zonas (como acabo de mencionar ahora, la pesca en aguas interiores, etcétera), fuera ¡ya me dirán en qué se va a quedar nuestro Estatuto!

Voy a seguir, El artículo 11 del mismo habla de que son competencia exclusiva nuestra los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas discurren íntegramente por el territorio del País Vasco; instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando este transporte no salga de nuestro territorio y su aprovechamiento no afecte a otra provincia o comunidad autónoma; aguas minerales, termales y subterráneas, todo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149.1.25 de la Constitución. No les voy a repetir verbalmente los detalles anteriores, pero se los recuerdo.

El artículo 16 menciona la investigación científica y técnica, en coordinación con el Estado. He hablado antes de si se declara parque nacional la ría de Guernica. Tenemos uno de los mejores centros europeos de investigación pesquera, el Instituto de Txatxarramendi, que costó 500 millones de pesetas a la Diputación Foral de Vizcaya. Pues bien, este Instituto puede quedar inactivo o supeditado a lo que ustedes digan si se declara parque nacional la ría de Guernica. Les recuerdo que la UNESCO lo ha declarado zona protegida.

El artículo 19 habla del patrimonio histórico-artístico, monumental, arqueológico y científico. El 32, ferrocarriles. Les he comentado antes lo que estaba pasando con un ferrocarril que es íntegramente nuestro, que pasa por una zona que está declarada ya zona protegida. Quizá para cambiar una traviesa tengamos que acudir a ustedes para solicitar el correspondiente permiso.

¡No hablemos de carreteras! No sólo son competencia de la Comunidad, sino que lo son según el derecho histórico de todos los territorios forales. Pues bien, pueden verse afectadas de forma muy intensa por esta ley. En cuanto al turismo, deporte, ocio, esparcimiento, etcétera...

Repetiría de nuevo lo que son competencias de desarrollo legislativo y de ejecución, pero no quiero hacerlo porque aunque ustedes dicen que tienen sensibilidad para el tema autonómico, hoy no está presente el Ministro que actualmente preside, se ocupa de la agricultura en la Comunidad Europea, porque esta ley hace referencia a temas autonómicos y, específicamente, a flora y fauna.

El Título IV de la ley que nos ha presentado regionaliza el sistema de protección, atendiendo preferentemente a la preservación de los hábitat y se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas de la Comunidad Europea sobre protección de la flora y fauna. No hago más que repetir lo que dice el texto. Me permito dirigirme a SS. SS. para decirles que esto es bueno y que nosotros sabemos que, según los artículos 149.1.3 y el 96 de la Cons-

titución española, las relaciones internacionales caen dentro de la competencia de las Cortes Generales y del Gobierno central del Estado. Por tanto, las comunidades autónomas, hoy por hoy, carecen de competencia para estipular tratados o realizar actividades productoras de efectos jurídicos entre sujetos de derecho internacional.

Según el artículo 20 del Estatuto de Guernica, apartado 1, la Comunidad Autónoma Vasca tiene competencias legislativas y de ejecución en las demás materias (estoy hablando de leyes internacionales) que por ley orgánica le transfiera o delegue el Estado a petición del Parlamento vasco. Según ese mismo artículo, la Comunidad Autónoma Vasca ejecutará los tratados y convenios en todo lo que afecte a las materias atribuidas a su competencia, y ningún tratado o convenio podrá afectar a las atribuciones de la Comunidad Autónoma Vasca, salvo lo previsto en el artículo 93 de la Constitución española.

Asimismo, en el artículo 5.º del citado Estatuto, se dice que el Gobierno vasco será informado de la elaboración de los tratados y convenios, así como de los proyectos de legislación aduanera, en cuanto afecten a materias de específico interés para el País Vasco. Lo que nos lleva a la conclusión de que corresponde, por tanto, a la Administración del Estado y a las comunidades autónomas ejecutar el derecho comunitario, respetando el orden interno territorial, tanto en vía legislativa como en la administrativa. La comunidad autónoma puede y debe participar en la formación de la voluntad estatal a la hora de proceder a la estipulación de los tratados y convenios internacionales, y colaborar en su negociación. Si tenemos que estar presentes en la elaboración —no antes, ni después— díganme, si esto no se aplica, cómo podemos hacerlo.

Somos conscientes de que cuando una materia es competencia de la Comunidad Autónoma Vasca y se vea afectada por un reglamento comunitario, nuestra Comunidad sólo podrá ejercer la competencia de ejecución sobre la misma, independientemente del título competencial que le atribuya el Estatuto. Pero también somos conscientes de que cuando el Estatuto atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma Vasca, ésta será la encargada de desarrollar las directivas de la CEE sobre la misma. ¡Ya me dirán cuándo se da este caso! ¿Cómo podemos hacerlo si ustedes en la ley nos quitan las facultades de desarrollo legislativo, reglamentando?

Si la competencia del Estatuto de autonomía vasco es compartida con la Administración central del Estado y la Comunidad Europea aprueba una directiva cuyo objeto afecta a la materia, ésta pasa a ser compartida con las instituciones europeas, por lo que corresponde su desarrollo, en parte, a la Comunidad Autónoma Vasca. En todo caso, señorías, corresponden a la Comunidad Autónoma Vasca las competencias de ejecución señaladas por el Estatuto, que no se verán nunca afectadas por la recepción del derecho comunitario.

Finalmente, quiero decirles que tenemos derecho a oponernos a lo que estipulen los tratados —lo dice el Estatuto de Autonomía— que propugnen una invasión o limitación de competencias atribuidas a las comunidades en sus estatutos, y a exigir que nuestros intereses sean definidos

por la Administración del Estado con nuestra presencia.

Voy a terminar para que ustedes sean conscientes, cuando dicen que tienen verdadera mentalidad autonómica, de lo que su Ministro aceptó en Lausana, estando el Consejo Europeo en la octava sesión de la Conferencia Europea de Ministros Responsables de Planificación Regional. La autonomía regional quedó allí definida en la forma siguiente (el Ministro no se opuso, sino que aceptó el hecho, tienen SS. SS. los documentos en sus manos, como los tengo yo): La autonomía regional significa más que la mera descentralización de la Administración central del Estado; implica la elección, por sufragio universal, de una asamblea legislativa y la existencia de un ejecutivo regional responsable ante ella. También implica una estrecha cooperación con los municipios, participación en las decisiones tomadas por el Estado y representación en las instituciones europeas. Las regiones deben ser consideradas como socios de los Estados y de las instituciones europeas, y deben consecuentemente participar, por medio de la apropiada representación, en las decisiones tomadas por ambas.

Cuando hemos venido aquí, nosotros no hemos participado en la preocupación de esta ley que está afectada por directivas comunitarias. Segundo, lo único que podemos hacer es presentar nuestros votos, nuestras enmiendas, para una cosa (y no es malo que sea así): Para que figure en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara. Creo, y se lo digo sin ninguna amargura pero con toda la seriedad, que tienen que cambiar de mentalidad porque así no van a hacer un Estado de las autonomías; así no se va a Europa bien. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Robles.

Por el Grupo de Convergència y Unió, tiene la palabra el señor Andreu i Abelló.

El señor ANDREU I ABELLÓ: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Convergencia i Unió, voy a fijar nuestra posición sobre esta ley de bosques, de zonas verdes, no sólo de Cataluña, sino de todo el Estado español; ley que nosotros creíamos que era por demás, porque esperábamos que las competencias serían atribuidas solamente por cada autonomía, pero hemos de compartirlas con el Estado central.

Durante un período democrático que tuvo España desde la República de 1931 a 1939, estas competencias las tenía el País Vasco. Navarra y Cataluña. Les puedo decir, porque yo ya soy de bastante edad, que éstos fueron los años en que se cuidaron más los bosques; en las escuelas se les enseñaba a los chicos pequeños a estimar y a tratar bien los bosques, la flora y la fauna. Fue la época en que se respetaron más las fuentes, los ríos; época floreciente en la que se empezó a conocer el campo, la naturaleza, cuando la gente iba de excursiones y se explayaba en los montes.

Es muy importante lo que representa para las gentes de las ciudades que viven apretadas y sin espacios verdes el que puedan tener en verano, en fiestas, sus excursiones

a los bosques en cada Comunidad Autónoma; bosques que todas las comunidades intentamos cuidar lo mejor posible. Además, es necesario que todos nos mentalicemos de la cultura sobre la naturaleza por lo bien que va el país en este sentido.

Quien ama a los árboles, a los pájaros, a los peces, a la fauna, también ama a la naturaleza y al propio país. Esto es muy importante, y todos estamos de acuerdo en que esta ley debe ser más provechosa y positiva que pueda darse al país para la conservación de la naturaleza y de los espacios vitales verdes. Pero repetimos que nosotros hubiéramos visto con mayor satisfacción que todas estas competencias las tuviéramos en cada comunidad autónoma.

Tenemos, como he dicho los ejemplos de las nuevas Diputaciones Forales de Navarra y del País Vasco que nos llevan muchos años de anticipación a los demás porque tienen unos montes, unos bosques, unos ríos y unas fuentes extremadamente cuidadas; con guardias, con personal dedicado a ellas; con mucho dinero, cada año, de sus propios presupuestos. Esta es una lección que habríamos de aprender todos.

Quizá sería bueno una competencia de todas las Comunidades para ver quién cuida más los bosques, la naturaleza, etcétera, porque en este país hace mucha falta. Cada día es más importante evitar los incendios forestales. Los desastres que hemos tenido se pueden evitar con un mayor cuidado en cada Comunidad mediante la colaboración conjunta en sus faenas de los guardas forestales, dado que hemos convertido casi la mayor parte de los montes de las Comunidades en desiertos.

Creemos que esta ley es importante, pero hubiéramos deseado que se hubiera podido desarrollar la mayor parte de la misma a través de nuestras Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Andreu. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente.

Debo, en primer lugar, manifestar mi plena conformidad con las primeras palabras que ha dirigido el Senador Alonso en defensa de la posición del Grupo Socialista, contraria a los vetos presentados, en cuanto a que se ha producido en los últimos años un detectable incremento de la concienciación ciudadana en materia medioambiental.

No es ocioso recordar aquí que, hoy por hoy, la preocupación medioambiental, la calidad de la atmósfera, de las aguas, la recuperación de la naturaleza, constituyen la preocupación fundamental del ciudadano europeo (son datos constatables por investigaciones demoscópicas publicadas), y es lógico que esta preocupación se haya transmitido, de manera positiva, a la clase política, a los partidos políticos y a la acción, tanto de los Gobiernos como de los Parlamentos.

Pero después de afirmar esta realidad indiscutible que hoy forma parte de la creciente cultura medioambiental

de nuestro país, cabe preguntarse si con una ley de la naturaleza como la que se nos propone, estamos dando respuesta adecuada a la creciente exigencia social por la que no es exagerar ni usar palabras grandilocuentes decir que pasa el futuro y la supervivencia de la humanidad. ¿Estamos dando adecuada respuesta? Sinceramente aquí empiezan las divergencias entre lo que ha expuesto el Senador Alónso y la postura de nuestro Grupo.

Con esta ley no estamos, de ninguna manera, adecuándonos a esta exigencia social que, además, viene muy determinada por el mandato constitucional. Yo creo que en esta Cámara no debemos hacer interpretaciones jurídicas ni disecciones de análisis que corresponden realizar a otros estamentos. Es necesario aquí hacer una lectura política del mandato de la reserva que el artículo 149.1.23 hace al Estado en cuanto a que le reconoce competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente. En este amparo constitucional es donde se enraiza (y así se expresa explícitamente en la exposición de motivos) este proyecto de ley. Pero no sólo éste, sino muchos otros proyectos de ley que han pasado por esta Cámara; La Ley de Costas también se fundamenta en esta reserva constitucional; la Ley de Aguas se basó en el citado mandato, y así sucesivamente. Yo me pregunto: ¿Está haciendo el Gobierno una lectura adecuada del artículo 149.1.23 de la Constitución? Evidentemente, no. A nuestro juicio, el mandato político que este artículo encierra es la determinación de —leo textualmente— «Legislación básica sobre protección del medio ambiente...» Traigan aquí una legislación básica sobre protección medioambiental que no se sectorialice, que no compartimente los distintos aspectos de la protección medioambiental, sino que determine las líneas políticas, las grandes líneas básicas, que después de las Comunidades Autónomas, en desarrollo de sus competencias, ampliarán, desarrollarán, aplicarán y, por supuesto, no reservando al Gobierno el desarrollo legislativo, el desarrollo reglamentario de la propia ley.

Traigan una legislación básica de medioambiente que cubra todos los aspectos no solamente de conservación de los espacios naturales de la flora y de la fauna, sino también de la ampliación, de la regeneración de los espacios degradados, de la ampliación de los espacios naturales; una legislación básica de protección del medioambiente que contemple las agresiones medioambientales que suponen la contaminación industrial, las presiones urbanísticas, la contaminación de las aguas, de la atmósfera, etcétera. Traigan esta legislación. Pero no sectorialicen lo que es el mandato constitucional, que les obliga a una concepción global, interactiva, interrelacionada como obligan no solamente las directivas europeas, a las que estamos sometidos, sino también la estrategia mundial de la conservación y, en definitiva, la más elemental de las lógicas, cuando de lo que estamos tratando es de un asunto ecológico, de un asunto en el que la interacción es la base fundamental para abordar los problemas que pretendemos resolver.

Aquí está el fallo fundamental de esta ley, porque a partir de esta concepción errónea, equivocada, es cuando lle-

gan las invasiones competenciales, es cuando llega la ordenación como sustituto de la protección, que es lo que está haciendo el Título II de la propia Ley, y nos llega una ley que al final se reduce a una pretendida ordenación de espacios naturales, a un catálogo de especies amenazadas y a un desarrollo casi casi reglamentario de las condiciones en que se pueden realizar la caza y la pesca, y eso es todo, y eso, señores de la mayoría, para nosotros es poco, pero es mucho, es lo suficiente para oponernos a la tramitación de esta ley. Es suficiente para seguir manteniendo nuestro veto y para, oídos con toda la atención y con todo el respeto parlamentario que se merecen los argumentos del Grupo Socialista, no hace sino reafirmarnos en nuestro veto a la Ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Quetglas.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Torres.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, a estas alturas de la noche me parece que es de obligado cumplimiento ser breve, pero además tengo que decir algunas cosas que justifican el mantenimiento de nuestro veto.

Voy a empezar por donde acabó el portavoz señor Alonso cuando decía que es prioridad política del PSOE la conservación de la naturaleza. Me parece que eso es prioridad política de cualquiera que tenga los pies sobre la tierra, porque a todos nos interesa mantener la naturaleza y todo el sistema ecológico donde nos desenvolvemos. Lo que ocurre es que no acabamos de entender la precipitación con que a veces ustedes hacen los proyectos de ley, porque creemos que es una ley de tanta envergadura y que debía haberse estudiado tan finamente que tendría que haberse consultado con todos los sectores implicados y haber hecho un compendio de opiniones que resolviera de una vez por todas el problema de la conservación de la naturaleza y que además resolviera la traducción legal a nuestro ordenamiento jurídico de las directivas comunitarias. No se ha realizado nada de esto, sino que se ha hecho una amalgama donde se ha querido confundir naturaleza, protección, prohibición, con Comunidades Autónomas que tienen competencias transferidas y que ustedes se las quitan. En Andalucía no sé si esta tarde, pero en un Pleno del Parlamento andaluz se está debatiendo en estos momentos una ley de protección de espacios también. Es decir, estamos asumiendo competencias transferidas, estamos haciendo cosas que debíamos de haber dejado de hacer. Esta es la confusión que tiene esta ley y eso es el espíritu que nos obliga a sostener este veto, ya que no entendemos cómo se ha podido hacer.

Yo no voy a hablar de la constitucionalidad o no de este proyecto de ley, porque me parece que los que me han antecedido en el uso de la palabra han dado argumentos suficientes sobre las competencias que están transferidas y que tienen las Comunidades Autónomas, pero la caza está

transferida, la ordenación del territorio también, y este proyecto está hablando de regular —la palabra «regular» se repite varias veces a lo largo del texto— lo que ya está regulado en las comunidades autónomas en estos momentos.

De verdad, yo no puedo comprender cómo de los organismos que van a estar en la ordenación de la naturaleza ustedes dejan fuera precisamente a aquellos que viven en la naturaleza, que viven en contacto con el campo y viven del campo, como son, por ejemplo, las OPAS y la Federación de Caza. Ustedes les dejan fuera de todas las competencias y de donse se va a estar discutiendo el desarrollo de este proyecto. No sé por qué tienen ustedes manía a las organizaciones, porque si ustedes las aparcan, al final, se volverán contra ustedes, porque lo peor que les pueden hacer es estar prohibiendo y no incentivando nada.

Este proyecto de ley no tiene absolutamente ningún incentivo para la sociedad ni para el que vive en el campo ni para el que tiene que estar conviviendo con la ordenanza de protección a la naturaleza y sacando al mismo tiempo fruto del campo, porque ustedes están hablando de protección de animales salvajes, pero no hablan de cómo se coordina la ganadería que tienen que tener los agricultores con esta ordenación de los animales salvajes. Eso no lo hacen, y al final habrá choque, habrá enfrentamiento y, sin embarjo, no lo quieren entender.

Decía también el portavoz socialista que tenían necesidad de hacer una regulación de toda la protección de los espacios naturales. También he oído hablar a ustedes muchas veces de su vocación autonomista, y en este momento dicha vocación autonomista parece que en este proyecto queda en entredicho, por lo menos así lo entendemos, y de ahí que al final tenga que ser el Tribunal Constitucional el que tenga que pronunciarse, como en la Ley de Aguas y en otras tantas leyes sobre las que hemos dicho que hay que ponerse de acuerdo con las comunidades autónomas, ustedes no lo han hecho y, al final, haya artículos que no estén de acuerdo con el ordenamiento jurídico que tenemos.

Tampoco hablan para nada de la erosión en este proyecto de ley. Se habla de protección, pero no hablan de protección desde el punto de vista de la erosión, cuando estamos en el país más erosionado de Europa. Tampoco hablan de cómo se van a regular todos los productos de herbicidas y pesticidas, que entendemos que son tan contaminantes como los que más.

Por otro lado, no entendemos cómo se puede estar sometiendo a un cazador a la obligación de que se tenga que sacar un carné de cazar en cada comunidad autónoma. Se suprime el carné nacional, cuando tendría que ser así porque tendría que estar hecho para todo —o al menos así lo entiendo yo tal como he leído el texto del proyecto de Ley.

También se habla de las licencias de caza. No hay licencia nacional, se suprime, y un señor va a tener que sacarse una licencia para cada autonomía a la que quiera ir a cazar. No se regula para nada este asunto, en el que sí son ustedes muy respetuosos, porque dicen que está trans-

ferido, pero resulta que en otros no lo está. Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo. Ustedes dicen que unas cosas están transferidas; lo estarán todas o ninguna, pero lo que no puede ser es que unas lo estén y otras no. Con esto se le complica la vida al ciudadano desde el punto de vista de la caza, porque además mezclan la Ley que está en vigor, las competencias que están transferidas, con este proyecto que dice que se pueden cazar unas especies, otras no, y al final hacen una amalgama que creemos que es lo suficientemente compleja como para que el proyecto deba devolverse al Gobierno para hacer otro proyecto de ley que sea serio, porque estamos de acuerdo en que hace falta, y estamos dispuestos a colaborar en él, pero un proyecto que sea sensato, justo y que dé a cada autonomía aquello que ya se transfirió dentro del ordenamiento jurídico que todos nos dimos como Estado de las autonomías.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Torres.

Por el Grupo Socialista el Senador Alonso tiene la palabra.

El señor ALONSO COLACIOS: Señor Presidente, muy brevemente, apelando un poco también al sentido espacial y temporal que ha manifestado el representante del Grupo Popular.

Hay tres cuestiones en las que queremos manifestar la oposición del Grupo parlamentario Socialista a los vetos presentados a este proyecto de ley de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

En primer lugar, nosotros creemos —y lo decimos sinceramente— que esta ley, es completa, es decir, nosotros creemos que no es una ley general de medio ambiente, sino de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Por consiguiente, en función de eso, de que es una ley escrupulosa de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, es por lo que creemos que es completa. Además no es una ley de caza, porque la caza es competencia de las Comunidades Autónomas. Efectivamente, en este punto queríamos decirle que lo que viene a reflejar esta ley, lo que es el espíritu conservacionista de esta ley viene a decir en función del artículo 45 de la Constitución es que hay que conservar el espacio, la flora y fauna silvestres en todo su conjunto, y en el apartado del título de caza y pesca se dice cuáles son aquellas especies cinegéticas que en función de las necesidades de conservación de la flora y fauna silvestres es necesario proteger y registrar.

Tengo que señalar, y lo digo sin ningún ánimo polémico porque estamos ya finalizando el debate respectivo a los vetos, que ciertas manifestaciones que se han producido por parte de algún portavoz de los grupos parlamentarios apelan a argumentaciones que quedan recogidas en una lectura atenta de la ley. No quiero entrar en estos temas concretos porque avanzando en el debate capítulo a capítulo de esta ley lo iremos viendo. Reiteramos simplemente que a juicio del Grupo Socialista no creemos que

se invadan las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas en materia medioambiental. No obstante, lógicamente, somos respetuosos con las manifestaciones o los argumentos que el Tribunal Constitucional emita si se presenta algún recurso de anticonstitucionalidad, entre otras cosas porque en las argumentaciones del Partido Socialista se ha manifestado la resolución concreta del Tribunal Constitucional en materia medioambiental en un tema determinado en la Comunidad Autónoma catalana.

Finalmente, creemos que con esta ley se logran avances importantes en la protección rigurosa y seria del medio ambiente en España. Se han legislado ya muchos temas, como el de aguas, residuos tóxicos y peligrosos; se ha formulado ya la necesidad de realizar estudios de impacto ambiental en determinadas obras, se realicen o no por parte del Estado, y, por consiguiente, creemos que es un avance muy importante dentro de la normativa medioambiental que viene a suplir la deficiencia de la Ley de espacios naturales del año 1975, que era una ley preconstitucional, y con cuya derogación se avanza en la compensación de los espacios naturales más allá de los que tipificaba esa ley, tales como parques nacionales, reservas, etcétera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, por coherencia política y por compromiso electoral, se tiene que oponer a estos vetos, porque, como decía, un repaso detenido del programa electoral del Partido Socialista de 1986 reflejará que contemplábamos la necesidad de la promulgación de esta Ley para conservar los espacios naturales, tarea que, como bien afirmaban los diferentes representantes, es necesario realizar entre todas las Administraciones que tengan competencias para ello, buscándose un tratamiento protector y de recuperación de esos espacios naturales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Alonso.

Votamos, en primer lugar, el veto del Senador Sánchez García.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 72; en contra, 128; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado.

Veto formulado por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 78; en contra, 127.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado.

Veto del Grupo Parlamentario del CDS.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 72; en contra, 127; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado.

Veto del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 68; en contra, 128; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado.

La sesión se reanudará mañana a las diez de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961